

## Genealogía de la Tragedia Argentina

### Tomo-V Perversiones institucionales y fracaso de un orden nacional-republicano (Argentina, 1880-1912).

#### Sección V-A Extorsiones en los ámbitos de la cultura

Capítulo V-A-1. **La autonomía de las élites en la Argentina Republicana.**

##### Índice

- A-I Fracturas modernas en el origen de los conflictos provinciales.
- A-II Incompatibilidades de oficio
- A-III Incompatibilidades judiciales y parlamentarias.
- A-IV Incompatibilidades docentes.
- A-V Aparición de la prensa en la lucha política.
- A-VI Incompatibilidades militares.
- A-VII Práctica exacerbada del federalismo.

##### **A-I Las fracturas modernas en el origen de los conflictos provinciales.**

Batido militarmente el liberalismo Mitrasta en La Verde (1874), agotada la estrategia conciliatoria del Avellanedismo (1877) y fortalecido el poder del Autonomismo Nacional en todo el país a partir de la victoria militar que significaron los sucesos del 80 (Barracas y Puente Alsina) --una suerte de revancha de la derrota sufrida en Pavón (1862)-- se impuso una etapa de transición política, una suerte de contraola regresiva, donde sin embargo imperaron estrategias reformistas, secularizantes y laicizantes de índole constitucional, legislativa, ministerial y municipal.

La razón de ser de las Reformas Constituyentes Provinciales, signadas por el espíritu liberal del siglo, obedecía a que la independencia de los poderes en las provincias --argumento central en que fincaba el orden republicano-- era una utopía, pues lo que reinaba en ellas era la omnipotencia o hipertrofia del Ejecutivo y la subordinación de los Poderes Legislativos y Judiciales.<sup>1</sup> En los tiempos en que regían contra-olas regresivas, las mayorías legislativas "...eran siempre unánimes en favor del ejecutivo, se reunían cuando el gobernador lo necesitaba, y sancionaban [sólo] los proyectos que [el gobernador] les sometía".<sup>2</sup> Pero no obstante la comunión por aventar estos resabios de atraso institucional, ciertos proyectos de reforma constitucional provincial, el de las provincias de Salta (1876), San Juan (1878), Entre Ríos (1883), Catamarca (1883) y Santiago del Estero (1884), que alcanzaron a ser promulgados, fueron a la postre boicoteados, durante la misma contra-ola regresiva que los engendró. Los propios Colegios Electorales Provinciales, creados por las Reformas Constitucionales para elegir a los Gobernadores y Representantes, estrecharon aún más en cada provincia el círculo de la élite dominante.<sup>3</sup>

La Reforma Constitucional de Salta, que contemplaba la creación de un Colegio Electoral, fué falseada

por la omnipotencia de los Poderes Legislativo y Ejecutivo coaligados. El Dr. Delfín Gallo, en la sesión de la Cámara de Diputados de 1877, denunciaba que en la provincia de Salta no regía un orden republicano porque no era el pueblo el que elegía a sus autoridades, a través del Colegio Electoral, previsto por la Constitución de Salta (y a cuyos miembros se les negaba el derecho a requerir la intervención federal), sino el Poder Ejecutivo en connivencia con la Legislatura.<sup>4</sup>

En San Juan, en 1875, la Reforma Constitucional incorporó el sufragio directo y a simple pluralidad, creó el cargo de vice-gobernador, instituyó la bicameralidad, y estableció el régimen municipal.<sup>5</sup> En su artículo 72, la Constitución Sanjuanina prohibía "...con pena de destitución nombrar senador al Gobernador o Ministros hasta dos años después de su cer [hueco]".<sup>6</sup> El Cer o hueco era una institución de raigambre colonial, interna a los Cabildos, que prescribía un intervalo o interregno de dos o tres años entre cargo y cargo.<sup>7</sup> Este artículo era considerado por Nataniel Morcillo y sus seguidores el

"...más importante de la Constitución, especialmente para San Juan, en cuyas funciones políticas locales, siempre aparecía como manzana de discordia las senaturías de los Gobernadores".<sup>8</sup>

Pues bien, al año de ponerse en vigencia la nueva Constitución Sanjuanina, en 1879, el Gobernador Agustín Gómez, quien aspiraba a la Senaduría, "...influyó privadamente entre sus amigos de la Cámara para reformar la Constitución,..., suprimiendo el art. 72".<sup>9</sup> En esas circunstancias, reconociendo Morcillo la legítima aspiración de Gómez al puesto de Senador Nacional, por las grandes amarguras sufridas en el pasado, se le ocurrió una estratagema o coartada que salvaba todos los escrúpulos constitucionalistas y burlaba la prohibición del art. 72, "...sin [necesidad de] reformar la Constitución".<sup>10</sup> La posición de Morcillo era que se lo eligiese de Senador a Vicente Celestino Mallea,<sup>11</sup> íntimo amigo de Gómez, y como Diputados Nacionales al Ministro Ángel Rojas y al propio Agustín Gómez. La estratagema consistía en que al cabo de los cuatro años que duraba el mandato de Diputado, y hallándose ya Gómez fuera del plazo estipulado por el art. 72, renunciara Mallea al cargo de Senador, y la Legislatura nombrara a Gómez por los años que le faltaran a Mallea para cumplir su mandato.<sup>12</sup>

## A-II Las incompatibilidades de oficio

En Tucumán, la Reforma Constitucional también adoptó el Colegio Electoral, independiente de la Legislatura, y el sistema bicameral, y prolongó el mandato gubernativo de dos a tres años.<sup>13</sup> La Reforma Constitucional de Catamarca adoptó el sistema bicameral y eliminó la exigencia de los dos tercios de los votos para la sanción de las leyes.<sup>14</sup> En cuanto a la Constitución de Santiago del Estero, elaborada en 1884 por el Dr. José N. Matienzo, que adoptaba la bicameralidad, el voto secreto, las incompatibilidades legislativas y la representación de las minorías fue modificado veinte años después (1903) por el Gobernador Pedro Barraza, para retornar a la Constitución originaria del tiempo de los Taboada.<sup>15</sup> Matienzo denunciaba que en Santiago del Estero no regía un orden republicano porque no era el pueblo el que elegía la Convención Constituyente, sino el Poder Legislativo en connivencia con el Poder Ejecutivo.<sup>16</sup> Las Legislaturas habían sido en el pasado "...las que nombraban gobernadores en las Provincias y este principio muy discutible en teoría, tenía que producir graves trastornos en la práctica".<sup>17</sup> Las Legislaturas, que aún hoy designan a los Senadores Nacionales, eran formadas por los partidos

"...teniendo en vista nada mas que esa función importante. Se nombraban electores y no legisladores; eran los partidarios ardientes y fieles los que ocupaban el recinto destinado a la honorabilidad, a la inteligencia y al saber".<sup>18</sup>

Con respecto a la reforma Constitucional, el entonces Senador Nacional Absalón Rojas le confiaba a su amigo Roca en 1884 sus recelos respecto al clero Santiagueño pues

"...desde hace algunos días se agitan mucho aquí los clérigos y se ocupan en organizar asociaciones para sus fines que indudablemente son políticos mas que religiosos a juzgar por los que llevan la iniciativa y los que los ayudan".<sup>19</sup>

Rojas manifestaba no saber hasta donde eran los curas capaces de llegar pero "...si no los dejamos hacer su propaganda como en Catamarca, no avanzarán mucho".<sup>20</sup> El pretexto invocado por los curas para hostilizar al gobierno de Santiago era

"...de que queremos reformar la Constitución para establecer en ella cláusulas contrarias a la religión porque somos herejes, lo cual es fácil que hagan creer de Matienzo porque son conocidas sus ideas liberales".<sup>21</sup>

Pero el régimen republicano fue en nuestras Constituciones sólo una virtualidad, pues las tácticas y las estrategias para burlar la forma republicana de gobierno, los principios de secularización del estado (separación entre la Iglesia y el Estado), de laicización de la sociedad civil (pensamientos, costumbres y planes y programas educativos), las libertades de conciencia, de prensa y de cátedra, la independencia de la justicia, la división de poderes y la periodicidad de los cargos públicos, en lo que iba desde los orígenes del estado Argentino, fueron infinitos, incluso dentro de las instituciones democráticas de los gobiernos constitucionales y dieron lugar a intensas discusiones parlamentarias, periodísticas y epistolares. Cada una de las Leyes y Resoluciones Ministeriales que prescribieron las incompatibilidades significaron adelantos en la vida republicana del país, que al explicitar la división de poderes y asegurar la periodicidad de los cargos públicos y la circulación de las élites dotó a nuestro sistema constitucional de un contenido republicano. Al tener nuestra Constitución solo algunas normas relativas al régimen de incompatibilidades,<sup>22</sup> la legislación parlamentaria y ministerial complementó en el orden valorativo los principios republicanos de nuestra Constitución. Los argumentos para impugnar o defender las incompatibilidades de sangre (nepotismo) y de oficios (judiciales y legislativas) giraron esencialmente alrededor de experiencias concretas.

### **A-III Las incompatibilidades judiciales y parlamentarias.**

La diferenciación de funciones ocupaba un rol relevante en el esquema de racionalización del estado moderno.<sup>23</sup> En dicho esquema, las incompatibilidades judiciales y parlamentarias desempeñaban un lugar crucial.<sup>24</sup> El que los miembros de las Legislaturas o el Poder Judicial, poderes supuestamente independientes del estado nacional y de los estados provinciales, ocuparen cargos como los de Gobernadores, Ministros, Diputados o Jueces (Vocales de las Cámaras de Apelación o de Justicia) o que los Poderes Ejecutivos intervieran o disolvieran los Poderes Legislativos, fue estigmatizado por políticos como Aristóbulo del Valle y numerosos juristas.<sup>25</sup>

Pero la división y superposición de poderes y las incompatibilidades judiciales no alcanzaban la misma intensidad en las diferentes provincias de la Argentina moderna. Con las mismas palabras, como

si se hubiesen copiado las unas a las otras, en las Constituciones de las provincias de La Rioja, San Luis, Catamarca, Salta, Jujuy, Santa Fé, San Juan y Corrientes figuraba la atribución explícita que constituía a las Legislaturas en juez electoral inapelable de las elecciones provinciales.<sup>26</sup> Al conferir expresamente la facultad para resolver sobre la validez o nulidad de los títulos de sus propios miembros, estas Constituciones le daban a las Legislaturas facultades más amplias, invasoras del Poder Judicial. Pero aún esta facultad, tan amplia como peligrosa, suponía a juicio del político Tucumano, Silvano Bores, {a} "El Zorral", la salvación de las mayorías, para no alterar la forma republicana de gobierno.<sup>27</sup>

Pero el articulado de las nuevas Constituciones Provinciales, que incluían cláusulas sobre incompatibilidades, impidiendo ser legisladores y electores a los empleados de los Poderes Ejecutivo y Judicial, demandaban una pléthora de recursos humanos calificados y partidos políticos con cuadros mucho más numerosos que pudieran dar abasto a la creciente exigencia de mayor cantidad de funcionarios administrativos y judiciales. La perversa costumbre de "...renovar íntegramente el personal de las oficinas a cada cambio de la política", es decir violar la independencia y autonomía del poder administrador, en el caso de Santiago del Estero, la atribuía José Nicolás Matienzo a "...los malos hábitos dejados por el gobierno personal de los Taboada".<sup>28</sup> Ese es el motivo que "...no ha permitido la formación de prácticas administrativas regulares", y lo que hacía que los Gobernadores y los Ministros tengan que intervenir "...hasta en los más insignificantes detalles".<sup>29</sup> Tienen que ser, según la frase del historiador Henry Buckle, "...arquitectos y albañiles a la vez".<sup>30</sup> Por ese mismo motivo, el recientemente designado Gobernador de Santiago del Estero, Luis G. Pinto, le comunicaba al Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman: "...hoy no trato de echar a toda la Administración de Justicia".<sup>31</sup>

Estas iniciativas tuvieron sus antecedentes en el Congreso de la Confederación. En Córdoba, en 1853, la incompatibilidad entre las funciones inherentes al Poder Ejecutivo y las del Poder Judicial fué establecida en el decreto de creación del Tribunal de Apelaciones.<sup>32</sup> En 1856 y 1857, un par de proyectos de leyes de incompatibilidad de aquellos ministros y empleados del Poder Ejecutivo Nacional con cargos de Diputado o Senador, reglamentarios de los entonces artículos 61 y 88 de la Constitución Nacional,<sup>33</sup> elevados por los Diputados Nacionales por La Rioja José Olegario Gordillo y por Tucumán Filemón Posse Bores, dieron origen a las Leyes 60 y 138.<sup>34</sup> En Mendoza, la Constitución Provincial llevó las incompatibilidades establecidas en los artículos 64 y 91 de la Constitución Nacional a un extremo absoluto. No podían ser miembros de las Cámaras Legislativas

"...ningún empleado de la municipalidad, ningún empleado a sueldo de la nación ni de la provincia, ni los abogados del banco de la nación y del Banco Hipotecario Nacional".<sup>35</sup>

Y en Tucumán, en 1898, los Diputados Provinciales decidieron abandonar la banca que ocupaban o dejar los cargos rentados que detentaban.<sup>36</sup> Sin embargo, después de sancionada la Constitución Nacional, Linares Quintana (1942) nos recuerda que la Cámara de Diputados otorgó permisos o licencias para ser Diputado a algunos Ministros.<sup>37</sup> En la Legislatura de Santiago del Estero, figuraban en 1882 como representantes del pueblo:

"...el Jefe de Policía, el Fiscal de Estado, el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, que actualmente desempeña el puesto de Ministro interino quien firma el mensaje pasado a la Legislatura como miembro del Poder Ejecutivo y en seguida toma asiento como Diputado".<sup>38</sup>

En Corrientes, en 1878, por violar la Constitución Provincial, que consideraba un fraude integrar el Colegio Electoral con legisladores y empleados de la administración pública,<sup>39</sup> los liberales Mitristas se levantaron en armas.<sup>40</sup> En La Rioja, en 1898, la Convención Constituyente sancionó una norma por la cual los Diputados podían ser miembros del Poder Judicial.<sup>41</sup> En Jujuy, el ex-Gobernador y Diputado Nacional Soriano Albarado delataba que el Comisario Superior de Policía, integrante del Poder Ejecutivo Provincial, incurría en la incompatibilidad de ser a su vez el Jefe del Piquete de Línea.<sup>42</sup> Y en Catamarca, la Legislatura "...no sólo organiza el poder judicial, autoridades de campaña y poder militar sino que hacen el escrutinio de Electores para gobernador después de nombrar mesas calificadoras y receptoras de votos".<sup>43</sup> En efecto, el Diputado Nacional Manuel Gorostiaga denunciaba en 1886 que las Legislaturas "...son impotentes cuando no cuentan con la tropa de línea; y cuando cuentan con ella son absolutas".<sup>44</sup> Las Legislaturas se habían "...deshecho de los Gobernadores, siempre que han tenido los elementos de fuerza de que dispone la nación".<sup>45</sup> Y eran, a juicio del Diputado Gorostiaga, "...estos elementos de guerra, estos elementos nacionales los que intervienen en la vida de los estados, obstruyendo la marcha regular de las instituciones".<sup>46</sup>

#### A-IV Las incompatibilidades docentes.

En el esquema de racionalización del estado moderno, las incompatibilidades académico-docentes entraron a ocupar también un lugar clave.<sup>47</sup> El que los Rectores o Presidentes de Universidades, ocuparen cargos políticos como el de Senador o Diputado, fue cuestionado en 1883 con respecto al Dr. Nicolás Avellaneda;<sup>48</sup> y en 1886 con referencia al Dr. Amancio Alcorta.<sup>49</sup> Recién a partir de la Reforma Universitaria de 1918 las incompatibilidades académico-docentes entraron a provocar escándalo. En 1924 el Diputado Nacional Enrique Dickmann cuestionó duramente la incompatibilidad en que había incurrido en el pasado el Senador Nacional Joaquín V. González;<sup>50</sup> y en la que incurría en ese momento el Dr. José Arce.<sup>51</sup>

En los planes del Gobierno estaba presente una ley dictada en 1880 que prohibía la acumulación de empleos nacionales y la retención de cátedras sin servirlas, por parte de los Legisladores nacionales. Desde Córdoba, a propósito de la retención de cátedras, el Gobernador Antonio del Viso le escribía a Julio A. Roca informándole que "...hablé con el Dr. Avellaneda [para] que se tome una resolución al respecto. Es esto necesario y moralizador".<sup>52</sup> Cinco años más tarde, en 1883, el nuevo Estatuto Universitario prohibía, en su artículo 31, la acumulación de más de un ramo de enseñanza en un sólo profesor.<sup>53</sup> En Salta, el ex-Juez de Primera Instancia Dr. José Benjamín Dávalos detentaba tres cátedras, las de Filosofía, Literatura e Historia, y padecía por ello, en opinión del Dr. Abrahám Echazú, de una "incompatibilidad segura".<sup>54</sup> Para dichas cátedras se postulaba el Dr. Echazú, aduciendo en su respaldo de una preparación especial, pues

"...en un país en el que no hay teatros ni centro alguno de diversión, las largas horas de las noches las acorto con lecturas de libros sobre ciencias sociales, que son las que armonizan con nuestra carrera".<sup>55</sup>

En Tucumán, en 1877, el que luego fuera Diputado Nacional Benjamín Posse, a propósito de la actuación docente del Fraile Domínico Angel María Boisdrón, planteó la incompatibilidad de los sacerdotes para enseñar Filosofía o Historia en los Colegios Nacionales.<sup>56</sup> Es interesante señalar, por la repercusión que la tribuna política poseía como instrumento de contralor democrático de las

comunicaciones, que para esa época las bibliotecas registraban la presencia de los libros de Roda (1874 y 1883), acerca del rol de la oratoria en el mundo antiguo.

#### A-V La aparición de la prensa en la lucha política.

La aparición de la prensa, o como se ha estilado denominarla: cuarto o quinto poder, hizo necesario contemplar sus relaciones con la burocracia civil, eclesiástica y militar; y su independencia de los otros tres poderes del Estado.<sup>57</sup> Para la consecución de una república democrática, la prensa libre y las libertades de información, expresión escrita e impresión, es decir lo que Dahl (1971) denomina los niveles de competitividad política, eran consideradas en aquél entonces, a juicio de Duncan (1980) y de Pacheco (1994), como instrumentos más relevantes y fundamentales que la libertad de una tribuna callejera o una elección libre, o lo que Robert Dahl titulaba niveles de participación política.<sup>58</sup> En ese sentido, la independencia política de un periodista constituía un valor sagrado. Para el jurista Dalmacio Vélez Sarsfield, la libertad de imprenta debía considerársela como

"...una ampliación del sistema representativo o como una explicación de los derechos que quedan al pueblo después que ha elegido a sus representantes. Cuando un pueblo elige sus representantes no se esclaviza a ellos, no pierde el derecho de pensar o hablar sobre sus actos; esto sería hacerlos irresponsables. El pueblo puede conservar y conviene que conserve el derecho de examen y de crítica para hacer efectivas las medidas de sus representantes".<sup>59</sup>

Y para McEvoy (1994), analizando el caso Peruano, el periodismo se convirtió en la edad moderna en el medio de lucha no violento más idóneo para promover las campañas electorales con las cuales consolidar las situaciones provinciales.<sup>60</sup>

La aparición del periodismo en la panoplia de la república moderna hizo necesario entonces contemplar su influencia en las luchas parlamentarias, judiciales y universitarias. Los periódicos oficiales, impresos con dineros públicos, y aquellos subvencionados por los gobiernos de turno se encarnizaban con los opositores.<sup>61</sup> No obstante que el Gobernador de Salta Juan Solá, de quien se sospechaba un Rochismo encubierto, negó tener participación alguna en los ataques que el periódico *La Reforma* (Salta) hacía al Gobernador de Córdoba Juárez Celman y al de Catamarca Mayor José S. Daza, el periodista Mariano Gorostiaga,<sup>62</sup> le informaba a Juárez Celman que La Reforma

"...recibe subvención que el Gobernador no quiere quitársela a pesar de habérselo propuesto, lo que me hace creer que su declaración anterior, no tiene valor alguno".<sup>63</sup>

En Santiago del Estero, en 1882, Luis G. Pinto se puso al frente de su partido

"...para protestar contra las injurias que el diario oficial de Santiago disipaba contra Roca y Juárez, y haciendo fuego a la candidatura de su propio hermano Juan por el solo peligro remoto de que siguiera las inspiraciones de Gallo y no las suyas".<sup>64</sup>

Y en 1885, el periódico oficial *El País* (Santiago del Estero), órgano del Gobernador Sofanor de la Silva, de quien también se sospechaba Rochismo, no lo defendía al Gobernador de Córdoba Juárez Celman de los ataques de los enemigos Rochistas y daba "...cabida a correspondencia injuriosa hacia

Vd.", proveniente de La Reforma de Salta.<sup>65</sup> Y en Entre Ríos, la prensa Mitrista, que a juicio del Jordanista Evaristo Moreno, blasonaba de independiente, y que en la Revolución del 80 secundaba al Movimiento Tejedorista, es la misma que --al igual que José Hernández desde El Río de la Plata defendió las atrocidades cometidas en la Puna contra poblaciones indígenas--<sup>66</sup> quemando "...incienso al Gral. Racedo,...se ha puesto completamente a su servicio abdicando de su independencia y liberalismo tan decantado".<sup>67</sup>

#### A-VI Las incompatibilidades militares.

Amén de una secularización de la política, es decir de una separación de la Iglesia con respecto al aparato y estructura del estado, de laicización de la sociedad civil, es decir de desacralización de las instituciones civiles (escuelas, hospitales), y del fomento de las libertades de conciencia, de prensa y de cátedra, también se invocaba la necesidad de una desmilitarización de la política, es decir de una separación del Ejército con respecto al estado.<sup>68</sup> El que los militares, como los Jefes de Frontera, ocuparen cargos políticos como el de gobernadores o legisladores, fue puesto en tela de juicio por diferentes periodistas, políticos y juristas.<sup>69</sup> Fundado en la intervención abusiva de los jefes del ejército en las cuestiones políticas provinciales, el periódico *El Nacional* (Buenos Aires) acusaba en 1864 a las Comandancias Militares de convertirse en "una amenaza verdadera" contra la Provincia y el Pueblo, que torna "ilusoria la libertad".<sup>70</sup> El primer golpe militar acaecido después de Pavón fue padecido por Salta, "...contrariando al Gobierno Nacional que ha reprobado esplícitamente la injerencia de los oficiales del ejército en la política provincial".<sup>71</sup> En efecto, a juzgar por los descargos que luego produjera el Jefe del Batallón 8o. de Línea Cnel. Diego Wellesley Wilde,<sup>72</sup> debido a la agitación política que padecía su tropa, resolvió --de acuerdo con el Gobierno de Uriburu-- sacarla de la Provincia, entrando el 29 de Febrero a la Capital de Jujuy

"...con 147 hombres piquetes de la 1a., 2a., y 3a. Compañía, dejando por orden del Gral. Anselmo Rojo,<sup>73</sup> cincuenta y más hombres de guarnición en Salta a las inmediatas [órdenes] del Cap. D. Napoleón Uriburu, de la confianza por supuesto del Gobierno".<sup>74</sup>

Quince días más tarde, el 15 de marzo a las tres de la mañana, las tropas acantonadas en Jujuy, bajo la influencia de un aguacero semejante al diluvio, se sublevaron, y a juzgar por los dichos descargos de Wilde

"...me negó toda obediencia, diciendo que iba a echar a tierra al Gobierno de Salta de acuerdo con el pueblo; y dijo que lo haría de su propia autoridad, supuesto que yo no quería obedecer a su llamamiento. La intentona, el motín se consumó, y temeroso de un saqueo en la Capital [de Jujuy], consentí que dos oficiales los condujeran fuera de la población".<sup>75</sup>

Como entre los sublevados se encontraban el Subteniente Alfredo Wilde,<sup>76</sup> y el Teniente Fábregas, oficiales del Batallón 8o. de Línea, Pepe Posse se preguntaba en *El Liberal* (Tucumán),

"...¿que significa este hecho? ¿creeremos que el hijo se amotinaba contra el padre?. Pero ya sabemos como pensaba el padre en las cuestiones políticas de Salta, y sabemos también que los sublevados querían por la acción lo mismo que su Jefe, luego no hay que hacer esfuerzos de malicia para atribuir el verdadero origen de aquel motín al más interesado en cuestión".<sup>77</sup>

Cuatro años después, en 1868 el Senador Nacional Nicasio Oroño, en representación de Santa Fé, propuso una ley "...prohibiendo al Poder Ejecutivo mantener fuerzas armadas en el interior de las provincias".<sup>78</sup> Otros cinco años después, en 1873, el Diputado Onésimo Leguizamón reprochaba a la Cámara, que nunca hubiera mandado a San Luis ninguna Comisión o Diputación para que remediara sus males, pues

"...ha sido por largos años dominada por el Ejército de las fronteras, o más bien por sus jefes. ¡Siempre los Gobiernos haciendo los Diputados al Congreso y a la Legislatura de Provincia!".<sup>79</sup>

Y tres años más tarde, en 1876, en Santiago del Estero, el Cnel. Octavio Olascoaga,<sup>80</sup> Comandante del 9 de Línea, había colocado a sus oficiales "...con puestos en la legislatura",<sup>81</sup> y había logrado --luego de la caída de los Taboada, con la derrota de Mitre en La Verde (1874)-- hacerse reputación de procónsul, o

"...el Don Preciso, imponiéndose como la única garantía de aquella situación que el gobierno provincial [Unzaga, Olaechea] es impotente para sostener por falta de recursos y de prestigio".<sup>82</sup>

También en Córdoba, el Diputado Nacional Gerónimo del Barco, al parecer de tez cetrina, quien ingenuamente creía que debían adoptarse incompatibilidades entre la milicia y el parlamento, al decir de la pluma racista de Antonio del Viso

"...vino para realizar aquí la conciliación (!!!) y encaminar las cosas por la política parda, que es una Sra. de su familia y estirpe...ha tratado de hacer un bochinchito en la Legislatura, echando o pretendiendo echar a los Jefes y oficiales de Guardia Nacional que son Diputados o Senadores".<sup>83</sup>

En 1876, en San Luis, el Comandante de la Guarnición de Río Cuarto Gral. Julio A. Roca, quien en ese entonces era un ferviente admirador del Diputado Onésimo Leguizamón, le manifestaba al Diputado Nacional Víctor C. Lucero que sería "inmoral e ilícito" que jefes nacionales al mando de tropas, como el caso del Comandante Moreno,<sup>84</sup> candidato a Gobernador de San Luis, "...se presenten en la localidad que residen a solicitar puestos públicos".<sup>85</sup> Y en 1880, el Interventor en La Rioja General Pedro Nolasco Arias, impuso como Senadores Nacionales, sin consultar con partido alguno, a Adolfo Dávila y a Nicolás Barros.<sup>86</sup>

Como consecuencia de estas impugnaciones e incompatibilidades, la Inspección General de Armas emitió en 1880 una Circular,<sup>87</sup> al igual que lo hiciera el Ministerio de Instrucción Pública,<sup>88</sup> y la Jefatura de Policía,<sup>89</sup> que prohibía a los Jefes en servicio activo tomar parte en las cuestiones de la política interna y electoral de las Provincias. En Salta, el Senador Nacional Francisco J. Ortiz planteó en 1885 la incompatibilidad entre las funciones gubernativas que detentaban Juan Solá y las militares, que ejercía como Jefe de la Frontera del Chaco.<sup>90</sup> Estas incompatibilidades dieron lugar a que con el tiempo el Regimiento se politicara y cayera en la mayor de las indisciplinas.<sup>91</sup> Finalmente, el Gobierno destituyó al Cnel. Solá de la Jefatura de la Frontera de Salta nombrando en su lugar al Comandante Baldomero Lamela. Al hacerlo Solá no entregó "...los 20.000 tiros, armas y pertrechos pertenecientes al Regimiento que manda Lamela y que él conserva indebidamente sirviéndose de ellos para los planes que abrigan".<sup>92</sup> Por último, si bien el art. 64 de la Constitución Nacional permite a los empleados de

escala o escalafón, como el caso de los militares, ser elegidos Diputados; las leyes orgánicas de la Marina y del Ejército limitaron a comienzos de siglo esa facultad constitucional.<sup>93</sup>

La extorsión generalizada también estuvo vigente en las prácticas bancarias, e íntimamente ligada a los intereses políticos. Tal como lo denunciara Aristóbulo del Valle,<sup>94</sup> esta realidad hizo que a poco de producida la Revolución del 90, el Presidente del Banco de la Provincia Carlos Casares dictara una resolución --semejante a las vigentes cuando la refundación del Banco en la década del cincuenta,<sup>95</sup> y a las Circulares que habían emitido diez años antes, la Inspección General de Armas y el Ministerio de Instrucción Pública-- prohibiendo

"...a los Gerentes mezclarse en asuntos políticos y desempeñar puestos públicos provinciales, debiendo optar por estos o la Gerencia, por juzgarlos incompatibles".<sup>96</sup>

Las impugnaciones de los gerentes de bancos se extendieron a la órbita municipal. En Mendoza, cuando los Cívicos le exigieron al Gobernador Rufino Ortega que el Gerente del Banco Nacional Alberto Beceyra renunciara a su banca o concejalía de la Municipalidad, Ortega alegó que dicha incompatibilidad no existía, "...por lo especial de las funciones municipales, que no son de carácter político, ni ofrecen el carácter de un puesto o empleo, puesto que no son remunerados".<sup>97</sup>

Por último, las impugnaciones de los gerentes de bancos que detentaban cargos políticos se extendieron en este siglo a la órbita privada. El que los Directores de Bancos privados, que ocupaban cargos legislativos, estuvieren presentes en las Comisiones que trataban temas de índole bancaria, fue puesto en tela de juicio durante la llamada década infame por un político conservador.<sup>98</sup> Finalmente, debe aclararse que el art. 64 de la Constitución Nacional permite a los empleados de escala o escalafón, como el caso de los profesores y los empleados de Banco, ser elegidos Diputados.

#### **A-VII La práctica exacerbada del federalismo.**

La inercia con que en las provincias se practicaba un exacerbado federalismo tuvo que ser combatida por la Corte Suprema de Justicia, la cual en uso del control de constitucionalidad gestó una numerosa jurisprudencia.<sup>99</sup> Asimismo, la práctica del nepotismo, atentatorio de las incompatibilidades de sangre, de la división de poderes y de la periodicidad de los cargos públicos y por consiguiente del régimen republicano de gobierno y del principio de la circulación de las élites, era también notable. La élite burocrática central, consciente de la naturaleza endogámica o consanguínea de las élites políticas del interior comenzó a manipular el nepotismo o incompatibilidades de sangre como una estrategia de dominación.<sup>100</sup> En ese sentido, Lohmann Villena (1974) fue el primero en elaborar una tipología de este comportamiento al distinguir un nepotismo lineal o dinástico, que no atravesaría la red de instituciones y partidos políticos; de otro transversal u horizontal, que sí atravesaría la red de casamatas burocráticas, partidos y facciones políticas y fronteras provinciales.<sup>101</sup> El primer tipo de nepotismo sería el caracterizado por Botana (1977), quien se limitó sólo a acumular los apellidos que se repiten y en adjuntar actores con el mismo apellido que desempeñaron los cargos de gobernador, senador nacional, ministro o diputado nacional.<sup>102</sup> El segundo tipo de nepotismo sería el descrito por Lewin (1979), quien analizó el caso del nordeste Brasileño. Para esta autora la estrategia predominante para copar el aparato de un estado oligárquico consistía en producir coaliciones políticas con cuñados o futuros cuñados.<sup>103</sup> Converse (1969) agrega que el compromiso político-partidario se suele heredar de padres a hijos y nietos en lo que se denominaría una transmisión intergeneracional de compromisos

partidarios.<sup>104</sup> Es así que Converse (1969) introduce el concepto del ciclo de vida familiar del compromiso político,<sup>105</sup> y Laband y Lentz (1985) el de la transferencia de riqueza intergeneracional entre políticos. En cuanto a la selección y reclutamiento de los cuadros políticos de la oligarquía o república corrupta, Graciarena (1978) puso énfasis en los criterios de linaje,<sup>106</sup> y sucesión dinástica.<sup>107</sup> Según Graciarena, los clanes, la llamada "parentela", las familias, las dinastías, o el patriciado, deben ocupar el centro del análisis y no el estado, las élites, o el modo de producción.

En conclusión, las superposiciones de funciones a que eran proclives los miembros de la élite política de las provincias argentinas a fines del siglo pasado justifican plenamente las objeciones que Etzioni-Halevy (1994) puso a las tesis de Higley, Burton y Field (1990), y a las de Higley y Gunther (1992). Asimismo, el regionalismo a que eran adictas dichas élites, expuesto claramente por Gibson (1996), obstaculizó permanentemente la gestación de partidos políticos orgánicos a nivel nacional.

## Capítulo V-A-2: Segregacionismo en la educación secundaria

### Índice

- B-I Tradición historiográfica en materia de crisis educativa
- B-II Extorsión a la que estaban sujetos aquellos docentes que detentaban otros cargos en el aparato del estado.
- B-III Instrumentación de la cátedra para el favoritismo y la discriminación política.
- B-IV.- Estado de descomposición de la Enseñanza Secundaria.
- B-V.- Implicancias cuantitativas y cualitativas.

### Introducción al capítulo V-A-2:

En materia educativa cabe preguntarse si la innovación de introducir la educación secundaria a través de los Colegios Nacionales fue asimilada positivamente por el resto del aparato del estado, operando funcionalmente en la consecución del consenso entre las élites o si, por el contrario, alimentó la fractura entre las mismas al ponerse al servicio de los intereses y los resabios de una modernidad absolutista, aún inconclusa, y reproducir las miserias de lo que se dio en llamar un estado oligárquico. Este interrogante responde al principio de que cuánto más homogénea es una élite, más alta es la probabilidad de su éxito; y, por el contrario, cuánto más heterogénea más probable su fracaso.<sup>108</sup> La aparición de la república moderna hizo necesario contemplar entonces la influencia de la educación en el periodismo político y a partir de este último, su influencia en las luchas judiciales y parlamentarias, así como la independencia de ambos del poder ejecutivo del Estado.<sup>109</sup> Asimismo, el análisis de la República moderna hizo necesario implementar la noción de la creciente gestación de la esfera pública, como desglosada de lo puramente privado, comprendiendo en la misma las incompatibilidades docentes.

En la diferenciación de funciones del estado moderno, analizamos en este trabajo la función educativa, en especial la correspondiente a la llamada educación media. En ella nos detenemos en el rol de las cátedras y los rectorados de los Colegios Nacionales, en su instrumentación para el favoritismo y la discriminación política; en la extorsión a la que estaban sujetos aquellos docentes que detentaban otros cargos en el aparato del estado; y en su utilización como botín de guerra al servicio de los

gobiernos de turno. Para este estudio, hemos aplicado el análisis intersticial o residual,<sup>110</sup> del que nos habla Carmagnani (1988), seleccionando numerosos textos de época hallados en la correspondencia presidencial de Julio A. Roca, Miguel Juárez Celman y Victorino de la Plaza, así como en la del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Dardo Rocha, depositados en el Archivo General de la Nación (AGN), de Buenos Aires. El Apéndice C nos revela la información familiar y burocrática de profesores y rectores con sus apellidos maternos así como el de sus respectivas esposas y los cargos políticos detentados.

La lenta gestación de la esfera pública en el mundo moderno fue dando lugar a la constitución de lo que se ha dado en llamar la República de las letras. La diferenciación de funciones ocupaba un rol relevante en el esquema de racionalización del estado moderno.<sup>111</sup> La aparición de los Colegios Nacionales en la panoplia de la república moderna hizo necesario contemplar entonces sus relaciones con la burocracia eclesiástica y los otros fragmentos de la burocracia civil; la influencia de la docencia en el periodismo político y a partir de este último, su influencia en la lucha parlamentaria, así como su independencia de los otros poderes del Estado. En dicho esquema, las incompatibilidades académico-docentes entraron a ocupar un lugar crucial.<sup>112</sup> El que los Rectores o Presidentes de Universidades, ocuparen cargos políticos como el de Senador o Diputado, fue puesto en tela de juicio en 1883 con respecto al Dr. Nicolás Avellaneda;<sup>113</sup> y en 1886 con referencia al Dr. Amancio Alcorta.<sup>114</sup> Recién a partir de la Reforma Universitaria de 1918 las incompatibilidades académico-docentes entraron a provocar escándalo.<sup>115</sup> En 1924 el Diputado Nacional Enrique Dickmann cuestionó duramente la incompatibilidad en que había incurrido en el pasado el Senador Nacional Joaquín V. González,<sup>116</sup> y en la que incurría en ese momento el Dr. José Arce.<sup>117</sup>

En este trabajo, me atrevería a postular la tesis de que los permanentes re-alineamientos docentes ocurrían debido a una tensión fundamental entre los avanzados sistemas políticos y los atrasados sistemas pedagógicos, que por motivos locales (tradiciones históricas autoritarias, raciales y religiosas) se resistían al cambio y a la adaptación.

## B-I Tradición historiográfica en materia de crisis educativa

Entre las preocupaciones teóricas de los científicos sociales del mundo siempre figuró con preeminencia la vinculación entre la intelectualidad y las estructuras políticas, sociales y económicas. Para la tesis liberal, personificada en el siglo XVIII en Jeremy Bentham y Nicole Condorcet, la educación tuvo el mérito de divulgar el conocimiento, el cual permitió combatir el dogmatismo y la intolerancia y lograr el consiguiente tránsito de plebe a pueblo.<sup>118</sup> Para esta tesis, la educación no tenía por objeto transformar la estructura social sino más bien reproducirla.<sup>119</sup> En esta tarea, la educación media o secundaria tenía por destinataria a la élite dirigente, y la educación primaria a las clases populares.<sup>120</sup> Más tarde, para el Romanticismo, y en especial para los Socialistas utópicos, la educación tuvo por meta transformar el mundo, incluidas las estructuras sociales, políticas y económicas.<sup>121</sup> Sin embargo, para el Marxismo, las estructuras educativas (colegios, universidades, etc.) siguieron siendo meros instrumentos de las clases dominantes.

Al contribuir la educación a la creación de un consenso susceptible de afianzar la estabilidad política desafió a la institución tradicionalmente responsable de ejercer dicha tarea (la Iglesia).<sup>122</sup> En la primer post-guerra, en un intento por refutar al Marxismo, Weber sobrevaluó la capacidad de las instituciones educativas para cambiar el *statu quo*, proveyendo de cuadros para la constitución del

aparato burocrático, y subestimó el grado en que eran meros instrumentos para su reproducción.<sup>123</sup> Y en la última post-guerra, el Estructural-Funcionalismo, representado por Paul F. Lazarsfeld y Robert K. Merton, sostuvo que la educación, conjuntamente con las demás instituciones de la democracia liberal, proveía el necesario apoyo para el equilibrio del sistema.<sup>124</sup>

Para esta escuela de pensamiento, el impacto de la educación en el pasado político de las repúblicas occidentales estaría ligado con líneas de fractura de origen moderno (crisis o agotamientos de los modelos pedagógicos del creacionismo bíblico [Cuvier] versus el naciente evolucionismo positivista). Sin embargo, según Barman y Barman (1976), en su estudio sobre el Brasil imperial, el desequilibrio de los sistemas políticos fueron alimentados por el sistema educativo, más precisamente, por el incremento en la producción de graduados universitarios, que superó el número de posiciones de elite disponibles, y resultó en una devaluación de su capital simbólico, expresado en sus credenciales académicas, a la par que la perpetuidad en las posiciones de poder por parte del grupo dominante original bloqueaba toda posibilidad de ascenso. Finalmente, para la teoría general de sistemas, representada últimamente por Morin (1992), las instituciones políticas --como las educativas-- son meras instancias, cambiables y transitorias, de redes de relaciones más extensas y fundamentales.<sup>125</sup>

En la Argentina, autores como Caballero (1910), Sagarna (1943), Torrassa (1957), Lanzillotto (1973) y Argacha (1979) encararon el estudio de la educación con el criterio liberal clásico. Autores como Spalding (1972), Tedesco (1982) y Hodge (1987) volcaron sus preocupaciones sobre aspectos más generales del proceso educativo. Pero lo que la historiografía científico-política local no ha alcanzado aún a vertebrar es la íntima conexión que se dió en ese entonces entre el régimen educativo por un lado y los régímenes electorales, judiciales y comunicacionales por el otro.<sup>126</sup> En este estudio no nos propusimos un análisis empírico de contenido temático, cuantitativo o cualitativo, de la escolarización y los textos educativos, tal como lo hicieran Quattrochi (1987, 1992) y Svampa (1994), sino un análisis de las reacciones que diferentes políticos tuvieron del comportamiento de las autoridades docentes (rectores) y del cuerpo docente en particular.<sup>127</sup>

## **B-II La extorsión a la que estaban sujetos aquellos docentes que detentaban otros cargos en el aparato del estado.**

La plana mayor del cuerpo docente de los Colegios Nacionales era renovada anualmente por decreto, con lo cual se los exponía a una suerte de extorsión.<sup>128</sup> Los profesores que paralelamente detentaban un cargo público (ya sea en un Colegio Nacional, en el Banco, en la Justicia, o en el Correo), eran los más expuestos a la extorsión practicada por los poderes públicos.<sup>129</sup> Y los que paralelamente ejercían el periodismo político eran también los más expuestos al chantaje practicado por el poder. Esto hizo que el Ministro de Instrucción Pública diera a luz en Enero del 80 --al igual que lo hiciera la Inspección General de Armas en el Ejército-- una Circular "...prohibiendo a los empleados de los Colegios Nacionales tomar parte en la política local".<sup>130</sup> Asimismo, en los planes del Gobierno estaba presente una ley dictada en 1880 que prohibía la acumulación de empleos nacionales y la retención de cátedras sin servirlas por parte de los Legisladores nacionales. Desde Córdoba, a propósito de la retención de cátedras, el Gobernador Antonio del Viso le escribía a J. Roca informándole que "...hablé con el Dr. Avellaneda [para] que se tome una resolución al respecto. Es esto necesario y moralizador".<sup>131</sup> Cinco años más tarde, en 1883, el nuevo Estatuto Universitario prohibía, en su artículo 31, la acumulación de más de un ramo de enseñanza en un sólo profesor.<sup>132</sup> En Salta, el ex-Juez de Primera Instancia Dr. José Benjamín Dávalos detentaba tres cátedras, las de Filosofía,

Literatura e Historia y padecía por ello, en opinión del Dr. Abrahám Echazú, de una "incompatibilidad segura".<sup>133</sup> Para dichas cátedras se postulaba el Dr. Echazú, aduciendo en su respaldo de una preparación especial, pues

"...en un país en el que no hay teatros ni centro alguno de diversión, las largas horas de las noches las acorto con lecturas de libros sobre ciencias sociales, que son las que armonizan con nuestra carrera".<sup>134</sup>

Finalmente, debe aclararse que el art. 64 de la Constitución Nacional permite a los empleados de escala o escalafón, como el caso de los profesores, ser elegidos Diputados.

En la opción entre una cátedra universitaria y un puesto de Juez Federal o Ministro, generalmente triunfaban los últimos. El Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Córdoba, Nataniel Morcillo, se ofrecía a Roca para cubrir la vacante que prometía el enjuiciamiento del Dr. Jerónimo Clara,<sup>135</sup>

"...pues en ese puesto me creo tan competente o más que el Dr. [Eusebio] García, y dejaría para otro la cátedra de Derecho Civil que se me ha confiado".<sup>136</sup>

Y el Dr. Martín G. Güemes, por haber aceptado en 1881 el Ministerio de Gobierno de Salta "...ha dejado la cátedra de Filosofía que desempeñaba en aquel Colegio".<sup>137</sup>

### **B-III La instrumentación de la cátedra para el favoritismo y la discriminación política.**

El grado de confusión de funciones y lo endeble de la libertad de cátedra vigente en los Colegios Nacionales se manifestaba con más rigor en ocasiones en que la titularidad de la misma recaía en un político o periodista opositor. El Ministro de Instrucción Pública Dr. Osvaldo Magnasco recordaba en oportunidad del debate suscitado en la Cámara de Diputados con motivo de la Reforma de la enseñanza secundaria que Alberdi, parafraseando a Adam Smith, sostenía que la instrucción "...ha sido un medio de reclutaje y de enrolamiento político, una máquina electoral".<sup>138</sup> Amén del Jefe de la Frontera, también el Rectorado del Colegio, los Senadores Nacionales, el Juzgado Federal, y la Aduana Nacional, eran para el ex-Diputado Nacional Francisco J. Ortiz, lo que para Gramsci la extensa red de trincheras y casamatas de la sociedad civil,

"...otros tantos castillejos desde nos hacen fuego cuando se presenta la ocasión, porque todos estos empleos les pertenecen hoy y es necesario irlos desalojando poco a poco de estas posiciones que han atrapado durante el gobierno de Sarmiento y de las que se valen sin miramiento alguno para sus fines políticos".<sup>139</sup>

En San Juan, para Caballero (1910), seudónimo del periodista Pedro P. Calderón,<sup>140</sup> desde 1864 reinaba el curanderismo pedagógico, pues

"...no se ha atendido el juicio de Rectores y Directores en la designación del profesorado, sino a las influencias nocivas [políticas], que han menoscabado el buen nombre de esas instituciones".<sup>141</sup>

Quince años más tarde, en 1879, el Dr. Segundo Benavídez fué despojado de su cátedra por el Ministro

de Culto e Instrucción Pública Dr. Saturnino María Laspiur, en beneficio de Segundino Navarro, "Nacionalista y como hijo de Laspiur".<sup>142</sup> A los tres años, el Rector Saturnino Aráoz, enrolado en la oposición a la política de Agustín Gómez y Anacleto Gil, elimina del cuerpo docente del Colegio a Juan Pablo Albaracín y Nataniel Morcillo.<sup>143</sup> Con esta actitud, Aráoz se había granjeado el desprecio y la mofa del resto del claustro.<sup>144</sup> Para evitar esta continua pérdida de autoridad del Rector, Igarzábal le recomendaba a Roca "...separar inmediatamente a Tristán Ríos, creo que esto moralizará a los demás".<sup>145</sup> Y un año después, el Senador Nacional Rafael Igarzábal le indicaba a Roca que "...pronto me permitiré indicarle personas que con ventajas reemplazarían en el Colegio Nacional a nuestros tres enemigos Cavalli, Chávez y Zavalla".<sup>146</sup> En San Luis, los Profesores Felipe S. Velázquez y José Parellada, docentes del Colegio Nacional "Juan Crisóstomo Lafinur" y de la Escuela Normal de Maestras, fueron separados de sus respectivas cátedras debido a su militancia opositora.<sup>147</sup> Desde Mendoza, el Gobernador Rufino Ortega le informaba a Roca que el Dr. Lemos, Profesor de Historia Natural, "...era enemigo declarado del Gobierno de la Nación y del de esta Provincia", no así los jóvenes Tiburcio Benegas y Leopoldo Díaz, quienes tenían el peso de la administración, dirección y redacción de La Palabra.<sup>148</sup> Las ideas del Dr. Lemos, contrarias al gobierno

"...las ha hecho conocer bien claramente en el Ferrocarril,<sup>149</sup> diario que en sus columnas hace fuego a todo lo que hoy existe y que puede considerarse órgano de oposición".<sup>150</sup>

Y cinco años después, el Gobernador Oseas Guiñazú le escribía al Presidente Juárez Celman que "...hace varios días que he escrito a Cárcano y al Dr. Villanueva indicándoles la necesidad de separar de sus puestos a los profesores Aguirre y Villars".<sup>151</sup> A Guiñazú le constaba que estos profesores "...instigaron a sus alumnos produciendo aquellos desórdenes de silvidos, pedradas, etc. sucedidos cuando [en vísperas de la Revolución del 90] llegó el Gobernador de Córdoba [Marcos Juárez]".<sup>152</sup>

En Córdoba, el Rector del Colegio de Monserrat Dr. Filemón Posse hostigaba al Prof. R. P. Pascual Soprano, privándolo primero de su clase de griego,<sup>153</sup> para finalmente echarlo del Colegio "...diciéndome que si no saliese inmediatamente me haría echar a patadas por los sirvientes".<sup>154</sup> Aparentemente esta actitud le valió a Posse el traslado a la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital.<sup>155</sup> En Salta, la separación del Colegio Nacional del ex-Diputado Nacional Sidney Tamayo,<sup>156</sup> de filiación Irigoyenista, fue obra --según el Ministro Eduardo Wilde y el ex-Subsecretario de Marina y entonces Director General de Correos y Telégrafos Olegario Ojeda-- del entonces Senador Nacional Dr. Francisco J. Ortiz, quien

"...pidió la nómina de profesores del Colegio Nacional de Salta y borró a Tamayo, a pesar de que [Olegario] Ojeda le observó que era un buen profesor".<sup>157</sup>

Y el Dr. Eliseo Outes, prohombre también del partido Irigoyenista, y cuñado de Tamayo, en oportunidad de las elecciones presidenciales de 1886, "...temía perder el Rectorado del Colegio Nacional".<sup>158</sup> En Catamarca, en 1880, los Profesores del Colegio Nacional conjuntamente con Lisandro Olmos y el Dr. Leiva, quienes conspiraban contra las autoridades provinciales, salieron a recibir al Coronel Hilario Lagos,<sup>159</sup> y a un Sargento Mayor Torres, "...que viene en su compañía con el apellido supuesto de Doll y también Sotomayor Inspector Nacional...alojándolos en casa del Profesor del Colegio Don Belisario Ahumada".<sup>160</sup> Y tres años después, en 1883, la mayoría del cuerpo docente, a juicio del Gobernador Joaquín Acuña, pertenecía

"...a la oposición que mi Gobierno sufre y que están agrupados en Club Político llamado

"Asociación Católica", manejada desde Buenos Aires por Achával, Goyena, Estrada, etc. Estos mismos individuos son los que acompañados del clero se preparan para luchar a mi suegro [Gral. Octaviano Navarro] en las próximas elecciones".<sup>161</sup>

Y dos años después, el ex-Diputado Nacional Manuel V. Rodríguez conjuntamente con el ex-Senador Nacional Gregorio Moreno y el Dr. Adolfo Castellanos, al no lograr un cambio en el personal docente del Colegio Nacional, principiaron "...a hacer una atmósfera desagradable al Sr. [Gobernador José S.] Daza presentándolo como enemigo de la oposición y principalmente del clero".<sup>162</sup>

En La Rioja, en 1884, el Coronel Nicolás Barros aliado al ex-Gobernador Francisco Vicente Bustos "...han organizado un club bajo la base exclusiva del Colegio Nacional y sostenido por el Subsecretario del Ministro de Justicia Don Florentín Barros, hijo de Barros".<sup>163</sup> Este club, a juicio de Mardoqueo Molina,<sup>164</sup> "...hace propaganda de una adhesión ciega a la política del Presidente y combate duramente al Gobierno [de Jamín Ocampo], que lo apoya el pueblo en masa llamándolo Rochista".<sup>165</sup> Dos años después, en 1886, con motivo del pedido de destitución de cinco profesores del Colegio Nacional, en oportunidad de las elecciones presidenciales, el Coronel Barros le informaba al nuevo Presidente Juárez Celman que

"...esos profesores eran exclusivamente opositores a [Francisco Vicente] Bustos y que al tachárseles deslealmente de Rochistas, se procuraba en el fondo, obtener del gobierno un acto de protección directa en favor de Bustos, convirtiendo a los cesantes en verdaderos enemigos de la causa de Vd.". <sup>166</sup>

En Córdoba, el periodista Ignacio Vélez,<sup>167</sup> como redactor de El Eco de Córdoba, fué siempre respetuoso del Ministro de Instrucción Pública, por temer perder sus cátedras en el Colegio de Monserrat y en la Universidad de Córdoba, pero cuando dicho Ministro dejó su puesto, el El Eco de Córdoba osó decir, como recuerda Onésimo Leguizamón, "...que el Ministro había prostituido los Colegios llevando a su seno ateos y masones".<sup>168</sup> Y en Santiago del Estero, el entonces Senador Nacional Absalón Rojas le pedía al Presidente Roca en 1883 que "...no comprometa las cátedras que quedan vacantes en el Colegio Nacional de Santiago pues tengo muchos compromisos",<sup>169</sup> para más tarde adjuntarle, en Enero de 1885, la lista de sus candidatos favoritos, previniéndole

"...que sólo pido la separación de dos o tres profesores que son nuestros enemigos para sustituirlos por amigos que nos ayudan y es necesario colocarlos en esos puestos".<sup>170</sup>

Un año más tarde, y ya instalado el nuevo Presidente, el Ministro de Instrucción Pública, Eduardo Wilde, le informaba al Presidente Juárez Celman que

"...nuestro amigo [Absalón] Rojas quedará bien satisfecho pues así en el Colegio Nacional como en la Escuela Normal, todos los puestos que había disponibles han sido llenados con recomendados suyos exclusivamente".<sup>171</sup>

En Jujuy, según el ex-Senador Nacional Segundo Linares, el Dr. Francisco Costas había establecido que los Rochistas no debían aparecer como Rochistas,

"...porque les quitarían los puestos que tenían en el Colegio Nacional, pero que en un momento dado se presentarían más Católicos que el Papa".<sup>172</sup>

Y cinco años antes, en 1880, el Profesor del Colegio Nacional, Dr. Teodosio Temístocles Carrizo,<sup>173</sup> sufrió a manos de los secuaces del Gobernador Plácido Sánchez de Bustamante el peor de los castigos pues se encontraba "...en cama con diez o doce puñaladas, que representan la tiranía oficial de Jujuy".<sup>174</sup>

También la arbitrariedad se extendía a la Administración de las Escuelas Normales de Mujeres. Luis del Carril denunciaba a Roca desde Milán,<sup>175</sup> que el Dr. Wilde acababa de cometer en San Juan, "...el acto más injusto nada menos que con la madre de Alejandro Carril mi primo [María Villarino de Carril], que desempeñaba el puesto de Rector de la Escuela Normal".<sup>176</sup> María Villarino era nieta e hija de educacionistas, pues su Sra. Madre era "...la célebre y renombrada Manuela Cabezón de Villarino, a quien le debe Chile la educación de la mujer en casi una generación".<sup>177</sup> Al lado de su madre, Doña María Villarino

"...se crió y aprendió a dirigir los colegios a la que con toda crueldad acaba de destituir Wilde obedeciendo a una de esas intrigas que en San Juan con tanta frecuencia y maldad se urden".<sup>178</sup>

A fines de ese mismo año, el Senador Rafael Igarzábal dijo en San Juan "...que vá a hacer hechar a las cinco maestras norte-americanas que están en la Escuela Normal porque son irreligiosas, que mejores son las maestras del país".<sup>179</sup> En La Rioja, la maestra Norteamericana Alrette Haven denunciaba en la Memoria Ministerial de 1884 que las autoridades de la Iglesia Católica habían prohibido a los católicos concurrir a la Escuela Normal de La Rioja.<sup>180</sup> Y en Córdoba, la fundación de la Escuela Normal de Mujeres de Córdoba estuvo estrechamente ligada con la persecución clerical pues fue necesaria

"...una campaña en favor de las maestras norte-americanas y mandando nuestras hijas a la escuela, haciéndonos sordos hasta a los groseros insultos que se nos dirigen en la calle, por católicos fervientes".<sup>181</sup>

Pero también los Colegios Nacionales servían de tribuna política a la oposición, ya fuere local o nacional. En Tucumán, a pesar de la cordial armonía que reinaba entre los Gobiernos Nacional y Provincial, el Gobernador Miguel M. Nougués le confiaba al Presidente Roca, en 1881, que el Colegio Nacional, dirigido por el Rector José Posse, (a) "Pepe", era

"...el único asilo de una oposición ciega, sostenida no en nombre de principios sino solo de pasiones mezquinas, oposición que no tiene otro fin que combatir y tratar de destruir la situación actual".<sup>182</sup>

En La Rioja, el Colegio Nacional había jugado, a juicio del Diputado Nacional rochista Guillermo San Román, "...un rol muy importante en esta elección".<sup>183</sup> Era público y notorio, "...que todo el personal docente o al menos sus dos terceras partes, salió a campaña: al frente de gendarmes de policía unos profesores, y otros, al frente de soldados de línea".<sup>184</sup> Y en Catamarca, el entonces ex-Diputado Nacional Miguel M. Nougués le confiaba a Roca que los enemigos del Dr. Fidel Castro

"...trabajan cuanto pueden por la separación de él [Castro] del Rectorado del Colegio Nacional lo que no han podido conseguir del Presidente Avellaneda, que es amigo particular de éste".<sup>185</sup>

Durante su gestión como Rector, Castro separó a Profesores como el Dr. Francisco Latzina, catedrático de matemáticas superiores y encargado de observaciones meteorológicas en la Escuela de Minas,<sup>186</sup>

"...distinguido Profesor hoy de la Academia de Ciencias de Córdoba, y ahora pocos días el más distinguido y antiguo Profesor el Dr. Marcos A. Figueroa, para reemplazarlo por el crapuloso !!!Simón Avellaneda!!! Secretario del Interventor de La Rioja Dr. Quiroga".<sup>187</sup>

Pero dos años más tarde, en 1881, Castro fue destituido por haber tomado parte en "...la última crisis política que afligió a la República, en la que él y sus profesores tomaron parte activa contra los gobiernos nacionales y provinciales".<sup>188</sup> Tres años después, en 1885, la misión presidida por el ex-Gobernador de Salta Dr. Benjamín Zorrilla, al quitarle a Francisco Caracciolo Figueroa el predominio político de la provincia, "...hizo retirar del Colegio Nacional a mis amigos".<sup>189</sup> Y veinte años más tarde, en 1905, se separaba nuevamente del Rectorado del Colegio Nacional de Catamarca al Dr. Castro,

"...nombrando en su reemplazo a D. Adolfo Castellanos, cuñado del Senador Julio Herrera González, separándose igualmente en Chumbicha al Dr. Calavechia, Jefe de la Estación Experimental".<sup>190</sup>

#### **B-IV.- Estado de descomposición de la Enseñanza Secundaria.**

Pero en general en todas las provincias, y en especial en Salta como en Santiago del Estero, los Colegios Nacionales se hallaban en un estado de descomposición, por la ineptitud e ignorancia de sus Rectores. En Salta, según Francisco J. Ortiz, el Rector, que era el Dr. José Benjamín Dávalos, "...es un hombre valetudinario y paralítico, física y moralmente".<sup>191</sup> Al organizar el personal del Colegio, Ortiz suponía que "...espurgarán un poco ese cuerpo docente, que en su mayoría es incompetente".<sup>192</sup> Y en 1885, al quedar vacante la cátedra de Física que detentaba Benjamín A. Dávalos, el periodista Mariano Gorostiaga,<sup>193</sup> le recomendaba a Juárez Celman la persona de "...nuestro amigo el Dr. Juan P. Arias, uno de sus más decididos partidarios".<sup>194</sup> Asimismo, le advertía que el entonces Diputado Nacional, Dr. Sidney Tamayo, amigo personal del Ministro Wilde,

"...trabaja para reemplazar a Dávalos y dada la circunstancia de ser Irigoyenista, su nombramiento vendría a demostrar que no obstante ser Juarista el Dr. Wilde, nuestras recomendaciones no tienen valor".<sup>195</sup>

En Rosario, La Patria Argentina advertía que al Rector del Colegio Nacional,

"...encargado por el gobierno del Gral. Roca de dirigir la educación de la juventud rosarina se le ha visto tirado en media calle en completo estado de ebriedad y embrutecimiento y sirviendo de befa a una cantidad de changadores que estaban estacionados en una esquina próxima".<sup>196</sup>

En San Luis, en 1881, para el periodista Joaquín Carlés, director y redactor de El Oasis, el Rector R. P. Mauboussin

"...me hace su perpetua guerra de chismes y malquerencias, esplotando la apariencia de su hábito y mis rencillas periodísticas en pro de su sostenimiento en el Colegio, cuyo profesorado en masa se ha negado a defenderlo".<sup>197</sup>

El R. P. Mauboussin

"...puebla una quinta suya, y hace figurar a uno de sus peones como ayudante de química, y él mismo que se hizo clérigo con los bienes de su querida en San Juan que era una viuda vieja y fea, convierte el Colegio en un burdel, llena de chismes y enredos toda la ciudad, y dos días antes de venirse a Buenos Aires es pillado con una penitente de 50 años, en casa ajena in fraganti delictu".<sup>198</sup>

Para sustituirlo, el candidato ha sido el actual Vice-Rector, el fraile Carreras, (a) "Escapes", quien "...no tiene en el género clasificación posible, porque es un bulto, una bolsa de sebo".<sup>199</sup> Si bien Carreras es profesor de latín y griego, "...del latín no conseguí que alcanzase a conjugar; y del griego no pude hacerle distinguir la omega".<sup>200</sup> En Tucumán, en 1877, el que luego fuera Diputado Nacional Benjamín Posse, a propósito de la actuación docente del Fraile Domínico Angel María Boisdrón, planteó la incompatibilidad de los sacerdotes para enseñar Filosofía o Historia en los Colegios Nacionales.<sup>201</sup> Y tres años después, en Santiago del Estero, a juicio del Diputado Nacional Pedro Vieyra,<sup>202</sup> hace tiempo "...soportamos con pena y dolor al simple R.P. Piñero, que ha formado el cuerpo docente de este Colegio en su mayor parte de favoritos que ni a enseñar a leer saben",<sup>203</sup> y en opinión del P. Soprano ha hecho del Colegio de Santiago "...el castillo y guarida de su partido bajo el amparo de [Juan María] Gutiérrez y [Saturnino] Laspiur".<sup>204</sup>

#### **B-V.- Implicancias cuantitativas y cualitativas.**

Finalmente, es preciso tener en cuenta para tener una idea del alcance geográfico y cuantitativo que la educación media tenía en el contorno del país, que para 1864 se habían fundado en el interior del país, un total de cinco Colegios (en Mendoza, San Juan, Tucumán, Catamarca y Salta); y tres años después, para 1871, casi triplicó el número a trece Colegios y una matrícula de 2.385 alumnos, el doble de los registrados tres años antes, en 1868.<sup>205</sup> En cuanto al contenido de los Planes de Estudio, este fué siempre una manzana de discordia. El Plan General de Estudios de 1863 fué modificado por el de 1870, y éste último por el de 1873, consistiendo fundamentalmente las reformas en la distinta duración de los planes de estudios.<sup>206</sup> Recién una vez federalizada Buenos Aires, los contenidos de la educación fueron puestos en tela de juicio. Para el Juez Federal Pedro Olaechea y Alcorta, llamaba mucho la atención que el Ministro Eduardo Wilde, en su proyecto de Reforma del Plan de Estudios de los Colegios Nacionales, pensara "...suprimir la Economía Política y la Instrucción Cívica".<sup>207</sup> En Santiago del Estero, el ex-Rector Eusebio García,<sup>208</sup> elevó al Presidente en 1880 una nota denunciando el estado de atraso en que se encontraba el Colegio Nacional, "...en poder de un jesuita oscurantista, ignorante y farsante".<sup>209</sup> El Canónigo Piñeiro había practicado, según García, un auto de fe de los libros de ciencia y filosofía moderna que el propio García había donado a la biblioteca del Colegio durante su anterior gestión como Rector y Vice-Rector, en reemplazo de su suegro.<sup>210</sup> Finalmente, el Plan de Estudios fue dictado el 23 de Febrero de 1884,<sup>211</sup> para ser nuevamente reformado una vez producida la Revolución del 90.<sup>212</sup> Es interesante observar que para esa época, las bibliotecas registran la presencia de los libros de Roda (1874 y 1883), acerca de las virtudes de la oratoria.

Por último, podemos concluir que la conculcación de la libertad de cátedra y los niveles de corrupción en los ambientes educativos del interior argentino estaban lo suficientemente generalizados como para certificar que la prolongación de las prácticas del caudillismo y el militarismo, heredados de la anarquía y las guerras civiles, aún se hallaban presentes en la segunda mitad del siglo XIX.

Capítulo V-A-3: **Empastelamiento de imprentas y chantajes en el periodismo**

**Índice**

- C-I Tradición historiográfica en materia de decadencia periodística
- C-II Comportamientos frente a prácticas corruptas.
- C-III Censura y auto-censura.
- C-IV Persecución, empastelamiento de imprentas y extorsión.
- C-V Calumnias y duelos.
- C-VI Fuentes de financiación, información y mano de obra especializada (operarios).
- C-VII Prácticas desleales en el periodismo.
- C-VIII Redes telegráficas y ferroviarias.

**Introducción al capítulo V-A-3:**

En materia comunicacional cabe preguntarse si la innovación del periodismo en la Argentina decimonónica fue asimilada positivamente por el resto del aparato del estado, operando funcionalmente en la consecución del consenso entre las élites o si, por el contrario, alimentó la fractura entre las mismas al ponerse al servicio de los intereses y los resabios de una modernidad colonial-absolutista, aún inconclusa, y reproducir las miserias de lo que se dio en llamar un estado oligárquico. Este interrogante responde al principio de que cuánto más homogénea es una élite, más alta es la probabilidad de su éxito; y, por el contrario, cuánto más heterogénea más probable su fracaso.<sup>213</sup> Por ende, la aparición de la república moderna hizo necesario contemplar la influencia del periodismo político en las luchas electorales, educativas, judiciales y parlamentarias.<sup>214</sup>

En este estudio no nos propusimos un análisis empírico de contenido temático, cuantitativo o cualitativo, de los órganos periodísticos, tal como lo hicieran para determinados periódicos Argentinos numerosos autores,<sup>215</sup> sino que hemos pretendido, tratando de seguir las sugerencias de Bourdieu, Chartier y Morin, incursionar en un análisis de las reacciones que diferentes políticos y funcionarios tuvieron del comportamiento del periodismo en particular. Específicamente, las desviaciones, desajustes o involuciones respecto a los valores de la prensa liberal e independiente (prácticas corruptas, censura y auto-censura, persecución y extorsión, calumnias, amenazas, atentados y duelos), su rol movilizador de la conciencia colectiva, así como las fuentes de financiación, información y mano de obra especializada (operarios), y las redes telegráficas y ferroviarias.<sup>216</sup>

Para este trabajo, hemos aplicado el análisis sistémico que nos propone Morin y el intersticial o residual,<sup>217</sup> del que nos habla Carmagnani (1988), seleccionando temáticamente numerosos textos de época hallados en la correspondencia que numerosos políticos (en ejercicio de Ministerios, gobernaciones y bancas parlamentarias) mantuvieron con Presidentes, Gobernadores y Ministros de la República, tales como Julio A. Roca, Miguel Juárez Celman y Victorino de la Plaza, así como con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Dardo Rocha.<sup>218</sup> El Apéndice P nos revela la información familiar y burocrática de periodistas y corresponsales con sus apellidos maternos así como el de sus respectivas esposas y los cargos políticos detentados.

## C-I Tradición historiográfica en materia de decadencia periodística

La lenta gestación de la esfera pública en el mundo moderno fue dando lugar a la constitución de lo que se ha dado en llamar el cuarto o el quinto poder.<sup>219</sup> La aparición de este último en la panoplia del republicanismo moderno hizo necesario contemplar sus relaciones con la burocracia civil, eclesiástica y militar; y su independencia de los otros tres poderes del Estado. Para la consecución de una república democrática, la prensa libre y las libertades de información, expresión escrita e impresión, eran consideradas en aquél entonces, a juicio de Duncan (1980) y de Pacheco (1994), como instrumentos más profundos y fundamentales que la libertad de una tribuna callejera o una elección libre.<sup>220</sup>

En ese sentido, la independencia política de un periodista constituía un valor sagrado. Para el jurista Dalmacio Vélez Sarsfield, la libertad de imprenta debía considerársela como "...una ampliación del sistema representativo o como una explicación de los derechos que quedan al pueblo después que ha elegido a sus representantes. Cuando un pueblo elige sus representantes no se esclaviza a ellos, no pierde el derecho de pensar o hablar sobre sus actos; esto sería hacerlos irresponsables. El pueblo puede conservar y conviene que conserve el derecho de examen y de crítica para hacer efectivas las medidas de sus representantes".<sup>221</sup> Y para McEvoy (1994), analizando el caso Peruano, el periodismo se convirtió en la edad moderna en el medio de lucha no violento más idóneo para promover las campañas electorales con las cuales consolidar las situaciones provinciales.<sup>222</sup>

De ahí que la vinculación entre la intelectualidad y la estructura política, social y económica ha sido siempre materia de preocupaciones teóricas entre los científicos sociales del mundo. Para la tesis liberal, personificada en el siglo XIX en Ugo Foscolo y Emile Hatin, el periodismo tuvo el mérito de divulgar el conocimiento, el cual permitió combatir el dogmatismo y la intolerancia, e iniciar las discusiones políticas que alimentaron la conciencia pública acerca de las libertades y los derechos humanos y las consiguientes transiciones de la plebe a pueblo y del vasallo a ciudadano.<sup>223</sup> Al contribuir el periodismo a la creación de un consenso susceptible de afianzar la estabilidad política desafió a las instituciones tradicionalmente responsables de ejercer dichas funciones (la Iglesia, la escuela y los tribunales).<sup>224</sup>

Más tarde, para el Marxismo, las estructuras periodísticas (revistas, diarios, imprentas, agencias de cables y noticias, etc.) fueron siempre meros instrumentos de las clases opresoras o dominantes. En la última post-guerra, el Estructural-Funcionalismo, representado por Paul F. Lazarsfeld y Robert K. Merton, sostuvo que el periodismo conjuntamente con las demás instituciones de la democracia liberal proveía el necesario apoyo para el equilibrio del sistema.<sup>225</sup> Para esta escuela de pensamiento, el impacto del periodismo durante el pasado político del republicanismo occidental estaría ligado con líneas de fractura de origen moderno (crisis o agotamientos de la censura eclesiástica versus el naciente dogma de la libertad de prensa). Para una visión post-moderna, existió una transición de una concepción artesanal del periodismo a una concepción de empresa en gran escala de producción de opiniones políticas.<sup>226</sup> Finalmente, para la teoría general de sistemas, representada últimamente por Morin (1992), las instituciones políticas --como el periodismo-- son meras instancias o eslabones, cambiables y transitorias, de redes de relaciones más extensas y fundamentales.<sup>227</sup> Y sin la implementación de las comunicaciones modernas (periodísticas, telegráficas, radiofónicas, televisivas), parafraseando a Luhmann (1995), es imposible "...crear cadenas complejas de poder en las burocracias políticas y administrativas, mucho menos el control democrático sobre el poder político".<sup>228</sup> Pero lo

que la historiografía científico-política local no ha alcanzado aún a vertebrar es la íntima conexión que se dio en ese entonces entre el periodismo y los mecanismos comunicacionales (telegrafía) por un lado y los regímenes electorales, judiciales y educativos por el otro.<sup>229</sup>

## C-II El comportamiento frente a las prácticas corruptas.

La difusión de prácticas corruptas en los ámbitos periodísticos, con la consiguiente pérdida de independencia y espíritu crítico, tuvo su inmediato correlato en las prácticas políticas propiamente dichas. En Jujuy, a juicio del Gobernador Eugenio Tello, la prensa se transformó en "...una poderosa palanca que ha contribuido con eficacia a crear la actual situación".<sup>230</sup> Y dos años más tarde, no obstante que el Gobernador J. M. Álvarez Prado, un Juarista, le había prometido al ex-Senador Nacional Segundo Linares, que el periódico oficial *La Unión* guardaría silencio en la cuestión electoral,

"...patrocinaba abiertamente la candidatura Juárez, combatiendo la de Vd. [Rocha], [y] se destituía de la manera más injustificable a los empleados que habían firmado el acta Rochista...".<sup>231</sup>

El periodismo político o periodismo de opinión era de este modo un campo de batalla o de fuerzas para las luchas políticas y las candidaturas partidarias. En Mendoza, a diferencia de "*El Constitucional*",<sup>232</sup> --que apoyó en 1873 la candidatura de Francisco Civit para Gobernador de Mendoza, contra la de Carlos González-- Lauro Galigniana Villanueva le advertía a Roca que no se fiara de la supuesta adhesión de los periódicos "*El Pueblo*",<sup>233</sup> y "*El Artesano*",<sup>234</sup>

"...porque no son más que periódicos quebristas para sostener y defender los intereses de los González,<sup>235</sup> para que se queden estos con sus intereses dejando ignominiosamente en la calle a sus acreedores, pues para vergüenza de la administración de justicia ya les mandan entregar a los González todos sus intereses".<sup>236</sup>

En Corrientes, el Diputado Nacional Autonomista Manuel Derqui le informaba a Roca que desde un periodiquín titulado *Alto Paraná*,<sup>237</sup> el ex-Ministro Severo Fernández, del gobierno de J. L. Madariaga,

"...célebre negociante a lo [Antonio] Gallino,...sólo consigue el ridículo, [pues] no quieren conformarse con que se les halla terminado lo que Vd. tan propiamente llama el saqueo de tierras".<sup>238</sup>

A comienzos del siglo XX, en 1901, "*El Orden*",<sup>239</sup> incitaba al pueblo Tucumano a manifestaciones públicas en favor del Dr. Benjamín Paz, quien procuraba

"...existir al calor de las parentelas, todos los entusiasmos de familia de aquel distinguido sujeto, pero con esto sólo consigue despertar viejos rencores de filiaciones viejas, aunque ya felizmente se limitan, por la cultura adquirida, al repudio tranquilo de ese ciudadano para el cargo de senador".<sup>240</sup>

Y en Entre Ríos, para asegurar el éxito de la candidatura del Dr. Leónidas Echagüe y el fracaso

de la del Cnel. José Francisco Antelo, aparte de "*La Unión Entrerriana*",<sup>241</sup> Juan A. Martínez le precisaba a Rocha con resignación que sería preciso que "...pudiésemos disponer de las columnas de algunos diarios de esa ciudad [Buenos Aires]", en especial de "*El Nacional*".<sup>242</sup> Ambos "*El Demócrata*", partidario de Dardo Rocha,<sup>243</sup> y "*El Argentino*",<sup>244</sup> órgano católico, sostenido por el ex-Gobernador y entonces Senador Nacional Dr. Ramón Febre, colaboraron con Echagüe, pero por lo visto no bastaron para impedir el triunfo de Antelo. Cinco años más tarde, en 1883, la venida de Bartolomé Mitre y Vedia,<sup>245</sup> fue, a juicio del Gral. Racedo, para

"...hacer trabajos políticos preparatorios para el porvenir...que principian por ahora con la fundación de un periódico que se llamará *La Idea*,<sup>246</sup> redactado por Ruiz, Balleto y Marcos Funes".<sup>247</sup>

En San Luis, el Gobernador Autonomista Rafael Cortés, apremiado en 1876 por el Gral. Roca para montar una empresa de periodismo político, le contesta "...que no hay aquí, de las personas de que puedo servirme alguna que sea suficientemente capaz de escribir como es necesario", para más luego convencerse de lo contrario y sacar "*El Telégrafo*".<sup>248</sup> La oposición a Cortés estaba formada por el círculo de una publicación denominada "*El Puntano*".<sup>249</sup> La lectura de esta publicación le revelaba a Cortés que "...no se trata de una oposición racional y elevada, sino de una oposición sistemada [sic], ruin y miserable",<sup>250</sup> que en lugar de deshonrar su persona la honraba

"...porque es hecha por hombres degradados y sin aceptación, que mas que por todo, parece se hallan ligados por ciertas afinidades muy marcadas como la de haber sido enjuiciados criminalmente".<sup>251</sup>

En San Juan, luego de arduas negociaciones con el redactor del desaparecido órgano "*La Tribuna de los Andes*",<sup>252</sup> los Mitristas lograron hacerlo reaparecer, levantando en las elecciones de Gobernador, celebradas en abril de 1878, la "simpática" candidatura del ex-Representante por el distrito de Jáchal, Juan Crisóstomo Albarracín.<sup>253</sup> Por el contrario, los Doncelistas o situacionistas conjuntamente con el partido Autonomista levantaron con éxito las candidaturas de Agustín Gómez y José Pedro Cortínez.<sup>254</sup> Siendo bien recibido el triunfo de Gómez por los Mitristas, el único que le hizo oposición al gobierno de Gómez fué el periódico de Don Desiderio Bravo.<sup>255</sup>

En Tucumán, el diario "*La Democracia*",<sup>256</sup> fundado por los ex-Diputados Nacionales Silvano Bores y Zenón Santillán,<sup>257</sup> al lanzar al público la cuestión de las candidaturas a la Gobernación, castigó en vano en 1895 el pasado político del amigo de Roca, Don Lucas Córdoba "...por mi Nacionalismo [Mitrista] del 74 y del 80".<sup>258</sup> Y en Corrientes, en 1884, y ya con el Dr. Derqui de Gobernador, su Ministro de Gobierno, el Dr. Eugenio F. Ramírez,<sup>259</sup> le prometía en el mes de Mayo al Ministro de Hacienda de la Nación Victorino de la Plaza empezar la propaganda para su candidatura a Presidente de la República "...por medio de mi diario *El Guaraní*,<sup>260</sup> y mi periódico *La Verdad*".<sup>261</sup> Cuatro meses más tarde, Rodolfo Alurralde le hacía saber a Victorino de la Plaza, que *La Verdad* "...no se publica mas porque el Gobierno la mandó cerrar".<sup>262</sup> Simultáneamente, los del Gobierno, por otra Imprenta "...mandaron dar con el mismo nombre del que le mandaron cerrar".<sup>263</sup> Contando entonces con la amistad del editor del diario del Gobierno, Alurralde le mandó diarios de la capital para que trascribiese diversos artículos, con el resultado que los redactores de ese diario Juan José Lubary y Juan Ramón Vidal, sobrinos de Derqui, le dieron al pobre Editor una fuerte reprimenda "...con la amenaza de quitarle el puesto si admitía otro artículo mío".<sup>264</sup> Y el Vista de Aduana de Caseros, Juan J. Delsar,

le informaba al Jordanista Evaristo Moreno que el Dr. Derqui le escribió diciéndole "...que tratara de conservar una pequeña imprenta que existe en ese punto para en oportunidad establecer un periodiquín".<sup>265</sup>

De esa forma, la prensa periódica jugaba un rol determinante en la caída electoral de las llamadas situaciones provinciales y de los integrantes de los gabinetes nacionales y provinciales. Desde Jujuy, el Gobernador Plácido Sánchez de Bustamante le informaba a Roca que para un periódico de Córdoba, denominado "*El Interior*",<sup>266</sup> que publicaba cartas y telegramas de Domingo T. Pérez y Benjamín Posse, "...yo soy un monstruo más feroz que [Vicente Solano] López del Paraguay".<sup>267</sup> Desde Mendoza, el ex-Gobernador Nicolás Villanueva le aseguraba al Cnel. Julio Campos, que el periódico "*El Mendocino*",<sup>268</sup>

"...aunque no se precisa para hacer la propaganda, que está hecha por los mismos desaciertos y abusos del Gobierno, es indispensable para hacer ver al público (que está atacado de un miedo cervical) que no es tan seguro como se cree que [Rufino] Ortega nos va a comer a todos sin peligro de que alguno se indigeste".<sup>269</sup>

Y desde Córdoba, con motivo del nombramiento de Domingo F. Sarmiento como Ministro del Interior de la presidencia de Avellaneda, en el periódico "*El Pueblo Libre*",<sup>270</sup> cuyo dueño y principal director era el Secretario de la Administración del Ferrocarril Sr. Julio S. Orózco, antiguo editor de "*El Jaspe*",<sup>271</sup> se "...han desatado en groseros insultos contra él".<sup>272</sup> Metidos en las porterías del Juzgado Federal y en las oficinas del Correo Telegráfico

"...difaman diariamente a la sociedad y al Gobierno, predicen a mansalva la revolución, proclaman a Tejedor, como al salvador de los pueblos y festejan los atentados del 26, como el principio de la restauración Mitrista".<sup>273</sup>

Pero también la prensa periódica contribuyó directa o indirectamente, con su rol movilizador de la conciencia política colectiva, a gestar climas políticos propicios al golpe de estado. Según Bischoff (1994), en la redacción de "*El Pueblo Libre*" se gestó la frustrada revolución del 16 de febrero de 1880 contra el Gobernador Antonio del Viso.<sup>274</sup> Esta revolución, a juicio de Hardoy (1993), estuvo fomentada desde Buenos Aires por el Gobernador Carlos Tejedor.<sup>275</sup> Un par de años más tarde este periódico, redactado por Miguel Ángel Angulo y García,<sup>276</sup> volvió a salir atacando al gobierno provincial de Juárez Celman por el hecho de tener

"...retreta todas las noches en la plaza, contribuyendo a que el pueblo se corrompa despreocupándose de sus obligaciones con la música, cuando mucho mejor sería que esas horas de la noche fueran empleadas en rezar el rosario".<sup>277</sup>

En La Rioja, Guillermo San Román y otros rochistas habían fundado el periódico "*La Defensa*"

"...que está destinado a dar el último golpe al Roquismo, débil y agonizante de antemano, porque sólo tiene vida pura y exclusivamente en algunos elementos oficiales de la Provincia y en el Cuartel de Enganche de esta ciudad".<sup>278</sup>

Era "*La Defensa*", a juicio de San Román,

"...un arma formidable, porque ejerce influencia directa e inmediata sobre la masa de población de la Provincia, especialmente sobre el paisano de la campaña que no lee otro papel impreso".<sup>279</sup>

Y seis años más tarde, en 1891, en opinión del Gobernador Joaquín V. González, el grupo presidido por el ex-Gobernador Guillermo San Román, un ex-rochista que había devenido en Juarista, pariente del entonces Senador Nacional Francisco Vicente Bustos, era

"...radicalmente mi enemigo, y mientras conferencian, tratan de minar el edificio en que me asiento, haciendo telegramas a *La Nación* en que me injurian y me calumnian, y su periódico en esta infunde desconfianzas sobre mi actitud hacia ellos".<sup>280</sup>

Finalmente, la aparición del periodismo en la panoplia de la república moderna hizo necesario medir su rol en la transparencia de las luchas parlamentarias, judiciales y universitarias.<sup>281</sup> Los periódicos oficiales, impresos con dineros públicos, y aquellos otros periódicos, subvencionados por los gobiernos de turno, se encarnizaban con los opositores.<sup>282</sup> En Entre Ríos, en 1866, un artículo publicado en "*El Uruguay*" criticó acerbamente a la Legislatura, la que ofendida interpeló al Ministro, dada la relación que existía entre el periódico de marras y el Poder Ejecutivo. Este último no autorizó la concurrencia del Ministro negando los hechos imputados.<sup>283</sup> No obstante que el Gobernador de Salta Juan Solá, de quien se sospechaba un Rochismo encubierto, negara tener participación alguna en los ataques que el periódico "*La Reforma*" hacía a los Gobernadores de Córdoba Juárez Celman y de Catamarca Mayor José S. Daza, el periodista Mariano Gorostiaga,<sup>284</sup> le informaba a Juárez Celman que "*La Reforma*"

"...recibe subvención que el Gobernador no quiere quitársela a pesar de habérselo propuesto, lo que me hace creer que su declaración anterior, no tiene valor alguno".<sup>285</sup>

En Santiago del Estero, en 1882, el Diputado Nacional Luis G. Pinto se puso al frente de su partido "...para protestar contra las injurias que el diario oficial de Santiago disipaba contra Roca y Juárez, y haciendo fuego a la candidatura de su propio hermano Juan por el solo peligro remoto de que siguiera las inspiraciones de Gallo y no las suyas".<sup>286</sup> Y en 1885, el periódico oficial "*El País*", órgano del Gobernador Sofanor de la Silva, de quien también se sospechaba Rochismo, no lo defendía al Gobernador de Córdoba Juárez Celman de los ataques de los enemigos Rochistas y daba "...cabida a correspondencia injuriosa hacia Vd.", proveniente de "*La Reforma*" de Salta.<sup>287</sup> Y en Entre Ríos, la prensa Mitrista, que a juicio del Jordanista Evaristo Moreno, blasonaba de independiente, y que en la Revolución del 80 secundaba al Movimiento Tejedorista, es la misma que --al igual que José Hernández desde "*El Río de la Plata*" defendió las atrocidades cometidas en la Puna contra poblaciones indígenas--<sup>288</sup> quemando "...incienso al Gral. Racedo,...se ha puesto completamente a su servicio abdicando de su independencia y liberalismo tan decantado".<sup>289</sup>

### C-III La censura y la auto-censura.

Entre las actividades derivadas del periodismo, en nuestros países, la censura y la autocensura estuvieron siempre a la orden del día. Cuando el gobierno de una provincia periférica se hallaba tras el asedio periodístico de un diario metropolitano, las autoridades de la jurisdicción central corrían presurosas a ofrecer sus servicios para censurar al inoportuno. En el caso de Catamarca, en 1879,

siendo el Rector del Colegio Nacional Dr. Fidel Castro, de filiación Católica, blanco de los ataques del diario *El Progreso*,<sup>290</sup> de Córdoba, ampliamente conocido por su defensa del laicismo, el entonces ex-Diputado Nacional Roquista por Tucumán Miguel M. Nougués le comunicaba al Presidente Julio A. Roca que se había dirigido al Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman sugiriéndole "...si cree conveniente haga que ese periódico se modere".<sup>291</sup> En Salta, con motivo de un editorial de La Reforma, desfavorable para el Comité Juarista, el que luego fuera Gobernador de Salta, el Dr. Martín G. Güemes, (a) "El Caballero de los Trapos Sucios",<sup>292</sup> lo visitó al periodista Mariano Gorostiaga, para suplicarle

"...en nombre de la amistad, que nada dijera en el *Diario [Popular]*,<sup>293</sup> que se relacionara con el asunto del editorial, manifestándome con la sinceridad que lo caracteriza el fastidio que le había causado esta actitud tan imprudente".<sup>294</sup>

En Tucumán, su futuro Intendente José Padilla,<sup>295</sup> entendía como "...verdaderamente prudente y ocasionada", la indicación que hizo el Gobernador de Córdoba Juárez Celman a Silvano Bores

"...para que temple un poco la energía de nuestro diario [*El Deber*] contra los situacionistas y para que use menos galanterías con los Rochistas".<sup>296</sup>

Pero Padilla creía "...haber descubierto en ello algo que me demuestra que Vd. no ha compulsado detenidamente la situación de Tucumán".<sup>297</sup>

En La Rioja, en oportunidad del reportaje hecho al Diputado Nacional Dr. Leónidas Carreño, en el único periódico de oposición, denominado *El Independiente*, se hizo aparecer la administración del Gobernador Arcadio de la Colina como un verdadero desastre. Dudando que fuera un amigo el que así se expresaba públicamente, en un periódico de oposición a la situación nacional y provincial, De la Colina procuró en vano una rectificación.<sup>298</sup> En San Juan, el Diputado Nacional Roquista Vicente C. Mallea se empeñó con el redactor de "El Zonda",<sup>299</sup>

"...para que precindiendo de resentimientos propios, levantara el tono de su periódico a un lenguaje compuesto abandonando toda personalidad, lo que en el acto se consiguió".<sup>300</sup>

Para el caso de que el periodista incriminado desempeñara asimismo las funciones de Juez, con el objeto de morderarlo Vicente Mallea se valía de terceros. Este fue el caso del Juez Severo Igarzábal, redactor de *La Unión* (propiedad de Alejandro y Nicanor Garramuño),<sup>301</sup> y hermano del Senador Nacional Rafael Igarzábal, quien "...bajó también el tono".<sup>302</sup>

#### C-IV La persecución y la extorsión. El empastelamiento de imprentas

Pero cuando los métodos pacíficos no alcanzaban a moderar la crítica opositora, el poder acudía por lo general a recursos más expeditivos. Entre ellos, la extorsión, los castigos, la prisión y aún la excomunión y la muerte de periodistas figuraban en el orden del día. Los periodistas que paralelamente detentaban un cargo público (ya sea en un Colegio Nacional, en el Banco, en la Justicia, o en el Correo), eran los más expuestos a la extorsión practicada por el poder. El ex-Gobernador Delegado de Tucumán y ex-Senador Nacional José Posse, (a) "Pepe" o "Dr. Amoníaco",<sup>303</sup> amigo íntimo de Sarmiento, cada vez que pretendió lanzarse a la prensa

"...el Ministerio del Ramo o el Presidente, como lo hizo Avellaneda [cuando publicaba artículos en el *Boletín del Independiente*], lo sofrenaron significándole que no consentirían que un empleado de la Nación viniese a combatir a Gobiernos que no hacían otra cosa que secundar la marcha del Presidente".<sup>304</sup>

En La Rioja, Don Pedro P. Calderón,<sup>305</sup> Rector del Colegio Nacional, fundador y director del periódico *La Rioja Moderna*, e íntimo amigo del finado Ministro de Gobierno Olímpides E. Pereyra, fue víctima en 1887 de su pasión periodística. Según el Secretario de la Legislatura Antonio Mir Márquez, el procedimiento observado con Calderón, al parecer tolerado por el Gobernador Bustos,

"...no tiene justificación posible ante la opinión de los demás amigos. Se le ha quitado el periódico, borrando su nombre de sus columnas como fundador, para entregárselo a un Sr. Avellaneda".<sup>306</sup>

Y en San Juan, a fines de 1883 el Juez Severo Igarzábal fue destituido del cargo de Juez, aunque siguió conservando sus dos sueldos en el Colegio Nacional,<sup>307</sup> por insultar en un escrito, donde tenía entablado juicio contra "*El Zonda*", "...a la situación, al Juez [Sánchez] Benavídez y al redactor de *El Zonda* [periódico en manos de la situación Roquista], con quien tiene añeo pleito de injurias".<sup>308</sup> Mallea lo prevenía a Roca, que

"...ni [Anacleto] Gil, ni ninguno de los hombres de importancia de la situación le contestan ni hacen caso a Igarzábal, cuya conducta en el Juzgado, en la prensa y en todas partes no diré ya es indigna, sino escandalosa. No queda casi persona aquí a quien no haya tratado de difamar y con quien no haya tenido desagrados".<sup>309</sup>

Cuando el autor de la nota o artículo era identificable, por llevar firma, otros métodos eran implementados. Mientras en tiempos de la anarquía, los periodistas como José María Salinas,<sup>310</sup> y Florencio Varela eran cruelmente asesinados;<sup>311</sup> en tiempos de la Organización Nacional, salvo excepciones como el caso del periodista sanjuanino José F. Echevarría,<sup>312</sup> las modalidades criminales amenguaron su barbarie. En Córdoba, en 1867, el editor de *El Mosquito* Alberto Ortiz, fue atacado a latigazos por el Teniente Coronel Agenor Pacheco.<sup>313</sup> Y veinte años más tarde, en febrero de 1888, la casa e imprenta del periodista Armengol Tecera, director de "*La Carcajada*",<sup>314</sup> fue atacada por los operarios de "*La Conciencia Pública*".<sup>315</sup> Para efectuar el ataque a la imprenta, los criminales

"...sacaron de la cárcel a un bandido que estaba allí condenado a diez años de presidio y se hicieron acompañar o escoltar por vigilantes que machete en mano empujaban hacia adentro con palabras propias sólo de gente de taberna".<sup>316</sup>

En Entre Ríos, en 1871, el redactor de los periódicos "*El Rayo*",<sup>317</sup> y "*El Independiente*", de filiación Jordanista, fue duramente apaleado.<sup>318</sup> En Corrientes, el caudillo Mitrista Plácido Martínez, por redactar el periódico "*La Patria*", en franca oposición al gobierno de Manuel Derqui, le significó persecuciones, engrillamientos y prisiones.<sup>319</sup> En Tucumán, en 1890, el renombrado periodista León Rosenvald fue herido de tres golpes infligidos por el hermano del Juez Marcelino Torino, a quien Rosenvald atacaba desde el diario "*El Orden*".<sup>320</sup> Y en San Juan, con motivo de las ofensas inferidas en 1906 a los Diputados oficialistas, por la crónica parlamentaria de los diarios "*La Provincia*" y "*El Orden*", el periodista Juan R. Fernández fue procesado y condenado.<sup>321</sup> En dicha oportunidad, Fernández alcanzó a defenderse negando a la Cámara Legislativa el derecho de ser juez y parte

interesada en la causa, por ser ello atribución exclusiva de los Jurados de Imprenta.<sup>322</sup> En otras ocasiones, los propios parientes del político afectado por la prensa opositora practicaban represalias violentas. En Santa Fé, el Administrador del periódico "**La Libertad**",<sup>323</sup> Sr. Mousset, fué asaltado en la plaza por un grupo de siete matones encabezados por los hijos del que fuera Gobernador: Néstor y Urbano de Iriondo.<sup>324</sup>

También en Córdoba, Salta y Mendoza se corrían riesgos semejantes. En Córdoba, el Diputado Nacional Francisco J. Figueroa le participaba al Gobernador Juárez Celman que había encargado a algunos

"...que vean los números de ese papelucho (**El Pueblo Libre**) por si se escriben torpezas en él o guaranguerías hacerle pegar a [Miguel Ángel] Angulo, una paliza, de lo que tendría mucho gusto".<sup>325</sup>

Desde Salta, Eliseo Ortiz le advierte a Victorino de la Plaza que "...los Uriburu con el loco de Delfín Leguizamón escriben en "**La Opinión**" en tono muy subido contra nosotros".<sup>326</sup> Casi veinte años después, la propia Legislatura perseguía a la prensa opositora. Isidoro López Plaza, redactor primero del periódico "**El Libre**",<sup>327</sup> y luego del diario "**Actualidad**",<sup>328</sup> con sus escritos en verso y prosa satirizaba con mordacidad a los Uriburistas, en especial a José de Uriburu y Poveda, (a) "Pobedón".<sup>329</sup> La publicación de un artículo suyo en agosto de 1896 en "**El Cívico**" (Salta),<sup>330</sup> un diario que antagonizaba a la oficialista "**La Razón**" (Salta),<sup>331</sup> en el cual se empleaba el epíteto de "alcahuetes", con relación a trece diputados provinciales,<sup>332</sup> provocó el enojo de la Legislatura, la cual ordenó el arresto de los autores del agravio. El Jefe de Policía cumplió la orden trasmitida. Tras once días de arresto los autores del agravio obtuvieron un habeas corpus del Juez de Comercio, que el Jefe de Policía hizo efectivo. Irritada la camarilla de los trece diputados por la libertad de los arrestados, e instigada por el ex-Diputado Nacional Ángel M. Ovejero y los editoriales de "**La Razón**" (Salta),

"...le pareció llegada la oportunidad de desarrollar todo su plan de campaña contra el Sr. [Interventor Delfín B.] Díaz, contra su Ministerio, y sancionó el famoso decreto 'que suspendía la consideración de todos los asuntos que pendían de su sanción'".<sup>333</sup>

Y desde Mendoza, el Gobernador Rufino Ortega le informaba a Roca que el Dr. Lemos, Periodista y Profesor de Historia Natural, "...era enemigo declarado del Gobierno de la Nación y del de esta Provincia", no así los jóvenes Tiburcio Benegas y Leopoldo Díaz, quienes tenían el peso de la administración, dirección y redacción de "**La Palabra**".<sup>334</sup> Las ideas del Dr. Lemos, contrarias al gobierno

"...las ha hecho conocer bien claramente en "**El Ferrocarril**",<sup>335</sup> diario que en sus columnas hace fuego a todo lo que hoy existe y que puede considerarse órgano de oposición".<sup>336</sup>

Para el Gobernador Rufino Ortega, el lenguaje utilizado por "**El Ferrocarril**",<sup>337</sup> y "**Los Andes**",<sup>338</sup> era

"...soez, grosero, e indigno de una prensa culta,..., convencería al más obstinado de la pasión, del despecho y de la rabia que a sus redactores domina, así es que toda contemplación que se les tenga es machacar a hierro frío".<sup>339</sup>

No debería extrañar, sigue Ortega,

"...que llegue un momento en que se tengan que emplear medios que conjuren una situación que procura mantenerla a fuerza de calma y de paciencia. Pero todo tiene sus límites, máxime cuando se comprende el fin desmoralizador y subversivo de la prensa local".<sup>340</sup>

Aún más, cuando el autor o autores de las notas críticas u ofensivas no era identificable, las imprentas donde se tiraban los periódicos imputados solían ser empasteladas.<sup>341</sup> En Córdoba, en 1868, la imprenta de *El Progreso*, dirigido por el laicista Ramón Gil Navarro, fue empastelada por los católicos.<sup>342</sup> Doce años después, el 1 de Nobiembre de 1879, cuando la asonada del ex-Diputado Nacional por Catamarca Lisandro Olmos contra el Gobernador laicista Antonio del Viso fracasó, los partidarios de este último se ensañaron contra la imprenta del periódico *El Eco de Córdoba*, diario católico, empastelándola.<sup>343</sup> Y otros cinco años después, en 1885, Rufino Varela y sus compañeros, obligaron a los operarios de "*La Carcajada*" a empastelar su propia imprenta, la dirigida por Armengol Tecera.<sup>344</sup> En Concepción del Uruguay, la imprenta donde se tiraba *El Eco de Entre Ríos*, un periódico Jordanista, fue empastelada en 1871, en un par de oportunidades, por orden del Gobierno provincial.<sup>345</sup> Desde Santiago del Estero, en Febrero de 1886, Niceo Acuña, Lisandro Olmos y Félix Avellaneda protestaban ante el Gran Comité Argentino (núcleo central del Rochismo) que

"...los periódicos de la oposición "*El Creyente*", órgano de los Gorostiaguistas [o Taboadistas], y *El Deber*, de los Irigoyenistas [Bernardistas], no podían publicarse mas con motivo del asalto a *El Autonomista*, prendiendo a sus redactores, regentes y operarios, el Dr. Ahumada, Dr. L. S. Herrera y Sr. Garay".<sup>346</sup>

En Corrientes, en 1883, la imprenta de "*El Independiente*" y "*La Opinión*", fue arrojada al río Paraná por una pueblada a la que no fue ajeno el Inspector General de Armas Coronel José Toledo.<sup>347</sup> En Tucumán, en 1878, fue empastelada la imprenta de "*El Independiente*", y en 1891, lo fue la del diario "*El Orden*".<sup>348</sup> En 1887, el día que se enjuiciaba en la Legislatura de Tucumán la gestión gubernativa de Juan Posse, el Presidente Juárez Celman le informaba a Roca que

"...se han encarcelado 6 u 8 ciudadanos respetables [entre ellos Silvano Bores], manteniéndolos incomunicados en una letrina de la policía...por el delito de haber trascrito un suelto de otro diario".<sup>349</sup>

Según Juárez Celman,

"...Don Juan [Posse], a diferencia de la Reina Victoria, lejos de alarmarse por las presiones, palizas, y conatos de asesinatos a periodistas, las encontraba lo más natural del mundo y hasta autorizados por un Reglamento de Policía que a pesar de lo que dispone la Constitución Nacional le daba a un Jefe funciones judiciales".<sup>350</sup>

Indudablemente, especulaba Juárez Celman, "...si en Tucumán hubieran sido tratados los periodistas, como los sirvientes lo son en Inglaterra, la revolución [de 1887] no hubiera tenido lugar".<sup>351</sup> En Jujuy, los Rochistas publicaban *El Norte* en la imprenta del Comité Irigoyenista, pero ésta era

"...tan deficiente que tenemos que pedir tipos prestados de otra imprenta de propiedad particular que está amenazada por el Ministro Tello de ser empastelada si publica algo que pueda contrariar a sus trabajos por [la candidatura de] Juárez Celman".<sup>352</sup>

En Salta, un artículo que contrariaba propagandas y hechos de la familia Uriburu fue arrancado de las formas del periódico "*La Situación*",<sup>353</sup> momentos antes de publicarse, por orden de Don José Uriburu, aduciendo "...por única razón el pertenecer la imprenta a la familia".<sup>354</sup> Durante la gestión del Gobernador Güemes, la imprenta de "*El Diario Popular*",<sup>355</sup> que en el '80 sirviera para sostener la candidatura de Roca, y en 1886 la de Juárez Celman para la presidencia y la de Martín G. Güemes para la gobernación,<sup>356</sup> fue mandada empastelar por el propio Gobernador aduciendo haberse vuelto opositora.<sup>357</sup> Y en 1903, en la misma Salta, *La Democracia* fue empastelada por los socios del Club 20 de Febrero con motivo de una nota publicada haciendo referencia a dicho club.<sup>358</sup>

En otras ocasiones, el poder buscaba deshacerse de la oposición periodística mediante métodos más sofisticados. En Corrientes, durante el gobierno de Manuel Derqui, el periódico "*La Verdad*",<sup>359</sup> propiedad de un Diputado Provincial independiente, fue embargado ocho años después de fundado, en 1884, por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, a requisición de un supuesto acreedor de dicha imprenta.<sup>360</sup> En Córdoba, el Pbro. Uladislao Castellanos, en su Pastoral de 1880 se quejaba de los desbordes del periódico "*La Carcajada*", dirigido por Armengol Tecera; y el Vicario Dr. Jerónimo Clara en otra Pastoral fechada cuatro años después, el 25-IV-1884, advertía al pueblo que la Iglesia prohibía leer el referido semanario.<sup>361</sup> Y en Tucumán, agobiado por las deudas y la derrota que significó la Revolución del 90, el periódico "*El Deber*",<sup>362</sup> de filiación Juarista, vio en 1891 como luego que sus suscriptores se desafiliaban su imprenta era vendida en remate público.<sup>363</sup>

#### C-V Las calumnias y los duelos.

Cuando el lenguaje periodístico alcanzaba un nivel virulento y a través de la prensa se calumniaba, eran comunes los llamados juicios de imprenta y los duelos para reparar la honra vapuleada.<sup>364</sup> En San Luis, Departamento de Junín, el afamado periodista Joaquín Carlés, director de "*El Oasis*",<sup>365</sup> fue acusado por el Director de La Capital de Rosario, Dr. Ovidio Lagos, de calumniar sin medida.<sup>366</sup> Tres años más tarde, era a Carlés al que le tocaba referir que el ex-caudillo político Saasista devenido en Rochista, Rosario Suárez,<sup>367</sup>

"...miente como un condenado y es colosalmente audaz, aunque no valiente, como lo demostró en un desafío conmigo [Joaquín Carlés], provocado por él, a causa de artículos de *El Oasis*, en el que elegí la pistola, y tuvo la prudencia de retirarse, como es público y notorio".<sup>368</sup>

En Mendoza, cuando en 1890 el periódico "*El Debate*",<sup>369</sup> injurió a través de un artículo firmado con seudónimo, al entonces Diputado Nacional Benito Villanueva, este "...inmediatamente dio los pasos para conocer al autor y retarlo a duelo si se trataba de una persona digna".<sup>370</sup> Luego de negarse con subterfugios a dar el nombre del autor del libelo, su propietario Juan de Rosas dio a los padrinos del Diputado "...una lista de 20 personas para que declaren que todos son honorables y dignos de medirse con Benito".<sup>371</sup>

Por ese y otros motivos, los verdaderos dueños de los periódicos políticos preferían eludir su responsabilidad editorial alquilando editores amigos. En Santiago del Estero, el Gobernador Luis G. Pinto nos informa en 1882, que un incidente fue producido por un suelto periodístico en respuesta a otro de *Las Provincias*,<sup>372</sup> "...de un lenguaje muy duro e hiriente contra mí".<sup>373</sup> Según el que luego fuera el Diputado Nacional Manuel Gorostiaga, el suelto parecía ser de Absalón Rojas,<sup>374</sup> pero a juzgar

por una investigación de campo hecha por unos amigos, "...su autor era un tal [Benjamín] Avalos, y de ninguna manera Rojas".<sup>375</sup> Un tal Susini había contestado el ataque con otro artículo extensísimo.<sup>376</sup>

Pero los intereses creados de las estructuras sociales y económicas dominantes no lograron controlar la función desestabilizadora de la prensa política.<sup>377</sup> El clima revolucionario desatado en la Argentina por la Revolución del 90 se vio reflejado en la prensa periódica de todo el país. En San Luis, el principal periódico era el órgano de la Unión Cívica. Su director, Germán Ave-Lallement,<sup>378</sup> quien fuera luego fundador del Partido Socialista en la Argentina, publicaba en 1890 un artículo que precipitó las iras del Roquismo local.<sup>379</sup> El ex-Gobernador y entonces Senador Nacional Toribio Mendoza, le aseguraba a Roca,

"...que cuanto en él se dice es una infamia y una torpe calumnia. Hoy mismo me he presentado al Juez del Crimen, demandando a su autor Germán Ave-Lallement, casado en la familia de Juan Sáa, de triste memoria, y pariente del [Coronel] Rosario Suárez; por calumnias e injurias y el Gobierno ha hecho acusar por intermedio del Fiscal dicha publicación".<sup>380</sup>

La conciliación con la Unión Cívica, a posteriori del Acuerdo Roca-Mitre, fue iniciada en Córdoba por el Jefe de Policía Julio Astrada, valiéndose del periodista gallego José Rodríguez del Busto, un Paloma Blanca de la Unión Cívica,<sup>381</sup> redactor y dueño de los periódicos "*La Picota*" y "*El Debate*", que a juicio del Ministro de Gobierno Felipe Díaz era "...el peor elemento que puede buscar con ese fin, pues es bien conocido el pésimo concepto que debe a este pueblo".<sup>382</sup> La facción partidaria denominada los Palomas Blancas, era operada por Manuel Dídimo Pizarro, (a) "El Payo",<sup>383</sup> y contaba en 1892 con el apoyo de los dirigentes Ramón Ferreyra, Ángel Machado,<sup>384</sup> y Alejandro Vieyra,<sup>385</sup> que a juicio del Ministro de Gobierno Benjamín Domínguez,

"...si no lo aplasta le dará al menos dolor de cabeza, pues los Jefes Políticos de los Departamentos, los Comisarios de Campaña, los Directores del Banco, la policía de ésta, y muchas oficinas están en poder de los Cívicos y en este momento le declaran guerra sin cuartel y amagan revolución".<sup>386</sup>

Pero en la Unión Cívica, que "...no es numerosa, ni tiene composición compacta", y donde dominan los cléricales, "...al punto tal que ayer el artículo de *El Porvenir* (Córdoba) decía que ellos trabajaban en política siguiendo las inspiraciones de León XIII",<sup>387</sup> prevalece la opinión de restar colaboración al régimen del Acuerdo, colaboración que consistía en aceptar los incentivos selectivos ofrecidos por el régimen gobernante, es decir integrar con ellos listas comunes.<sup>388</sup> En Diciembre de 1892, los entretelones de una elección municipal, donde el radicalismo fue derrotado mediante el fraude, provocaron, merced a los ataques de los diarios "*La Libertad*",<sup>389</sup> "*Sol de Mayo*",<sup>390</sup> y "*El Porvenir*",<sup>391</sup> la caída del Ministro de Gobierno Dr. Nicolás Manuel Berrotarán Garzón, y éste arrastró en su caída al Gobernador Manuel Dídimo Pizarro.<sup>392</sup>

La publicación de periódicos políticos era extremadamente costosa. La propiedad o posesión de la imprenta era el elemento clave. En Tucumán, el diario "*La Razón*",<sup>393</sup> era impreso en una imprenta que pertenecía por arriendo en 1880 a Absalón Rojas y Lídoro Quinteros.<sup>394</sup> Dicha imprenta le fue entregada a Silvano Bores para que redactara "*La Razón*" (Tucumán) con el objetivo que sirviera de órgano de la candidatura presidencial de Roca, pero usufructuando de ese privilegio "...ha emprendido ya su campaña atacando a todos los que aceptan la candidatura [a Diputado Nacional] de [Marco]

Avellaneda".<sup>395</sup> Lo peor de todo, según Rojas, es que aprovechándose de la imprenta, el redactor Bores

"...resulta aspirando también la diputación y se ha lanzado a la lucha contando mas que con el prestigio de su nombre, con la impopularidad de [Marco] Avellaneda".<sup>396</sup>

Sólo ha querido desistir de su empeño a condición de que "...se elimine la [candidatura] de Avellaneda por cualquier otra que de antemano se comprometían aceptar tanto él como los que lo apoyan".<sup>397</sup> Y en San Luis, por las acciones de la imprenta del ferrocarril en manos de Ignacio Aldao, este último le pedía a Líndor Quiroga, Presidente del Comité Rochista "...lo que no vale toda la imprenta".<sup>398</sup>

#### C-VI Las fuentes de financiación, información y mano de obra especializada (operarios).

La financiación del periodismo político por los partidos políticos daba lugar a toda clase de celos, y manejos deshonestos, por cuanto tanto los miembros de la élite política como los del periodismo, salvo escasísimas excepciones, evolucionaban permanentemente de una facción a otra. En oportunidad de la campaña electoral para suceder a Roca, a fines de 1885, las facciones políticas se disputaban los diarios de mayor prestigio. En Santa Fé, los únicos diarios fundados por el partido Autonomista, lo fueron a juzgar por la opinión de Estanislao Zeballos, "...de mi bolsillo (dos de ellos en el Rosario)".<sup>399</sup> Y en Tucumán, *La Razón* era el periódico de mayor relevancia literaria, en gran parte merced a los artículos y notas de Arnaled de Segovia.<sup>400</sup> El crédito con el Banco Nacional no le obstó para negociar con el Comité Rochista la independencia de su línea política. Entre Salvador Alfonso,<sup>401</sup> en representación del diario, y Carlos M. Maldonado y Tiburcio Padilla,<sup>402</sup> en representación del Comité Rochista, llegaron a un acuerdo satisfactorio para ambos.<sup>403</sup> La propuesta de Juan B. Lacroix, miembro de otra facción Rochista, fue desestimada.<sup>404</sup> La Razón cedió su dirección política al Comité Rochista, más precisamente primero a Pepe Posse y luego a Carlos M. Maldonado,

"...por la suma de \$15.000 m/n comprometiéndose a hacer todas las publicaciones e impresiones que el Comité le encargue mientras dure la lucha electoral".<sup>405</sup>

Seis meses después de celebrado el contrato, el desairado Juan B. Lacroix le confiaba a Rocha en 1886 que *La Razón* está "...robando al Gran Comité los dineros que en ella se gastan pues todas sus tendencias son más bien al Juarismo".<sup>406</sup> Ello no podía ser de otra manera por cuanto "...su administrador es Juarista, su director, su noticiero y otros empleados mas de mayor y menor importancia que indico".<sup>407</sup>

Cuando los periódicos políticos contaban con sólido prestigio y no podían continuar ejerciendo su tarea con independencia solían ser vendidos a la oposición.<sup>408</sup> En Salta, el *Diario Popular*, a juicio del Diputado Provincial Darío Arias Royo, "...será comprado por los opositores [Irigoyenistas]".<sup>409</sup> Este diario, a juzgar por la versión de Mariano Gorostiaga, se "...lo hace circular profusamente por la campaña y se lo remite a los Comités Juaristas de las Provincias".<sup>410</sup> En Tucumán, en 1884, durante la gobernación de Santiago Gallo, la imprenta y el establecimiento tipográfico de *El Republicano*,<sup>411</sup> cuyos directores eran Ramón E. Cañaveras y Félix C. Sánchez, tras la disolución de la sociedad, fueron adquiridos por *La Razón* (Tucumán), siendo su nuevo administrador Salvador Alfonso y la pluma más relevante la de José García Arnaled de Segovia.<sup>412</sup> Y en Santa Fé, Antenor Pita trataba en 1884 de subvencionar a "*El Independiente*",<sup>413</sup> y a "*El Mensajero*",<sup>414</sup> que

"...están dispuestos a servirnos, así al menos nos lo demuestran, y considerando que en este asunto campea por mucho el interés pecuniorio les daremos por el gusto".<sup>415</sup>

### C-VII Las prácticas corruptas en el periodismo.

Cuando la alternativa de compra de un periódico no era factible se acudía lisa y llanamente a prácticas corruptas. En estos casos no era necesario fundar o adquirir periódicos por cuanto algunos redactores o miembros de los grandes diarios vendían sus servicios aceptando ser cohechados con dádivas o presentes, hoy conocidas bajo el nombre de chivos, y en otros casos simplemente se les ofrecía a los redactores contratos mejores. Absalón Rojas le informaba a Roca que era bien sabido que el Director General de Correos y Telégrafos, Dr. Carlos Carlés, "...distribuye alrededor de \$40.000 anualmente a gente de los diarios *La Nación*, *La Prensa*, *Tribuna*, *El Diario*, y *El Tiempo*".<sup>416</sup> Rojas agregaba en su misiva que podía incluso "...precisar los nombres propios y cantidades [de pesos]".<sup>417</sup> En Mendoza, donde el diario *La Palabra*,<sup>418</sup> era el órgano oficial Juarista,<sup>419</sup> al Gobernador Rufino Ortega le constaba que en enero de 1885 los redactores de los periódicos "*El Ferrocarril*", y "*Los Andes*",

"...están comprados por el círculo Rochista, habiendo recibido la consigna de atacar, por ahora a los Ministros, dejando para más tarde el atacarme a mí, pues se cuenta o se cree que yo pudiera responder a las miras y trabajos de Rocha".<sup>420</sup>

Desde Corrientes, Manuel Derqui y Angel Soto le informaban a Roca que los editores responsables de los periódicos opositores no son los verdaderos dueños de los mismos. Los individuos que estuvieron con Rocha fundaron en Corrientes un periodiquín, titulado "*Alto Paraná*",<sup>421</sup> con una imprenta perteneciente al ex-Gobernador Antonio Gallino, cuyos principales redactores eran Mitristas, y que

"...para sorprender y sacar la brasa por mano ajena, tienen de editores responsables a tipos insignificantes que se dicen amigos, y que no son sino pilluelos sin importancia",<sup>422</sup>

que "...tiran la piedra y esconden la mano, porque encuentran tontos para editores responsables".<sup>423</sup> En Catamarca, el Gobernador José S. Daza se propuso neutralizar al órgano clerical "*El Creyente*",<sup>424</sup> ofreciéndole "algo" a su redactor, a quien no identifica por su nombre y apellido pero que es "...camarada mío, mozo joven y de aspiraciones, posee una buena inteligencia clara y somos medio parientes".<sup>425</sup>

La disputa o competencia por las primicias políticas, los chismes, los redactores, los operarios y el dinero eran moneda usual entre los medios de prensa. En Córdoba, en la década del 50, entre los periódicos *El Diario* y *El Imparcial* se disputaban los operarios salvajemente.<sup>426</sup> Aún en una misma facción política existían rivalidades imposibles de superar. Entre los Juaristas en Buenos Aires, la aparición del periódico "*La Argentina*" le trajo grandes pérdidas al diario "*Sud-América*".<sup>427</sup> También se dió esta competencia entre los Irigoyenistas (Bernardistas). En Salta, el periódico "*La Reforma*",<sup>428</sup> constituido en órgano del partido Irigoyenista, "...aunque no haya proclamado su candidatura por habérselo prohibido el Gobernador",<sup>429</sup> había pecado con su editorial de deslealtad, por cuanto "*El Diario Popular*" había accedido a no hacer trabajos ostensibles por la candidatura de Bernardo de Irigoyen "...mientras no recibamos indicación en este sentido del Comité Central".<sup>430</sup> Y cuando las

competencias y desavenencias entre periódicos políticos afines alcanzaban niveles salvajes, era común que se negociaran armisticios. El ex-Gobernador de Córdoba y Ministro del Supremo Tribunal de Justicia de Córdoba Dr. Enrique Rodríguez,<sup>431</sup> lo visitó a Ovidio Lagos en 1885 para hacerle presente la necesidad de concluir con las discusiones entre los diarios "*El Mensajero*" y "*El Independiente*" (dirigido por el líder del Club 25 de Mayo Deolindo Muñoz) por un lado, y "*La Capital*" (dirigido por O. Lagos) y "*La Convención*" por el otro.<sup>432</sup> "*El Independiente*" tenía entablada una acusación criminal contra "*La Capital*" por publicaciones reputadas injuriosas.<sup>433</sup>

### C-VIII Las redes telegráficas y ferroviarias.

Por último, la red de relaciones de un periódico no se agotaba con su propia publicación. El tendido del telégrafo, en la segunda mitad del siglo XIX, influyó en la expansión del periodismo y en el tramo de una red de corresponsales a lo largo de toda una nación o de una región.<sup>434</sup> A su vez, la concentración de poder económico y político en la capital porteña se extendió al ámbito periodístico. Los grandes diarios de Buenos Aires y Rosario inauguraron corresponsales en el interior del país y desde el exterior del mismo.<sup>435</sup> En Córdoba, en oportunidad del Acuerdo Roca-Mitre lo que le llamaba la atención al Gobernador Eleázar Garzón era

"...el proceder de *La Nación*, enemiga de los radicales, pero su corresponsal es enemigo del acuerdo, y nos da todo el palo que puede, es claro que si doy entrada al radicalismo en dos días está cambiado todo y seré un santo para *La Nación*".<sup>436</sup>

No bastaba entonces la orden que se dice dio el Gral. Mitre a sus corresponsales de *La Nación*, "...que se moderen, porqué siguen el mismo camino en otra forma tomando el tono de hipócrita".<sup>437</sup> La opinión de Garzón era que Mitre

"...debe elegir y marchar decididamente con los que elija, levantándolos y rodeándolos del debido prestigio. Si elije a los Acuerdistas que se nos dé el nombramiento de un corresponsal acuerdisto que si no nos defiende [al menos] no nos ataque".<sup>438</sup>

Pero el diario "*La Nación*" "...desprestigia las situaciones y apoya los radicales en las provincias, o lo que es lo mismo nos ataca a nosotros y apolla [sic] a sus enemigos".<sup>439</sup> En este caso, dice Garzón, "...con hacernos enemigos nos dejará de atacar, porqué tendremos al apollo [sic] de los corresponsales y seremos santos".<sup>440</sup> Finalmente, Garzón concluye recomendándole a Roca privar a los radicales del telégrafo pues como el valor de la Unión Cívica

"...está en el telégrafo, no le publiquen los telegramas en *La Nación* y dos días después me dirán lo que vale".<sup>441</sup>

En Salta, el ciudadano español Teodoro M. Lindozo,<sup>442</sup> conjuntamente con su amigo Ricardo López eran corresponsales de "*La Tribuna*" (Buenos Aires), habiendo sido Lindozo también de "*La Prensa*" (Buenos Aires), y se creía también que lo fué de "*El Tiempo*" (Buenos Aires); y el futuro Senador Nacional Dr. Carlos Serrey, perteneciente al círculo Güemista, era corresponsal de "*La Nación*" (Buenos Aires).<sup>443</sup> Desde Tucumán, el Gobernador Benjamín Aráoz le advierte a Roca que para impresionar los espíritus se "...ha formado una verdadera conspiración entre tres corresponsales de diarios de la capital".<sup>444</sup> Ellos eran: de "*La Prensa*", León Rosenwald;<sup>445</sup> de "*La Nación*", Gaspar

Taboada,<sup>446</sup> y las veces que éste último se ausentaba lo reemplazaba el hijo mayor del Dr. Próspero García, "...una alimaña que vive despechada y rabiosa"; y de "*El Diario*", Antonino Lascano.<sup>447</sup> Entre estos tres corresponsales, Aráoz denuncia que

"...han formado el complot de trasmitir a diario una invención, una mentira, a veces graves calumnias contra el gobierno de esta provincia, convencidos que así, con la gota constante, se forma mala atmósfera al mejor gobierno, y con doble facilidad al modestísimo que hoy tiene Tucumán".<sup>448</sup>

En Entre Ríos, los corresponsales de los diarios de la capital, que hacían creer en 1899 que en esta provincia "...gobiernan los sobrinos del Dr. [Leónidas] Echagüe", eran a juicio de Benito E. Pérez [Colman], los mismos periodistas que en Paraná redactaban los diarios de la oposición.<sup>449</sup> Y en Mendoza, Francisco Civit sostenía en 1900 que

"...el corresponsal de *La Nación* es Eduardo Teisaire y ajente activo de [Juan Eugenio] Serú; Don Federico Palacios, yerno de Don Carlos González, es Director de *El Debate* y corresponsal de *La Prensa*; y un ruso Don Alejandro Paulosky es corresponsal de *El Tiempo* y redactor de *El Debate*".<sup>450</sup>

Y Barraquer (1926) confirmaba que a fines de siglo, la "...atmósfera desfavorable que realmente se ha propagado contra el gobierno de aquella provincia [Jacinto Alvarez]",<sup>451</sup> obedecía a que el corresponsal de "*La Nación*" [Eduardo Teisaire] era secretario de la Unión Provincial, y Procurador del estudio del Diputado Juan Eugenio Serú; y el corresponsal de "*La Prensa*" era Don Federico Palacios,<sup>452</sup> pariente cercano de Serú, y también miembro de la Unión Provincial, y "...tienen carta blanca para dirigir telegramas".<sup>453</sup>

Asimismo, la diagramación de las redes ferroviarias incidió en la velocidad e intensidad de la distribución de diarios y periódicos. Cuando el telégrafo se descomponía, las noticias de otras provincias se podían conocer sólo a través de los diarios de Córdoba y de Buenos Aires. Lo que pasaba en Catamarca en 1886, lo sabía en La Rioja el Gobernador Francisco V. Bustos, "...por los diarios de Córdoba".<sup>454</sup>

Podemos concluir que la concurrencia de la libertad de prensa y los niveles de corrupción en los ambientes periodísticos del interior argentino estaban lo suficientemente generalizados como para certificar que la prolongación de las prácticas de la modernidad colonial-absolutista aún se hallaban profundamente vigentes en la segunda mitad del siglo XIX, al extremo de demorar y bastardear el proceso de modernización.

## Capítulo V-A-4: Censura en las comunicaciones telegráficas

### Índice

- D-I Tradición historiográfica en materia de censura telegráfica.
- D-II Violación y espionaje a la correspondencia postal y telegráfica.
- D-III Vinculaciones entre la telegrafía y el periodismo.

### Introducción al capítulo V-A-4:

En materia comunicacional también cabe preguntarse si la administración postal y telegráfica contó siempre en la segunda mitad del siglo pasado con un alto grado de legitimidad, o si por el contrario pueden hallarse en su desempeño histórico fuertes altibajos, desajustes o involuciones. Para responder en parte a este interrogante, en este trabajo analizamos al servicio telegráfico en su instrumentación para el favoritismo y la discriminación política; su utilización como botín de guerra al servicio de los gobiernos de turno; la violación y el espionaje a la correspondencia postal y telegráfica; y las paralelas vinculaciones con el periodismo y su instrumentación como testimonio de legalidad. Para este estudio, hemos aplicado el análisis judicial, de Ginzburg (1983), y el intersticial o residual,<sup>455</sup> del que nos habla Carmagnani (1988), seleccionando una docena de textos de época hallados en las correspondencias presidenciales de Julio A. Roca, Miguel Juárez Celman y Victorino de la Plaza, así como en la del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Dardo Rocha, depositados en el Archivo General de la Nación (AGN), de Buenos Aires.

En la constitución y la caída de las situaciones provinciales el correo y el telégrafo fueron desde sus inicios instrumentos extremadamente envidiables de poder, favoritismo y discriminación política. Apenas a los cuatro años de inauguradas las líneas telegráficas por el Presidente Sarmiento, en 1874, cuando aconteció la revolución de "La Verde", los Mitristas tuvieron en la provincia de Buenos Aires diversas Oficinas Telegráficas "...para tomar la correspondencia del Gobierno Nacional".<sup>456</sup> Tres años más tarde, en 1877, el Presidente de la Cámara de Apelaciones Dr. Amadeo Benítez le explicaba al General Roca desde San Nicolás porqué razón no era explícito en el Correo, pues "...las cartas han sido abiertas casi siempre por Alsinistas interesados en saber lo que dicen u hacen sus enemigos o sus émulos".<sup>457</sup> Desde San Juan, el ex-Diputado Nacional Dr. Hermógenes Ruiz le advertía al Presidente Roca que nombrar de Interventor de Correos a Nicanor Garramuño "...sería tener allí un espía siempre desleal para con aquellas personas que le dispensaran aquel favor".<sup>458</sup> Y tres días más tarde, en un operativo epistolar aparentemente orquestado, un Oficial de la Guardia Nacional, Román Videla, le expresaba a Roca que el nombramiento de Garramuño "...ha alarmado a todos los amigos y mucho más cuando se ha postergado a D. Arnovio Sánchez".<sup>459</sup> Y en febrero de 1883, Román Videla le transmite al entonces militante de la facción radicalizada de la coalición liberal opositora al gobierno sanjuanino de Anacleto Gil, el Inspector de Irrigación y Agricultura de la provincia y futuro conspirador en el atentado del cual resultó asesinado el ex-Gobernador de San Juan Agustín Gómez, Don Napoleón Burgoa, que "...una carta que le ha escrito a Vd. ha sido violada, y no puede ser de otra manera porque muchos saben su contenido".<sup>460</sup> A propósito de este entuerto, el ex-Gobernador de San Juan Rosauro Doncel le expresaba a Roca que

"...parece que nos familiarizamos con la inmoralidad y que encontramos lo más natural del mundo abrir y leer una carta dirigida al primer magistrado de la Nación, y después hacemos alarde de repetir o referir el contenido sin ruborizarnos".<sup>461</sup>

Desde San Luis, el Diputado Nacional Toribio Mendoza y el Gobernador Rafael Cortés le escribían a Roca en 1878 haciéndole presente la necesidad que había de cambiar el Administrador de Correos de San Luis, por no ofrecer

"...garantía alguna para la correspondencia por sus malas condiciones, aparte de otros defectos

capitales que lo inhabilitan para ocupar este puesto y que no quiero mencionar por ser muy conocidos de la generalidad".<sup>462</sup>

Aparentemente en el Correo y en los Telégrafos no existieron incompatibilidades ni se implementaron circulares semejantes a las que rigieron en el Ministerio de Instrucción Pública, en la Inspección General de Armas, y más luego en los Bancos oficiales, prohibiendo a sus empleados tomar parte en la política local.<sup>463</sup> Por el contrario, las autoridades de los Distritos de Correos y Telégrafos así como las oficinas de la Defensa Agrícola Nacional enviaban tradicionalmente Partes Mensuales con detallados diagnósticos políticos, prolongándose estas prácticas hasta bien entrado el siglo XX.<sup>464</sup> En La Rioja, en 1883, hasta el Jefe de la Oficina de Telégrafos era candidato para futuro Gobernador de esa provincia.<sup>465</sup> Y en 1884, el Gobernador Jamín Ocampo le informaba a Roca que

"...con la mayor injusticia se ha suspendido al telegrafista Herrera,...dejando este medio de comunicación en manos únicamente del yerno del Senador [Nicolás] Barros [un tal Grandolí]".<sup>466</sup>

La Dirección de las Oficinas de Telégrafos era un botín de guerra al servicio ostensible de los gobiernos de turno. Desde Tucumán, el periodista santiagueño Carlos M. Maldonado le informaba al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Dardo Rocha, que

"...los Juaristas quieren apoderarse de la dirección de la Oficina de Telégrafos en Tucumán, que es la llave [por ser central retransmisora] para Salta, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero".<sup>467</sup>

Y cuando los Inspectores Colombres,<sup>468</sup> afiliados al Rochismo, fueron suspendidos del servicio por el Juarismo, su pariente Benjamín Paz (Ministro de Gobierno del Gobernador Eugenio Méndez, partidario de Bernardo de Irigoyen), cuya esposa era Dalmira Colombres Gutiérrez, se enfureció y advirtió que "...no he de permitir que nadie suspenda a ninguno de los empleados de Tucumán".<sup>469</sup> El Jefe Interino nombrado en Tucumán en reemplazo de los Colombres, un tal José D. Soliveres,<sup>470</sup> era a juicio del Inspector Principal de Telégrafos Nacionales Pedro López, "...peor que los Colombres, es hechura de [Luis] del Carril,<sup>471</sup> y tránsfuga como éste".<sup>472</sup> Pero la clave de la intriga desatada la da una carta de Juan B. Lacroix,<sup>473</sup> dirigida a Rocha, en la que el primero reconoce que

"...hasta hace dos días era dueño absoluto de la oficina de Telégrafos de esta, dominando por consiguiente cuanto plan desarrollaban nuestros enemigos en las provincias de Catamarca, La Rioja, Salta, y Jujuy y algo de Santiago del Estero".<sup>474</sup>

El motivo de la pérdida de poder obedeció, a juicio de Lacroix, a una imprudencia de un tal Luis del Carril que

"...nos ha hecho perder este recurso tan importante costando la destitución de un empleado, pero entre dos o tres días estará nuevamente reemplazado y podré continuar en mi obra".<sup>475</sup>

Lacroix le confesaba a Rocha, que "...tengo documentos tan notables que pueden llamarse piezas preciosas, para confundirlo a Roca especialmente".<sup>476</sup> En cuanto a Soliveres, ahijado de del Carril, no duró mucho en el cargo, pues en Febrero de 1886 fue destituido debido a su filiación Rochista. Del Carril creía que Soliveres, una vez destituido, había pasado a Buenos Aires, donde se habría colocado

"...al frente de alguna de las estaciones telegráficas de aquella Provincia", pero "...no le fue posible hacer el viaje por haber sido avisado de que al pasar por Córdoba había orden de prisión contra él, razón por la que ha regresado a ésta".<sup>477</sup>

Desde Santiago del Estero, el entonces Diputado Nacional Absalón Rojas le informaba a Roca que el Inspector Pablo Lascano,<sup>478</sup> escribe en el periódico La Prensa Libre, de Mariano Gorostiaga,<sup>479</sup> y su empeño "...por retirar al telegrafista Gerné so pretesto de conveniencias del servicio, para colocar otro que ha propuesto, obedece a esos mismos propósitos de conspiración".<sup>480</sup> Y en 1885 le escribe al Gobernador Juárez Celman, informándole que acababa de pedir al Presidente Roca y al ex-Subsecretario de Marina y entonces Director General de Correos y Telégrafos Olegario Ojeda,<sup>481</sup> solicitándoles que le ordenen al Inspector de Telégrafos Pablo Lascano, quien se hallaba

"...completamente embanderado en la oposición,...que vaya a La Rioja donde tiene orden de permanecer dirigiendo la reparación de la línea y no sé porqué viene burlándose de esas ordenes hace mucho tiempo".<sup>482</sup>

Desde Córdoba, el Director de Telégrafos Pedro López le informaba al Gobernador de Córdoba Juárez Celman, que el Inspector Lucio Capdevila lo ha "...colocado en una posición un tanto embarazosa".<sup>483</sup> El hecho era que en dos oportunidades Capdevila había logrado frustrar sus propios traslados. En la primer oportunidad, debido a las quejas que el Gobernador hiciera acerca del mal servicio de la Oficina de Córdoba, y en que se "...adoptó la medida de trasladar a todo el personal", Capdevila obtuvo la contraorden que lo mantuvo en el puesto. Y en la segunda, Capdevila logró otra contraorden "...que habrá sido obtenido por pedidos de Ortega".<sup>484</sup> López se dirigió a la Dirección General de Correos y Telégrafos informando que la moral del servicio "...se relajaría si queda éste en Córdoba". López tenía "...vehementísimas sospechas de que nos está traicionando y que hasta los mismos telegramas del Presidente son violados".<sup>485</sup>

Para fines de siglo, en 1896, el entonces Senador Nacional Absalón Rojas le informaba a Roca que en la Dirección de Correos y Telégrafos "...se está montando una máquina política".<sup>486</sup> Luego de colocar, en Rosario y Buenos Aires, que eran la llave de las comunicaciones, a dos de sus parientes, el Director General de Correos y Telégrafos Dr. Carlos Carlés,<sup>487</sup>

"...acaba de decretar que solo se trasmítan directamente a su destino los despachos del Presidente, ex-Presidentes, Ministros y Jefe del Estado Mayor".<sup>488</sup>

Por el contrario, los despachos de los demás usuarios debían "...trasmitirse a Central".<sup>489</sup>

#### **D-I Tradición historiográfica en materia de censura telegráfica.**

La historia aplicada a la esfera pública en el terreno de las comunicaciones (postales, telegráficas, radiotelefónicas y electrónicas) no ha sido un espacio asiduamente frecuentado por la historiografía política.<sup>490</sup> Desde una perspectiva de economía política, Gillespie y Robins (1989) y Garnham (1990a) han sostenido que debido al crecimiento de la infraestructura informativa privatizada --que lleva a vencer la tiranía de la distancia geográfica y también lleva a una creciente disparidad entre los que poseen información y aquellos que no la poseen-- se justifican la provisión y los subsidios

públicos a los servicios de información.<sup>491</sup> Por otro lado, desde una perspectiva post-estructuralista, Gandy (1994) y Agre (1994), han sostenido que dicho crecimiento informativo llevaba a la extensión de cada vez más grandes sistemas de vigilancia y control.<sup>492</sup> Y recientemente, para Luhmann (1995) y Friedland (1996), sin el desarrollo de las comunicaciones (periodismo, telegrafía, telefonía, radio-televisión, etc.) es imposible ensanchar la esfera pública y "...crear cadenas complejas de poder en las burocracias políticas y administrativas, mucho menos el control democrático sobre el poder político".<sup>493</sup> Finalmente, para la teoría general de sistemas, representada últimamente por Morin (1992), las instituciones políticas --como las comunicaciones-- son meras instancias, cambiables y transitorias, de redes de relaciones más extensas y fundamentales.<sup>494</sup>

En cuanto a la historiografía local, autores como Castro Estévez (1934-52) y Galván Moreno (1944a) incursionaron en la elemental reconstrucción de la historia institucional. Por otro lado, autores como Hodge (1984) y Bose (1987) intentaron comprobar las vinculaciones entre estas últimas y la formación de la nacionalidad. Solo los trabajos de Johnson (1948) y Mc Evoy (1994), aunque referidos a Chile y Perú respectivamente, han intentado analizar con éxito las múltiples relaciones y fracturas entre las comunicaciones y el poder político propiamente dicho. En ese sentido, lo que la historiografía científico-política local no ha alcanzado aún a vertebrar es la íntima conexión que se dio en ese entonces entre los mecanismos comunicacionales (telegrafía) por un lado y los regímenes electorales, judiciales y educativos por el otro.<sup>495</sup> Es en esta línea de investigación que este trabajo tratará de inscribirse.<sup>496</sup>

## **D-II La violación y el espionaje a la correspondencia postal y telegráfica.**

Las violaciones a la correspondencia telegráfica estaban a la orden del día. Desde Santiago del Estero, en 1878, el futuro Ministro de Gobierno del Gobernador Pedro Gallo, Don Telasco Castellanos, prevenía a Roca que el Jefe de la Oficina Telegráfica "...es un grandísimo cachafaz o mejor dicho un gran carajo, instrumento ciego de [Comandante Octavio] Olascoaga, que constantemente viola la correspondencia".<sup>497</sup> En 1880, cuando la revolución de Carlos Tejedor, el entonces Diputado Nacional Absalón Rojas le escribía a Roca desde Belgrano, que "...no tengo confianza en el telégrafo ni Correo, para correspondencia dirigida a Vd. sé que por lo menos, nuestros telegramas llegan con retardo".<sup>498</sup> El entonces Subsecretario de Marina Olegario Ojeda le advierte a Roca que

"...jamás te hago telegrama porque sé que primero pasarán por los ojos de [Luis] Cané y después irán al aparato".<sup>499</sup> Hay orden terminante de avisarte de todo despacho dirigido a tí o por tí y no hay una sola palabra tuya que se le escape".<sup>500</sup>

Y el entonces periodista Tucumano Benjamín Posse le confesaba a Roca que "...creo que lo han tenido a Vd. sitiado en Córdoba, por medio del telégrafo, durante estos días".<sup>501</sup> Esto lo creía Posse

"...porque de los seis telegramas que yo le he hecho, algunos tenían contestación, y no he recibido ni un simple acuse de recibo: pienso que solo dejaban pasar, o le trasmítían los que pudieran engañarlo, o meterle miedo para arrancarle su renuncia".<sup>502</sup>

Terminaba su misiva Posse, negando que su sospecha fuera tanto, "...cuando se trata del mulatón de [Eduardo] Olivera,<sup>503</sup> capaz de todo eso y mucho mas".<sup>504</sup> Un año más tarde, el Gobernador de Tucumán Miguel M. Nougués le confesaba a Roca que

"...como Ugarte estaba en el Telégrafo Nacional y por esta razón allí no se guardaba secreto ni para los telegramas que vos diriges me limité a pedirte que no te valieses de esa línea".<sup>505</sup>

Incluso cuando Nougués se comunicaba con las autoridades de la campaña, las mismas "...me han pedido no lo haga por telégrafo porque no tienen confianza en los empleados".<sup>506</sup> Convencido Roca entonces de la falta de seguridad en el telégrafo, le escribe a su cuñado Juárez Celman, pidiéndole "...no use del telégrafo para ciertas cosas y aún en sus cartas debe ser muy cauto con ciertas gentes".<sup>507</sup> Desde Catamarca, el Diputado Nacional Onésimo Leguizamón le informa a Roca que comienza

"...a tomar desconfianza de mi correspondencia por correo porque su Jefe está afiliado con pasión en los adversarios del gobierno, y nadie queda en esta tierra sin estar apasionado o por unos o por otros i servir como instrumento a sus amigos".<sup>508</sup>

Desde Mendoza, alguien cuya firma no he logrado descifrar le escribe a Juárez Celman que el Gobernador Rufino Ortega

"...piensa que no debo en manera alguna contestar por la misma vía en que Vd. me interroga, pues presume que tanto [Bernardo de] Irigoyen como [Dardo] Rocha, tiene conocimiento de todo cuanto se trasmite por el telégrafo".<sup>509</sup>

Desde Salta, José M. Fernández le transmitía al Presidente Roca que "...por el telégrafo nada podemos comunicarle a V. E. por que tenemos desconfianza de que nuestros avisos lo sepan los enemigos del orden y la prosperidad".<sup>510</sup> En Salta, en oportunidad en que el Gobernador Juan Solá pretendía mantener su neutralidad en la lucha por las candidaturas presidenciales de 1886, al Rochista Juan B. Lacroix le fue fácil conseguir de manos de su correligionario el Jefe de la Oficina del Telégrafos de Salta, Don Napoleón Martiarena, la copia de un telegrama del Canciller Francisco J. Ortiz al Ministro de Gobierno Juan M. Tedín, en la que se desmentía dicha conducta.<sup>511</sup> Y un año más tarde, Pío Uriburu le comunicaba a Dardo Rocha, que él tenía el telégrafo a su servicio "...y sé, con seguridad, lo que se transmite, de manera que difícilmente pueden engañarme".<sup>512</sup> Desde Concordia, en 1878, Simón Derqui le manifestaba a Dardo Rocha, y José Luis Madariaga a Bernardo de Irigoyen, que debido a la "...mala conducta de los telegrafistas de Concordia [estaba en manos de un niño de diez años]", se hacía indispensable que los renovaran sin demora "...y mientras esto no se haga debe Vd. cuidarse de no comunicar por telégrafo lo que no pueda saberlo el público";<sup>513</sup> y desde Concepción del Uruguay, el Gobernador Coronel José Francisco Antelo le informaba a Roca en 1879 que el telégrafo "...se hallaba en poder de enemigos declarados, dependientes del Dr. [Saturnino] Laspiur".<sup>514</sup> Y cuatro años más tarde, en 1883, el ex-Ministro de Hacienda de Entre Ríos, Juan Antonio Mantero,<sup>515</sup> denunciaba a su condiscípulo de Concepción del Uruguay, el Presidente Roca, que la Oficina Telegráfica de Paraná, dirigida por Ramón Calderón, consulta al Gobernador Gral. Eduardo Racedo "...si se pueden trasmisir los telegramas a Buenos Aires".<sup>516</sup> Esta realidad era para Mantero

"...un escándalo que hace mucho daño, máxime si se tiene en cuenta que tanto esta oficina como la del Paraná suponen que los telegramas dirigidos por mí a Salvatierra tienen un alcance distinto de los demás, porque ellos han seguido toda la evolución política para la elevación de Racedo".<sup>517</sup>

Y desde Tucumán, en 1885, Carlos M. Maldonado, que oficiaba entonces de Secretario Privado de

Dardo Rocha, le confesaba a éste que "...estoy en relación íntima con un alto empleado del telégrafo que me pone al corriente de todo cuanto pasa".<sup>518</sup> Y cinco días más tarde, le comunicaba que Luis del Carril "...dio instrucciones de ponerse completamente a mi disposición, a la persona que él tenía en el telégrafo [Colombres].<sup>519</sup> Esa persona, de apellido Colombres, era "...la misma que antes que Carril viniera ni supiera nada, ya estaba en relaciones conmigo, y que me había dado las copias que le mandé a Vd. y otras que conservo en mi poder reservadas".<sup>520</sup> Con razón entonces, Barraquer (1926), un autor y político mendocino, expresaba con tanta elocuencia que

"...hubo época que los jefes de correos estaban a las órdenes de los gobernantes y estos revisaban toda la correspondencia telegráfica y epistolar de los opositores".<sup>521</sup>

Esta situación alcanzó su máximo grado de corrupción en Junio de 1886, cuando los telegramas del Senador Nacional Francisco J. Ortiz dirigidos desde Salta al Presidente Juárez fueron, al decir de José Fernández López en clave de metáfora campera, "...robados como los ganados de la Pampa por los malones de los beduinos políticos".<sup>522</sup> El ex-Ministro Eduardo Wilde le contaba a Roca, que había salido del Ministerio

"...por la forma descortéz y hasta ofensiva que usaba Juárez en sus telegramas, tomando pretesto en todo hasta en mentiras y en violaciones de la correspondencia telegráfica".<sup>523</sup>

Desde Corrientes, en 1891, el Diputado Nacional Justino Solari le expresaba a Roca que

"...sería bueno que nos saquen algunos telegrafistas que nos hacen mucho mal, haciendo saber las noticias a los Cívicos antes que a aquellos a quienes vienen dirigidos los telegramas".<sup>524</sup>

Para Eleázar Garzón, (a) "Botón-Bumbula",<sup>525</sup> Gobernador de Córdoba, el valor de la Unión Cívica estaba en el telégrafo, pues "...aquí no tiene nada, en la campaña no los sigue nadie, están haciendo bullaranga y con gritos hacer creer que son algo".<sup>526</sup> Y desde Catamarca, en 1897, el Gobernador Flavio Castellanos sospechaba que el Jefe de Correos Agustín Sal, "...no guarda la compostura debida revelando la correspondencia telegráfica".<sup>527</sup> Toda esta realidad hacía que la instrumentación de claves y contraseñas se generalizara haciendo harto difícil el uso de los telegramas y el correo como fuente documental.<sup>528</sup> Como botón de muestra, Benjamín Posse se dirigió a J. Roca, en oportunidad de convencer al Gobernador de Tucumán Domingo Martínez Muñecas de integrar su Ministerio de Gobierno con un Autonomista en lugar de un Mitrista, con la consigna clave "la pulpería salvada".<sup>529</sup> Y Rufino Ortega se dirigía al entonces Diputado Nacional Ramón J. Cárcano, en las vísperas del golpe de estado ocurrido en Mendoza en 1888, que en caso de decidirse por el golpe "...sírvase decirme antes del domingo por telegrama 'mande ganado a Chile'".<sup>530</sup> Y para agravar las sospechas que recaían en el Correo de San Luis, el líder Rochista Líndor S. Quiroga le solicitaba al Gral. José M. Arredondo le dirija "...la contestación de la presente con el 'Sra. Doña Carmen L. de Quiroga', pues así creerán que es de su hijo Julio, que siempre le escribe".<sup>531</sup>

Si no era en las cabeceras de provincia, era en las centrales retransmisoras desde donde se ejercía el espionaje, dirigido por su Administrador General Ramón J. Cárcano.<sup>532</sup> Desde Tucumán, un tal Luis del Carril le encargaba en 1885 a Carlos M. Maldonado le dijera a Dardo Rocha que

"...era de la mayor conveniencia, que procurase servirse para los despachos telegráficos de las líneas de los Ferrocarriles de Buenos Aires al Rosario, que tienen combinación con la del

Central Argentino del Rosario a Córdoba y esta con la del Ferrocarril Central Norte, evitando así servirse de la línea nacional".<sup>533</sup>

Un año antes, desde Catamarca, Onésimo Leguizamón le advertía a Roca que

"...si no es aquí, en Tucumán, Córdoba o Rosario, que retransmiten los telegramas, serán sorprendidas nuestras confidencias i explotadas por los círculos que se ajitan activamente".<sup>534</sup>

El espionaje lo practicaban no solo los hombres sino también las mujeres de los Administradores e Inspectores de Correos y Telégrafos. Desde Catamarca, Leguizamón también le advertía a Roca que "...hasta las mujeres son esploradoras o ajentes de los círculos".<sup>535</sup> Pero el espionaje telegráfico no se limitaba exclusivamente a las provincias argentinas, sino que se extendía a los países vecinos. Desde Santiago de Chile, Juan Cristensen se tomaba la libertad de indicarle al Ministro de Hacienda Victorino de la Plaza que

"...sería tal vez prudente que la correspondencia no viniera como oficial, porque en la Administración de Correos aquí hay un empleado que da cuenta de todo".<sup>536</sup>

Pero el Inspector Pedro López le escribía a Juárez Celman que el Telégrafo Andino era peor que el Trasandino,<sup>537</sup> pues "...centenares de personas se enteran de la correspondencia telegráfica, empezando por el Administrador del Ferrocarril y siguiendo hasta los guarda trenes".<sup>538</sup>

### D-III Las vinculaciones entre la telegrafía y el periodismo.

La relación entre la telegrafía y el periodismo era muy estrecha.<sup>539</sup> La larga lista de periódicos titulados El Telégrafo o cuyo título estaba vinculado a la telegrafía prueban este vínculo. Con el título de El Telégrafo salió un diario en Mendoza en 1822, otro en Córdoba en 1853, otro en Concepción del Uruguay, y otro en San Luis entre 1870 y 1875.<sup>540</sup> En Catamarca, El Andino que circuló entre 1876 y 1881 y El Trasandino dirigido por Segundo Acuña.<sup>541</sup> Esta íntima relación se prestaba para ejercer el espionaje político. Desde Córdoba, el ex-Diputado Nacional Dámaso E. Palacio le advertía a Roca

"...que todo despacho que llega o sale por la Oficina Telegráfica de ésta [Córdoba], se publica su contenido en los diarios Cívicos. Esto necesita ser prontamente remediado".<sup>542</sup>

Y en el recorte periodístico que el Gobernador de Córdoba Eleázar Garzón le acompañaba a Roca, le manifestaba que

"...verá que conocen el contenido del telegrama particular que le dirigí a Vd. el Domingo. Y más: un amigo que tengo en el Correo, me dice que estoy vendido [traicionado] en esas oficinas, pues casi todos son opositores".<sup>543</sup>

También la relación entre la telegrafía y el ferrocarril con la política fue muy íntima pues los registros y resultados electorales se transmitían y enviaban por telégrafo y ferrocarril. Sin embargo, no siempre estos adelantos garantizaban la eficiencia del sistema por cuanto la corrupción penetraba los espacios más insólitos. En Catamarca, mientras en 1873 la viabilidad "...era enteramente difícil y no había medios fáciles de comunicación, llegaban los registros [cívicos o padrones]; hoy [que] tenemos a casi todos los departamentos de la provincia ligados por el telégrafo, [y] tenemos varios de ellos ligados

por ferrocarril...los registros [cívicos] no pueden llegar a tiempo".<sup>544</sup>

Finalmente, el telégrafo sirvió también para dar fe de la legitimidad o legalidad de los documentos oficiales. En 1880, cuando la revolución de Carlos Tejedor, el Presidente Avellaneda dio un decreto al salir para Belgrano declarando a la república en estado de sitio e incitando a los Gobernadores de Provincia a enviar milicias en su auxilio. Como este decreto no pudo trasmitirse a Rosario por la interrupción de los telégrafos y medios de comunicación, La República lo publicó asegurando que se había dado, llegando un ejemplar a manos del Teniente Octavio Sosa, quien se lo trasmittió a Pedro López, Inspector de Telégrafos en Córdoba. Como no era un documento oficial y había que legalizarlo para que los Gobernadores de Provincia le dieran cumplimiento, "...asumí la responsabilidad y autentiqué este Decreto trasmitiéndolo para su cumplimiento; lo consulté con Vd. General y con entusiasmo aplaudí mi resolución".<sup>545</sup>

Por último, podemos concluir que los niveles de corrupción en los ambientes informativos del interior argentino estaban lo suficientemente generalizados como para certificar que la prolongación de las prácticas de censura, propias de la modernidad colonial-absolutista, aún se hallaban profundamente vigentes en la segunda mitad del siglo XIX. De aquí que el telégrafo cumplía un doble rol con respecto a la difusión de las prácticas democráticas. Por un lado, era el instrumento de la represión y del fraude, pero por el otro, al servir a la difusión de la información periodística, cumplía un rol eminentemente progresista. También las prácticas del espionaje y la infiltración estuvieron en boga en dicha época.

## Epílogo-Sección V-A

La conculcación de la libertad de cátedra y los niveles de corrupción en los ambientes educativos del interior argentino estaban lo suficientemente generalizados como para certificar que la prolongación de las prácticas del caudillismo y el militarismo, heredados de la anarquía y las guerras civiles, aún se hallaban presentes en la segunda mitad del siglo XIX. Asimismo, la conculcación de la libertad de prensa y los niveles de corrupción en los ambientes periodísticos del interior argentino estaban lo suficientemente generalizados como para certificar que la prolongación de las prácticas de la modernidad colonial-absolutista aún se hallaban profundamente vigentes en la segunda mitad del siglo XIX, al extremo de demorar y bastardear el proceso de modernización.

Podemos concluir entonces que los niveles de corrupción en los ambientes informativos del interior argentino estaban lo suficientemente generalizados como para certificar que la prolongación de las prácticas de censura, propias de la modernidad colonial-absolutista, aún se hallaban profundamente vigentes en la segunda mitad del siglo XIX. De aquí que el telégrafo cumplía un doble rol con respecto a la difusión de las prácticas democráticas. Por un lado, era el instrumento de la represión y del fraude, pero por el otro, al servir a la difusión de la información periodística, cumplía un rol eminentemente progresista. También las prácticas del espionaje y la infiltración estuvieron en boga en dicha época.

<sup>1</sup> "...las sesiones ordinarias de las Legislaturas duraban unos escasos tres meses, no podían prorrogarse por sí mismas, ni reunirse en extraordinarias, ni tampoco podían iniciar sus sesiones sin previa convocatoria del Poder Ejecutivo" (Lisandro de la Torre, Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, 18-I-1923, Reunión No.55, p.522). Sin embargo, en lo que hace al Poder Judicial, de acuerdo a las teorías de Bickel (1986), los jueces de las Cortes Supremas, cuya selección no proviene del pueblo, y cuyos mandatos no están sujetos al escrutinio público, tienen a través del control de constitucionalidad, "...la atribución de revertir decisiones de los otros dos poderes que dependen para su constitución de la

voluntad mayoritaria" (Bickel, 1986, citado en Smulovitz, 1996, 182).

<sup>2</sup> Lisandro de la Torre, Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, 18-I-1923, Reunión No.55, p.522.

<sup>3</sup> El mismo fenómeno se dió en el Perú a mediados del siglo pasado, ver Peloso, 1996, 188.

<sup>4</sup> Botana (1977) trata extensamente en su capítulo IV el desempeño de las Juntas de Electores, pero reduce su estudio a la Junta Electoral nacional, subestimando el rol que tuvieron las Juntas de Electores provinciales (Botana, 1977, 92-98).

<sup>5</sup> Díaz Melián, 1966, 188.

<sup>6</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>7</sup> Hevia Bolaños, 1853, 14; y Bayle, 1952, 113-115].

<sup>8</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>9</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>10</sup> Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>11</sup> marido de Justina Gil Merlo, hermana del Gobernador Anacleto Gil Merlo, y de la mujer del Diputado Nacional Juan Pablo Albaracín Toranzos (DN.1882-92); y padres de Vicente Mallea Gil, Ministro de Gobierno de Juan Maurín en 1935 (Videla, 1990, VI, 940).

<sup>12</sup> Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>13</sup> Páez de la Torre, 1987, 562-563. La Constitución de Tucumán, una de las últimas en ser sancionada, en 1856, con conocimiento de los textos anteriores, dice en su art. 20, inc.12, que son atribuciones de la Legislatura: "examinar y proclamar las elecciones de sus miembros y las de los Diputados nacionales de parte de la Provincia interín el Congreso legisla sobre el particular" (José Posse a Julio A. Roca, Tucumán, 27-II-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7). Con estos antecedentes, Posse consideraba que era imposible sin mengua de la dignidad y del decoro que el Gobierno reconozca una Legislatura con Diputados que no han sido elegidos por el pueblo de los Departamentos (Ibídem). Del desconocimiento de la Legislatura vendrá el conflicto, y del conflicto la intervención, pero no el juicio político. Este último no estaba prescripto en la Constitución Tucumana,

"...porque cuando esta se declaró, ese juicio era atribución del Congreso, y cuando en esa parte se reformó la Constitución Nacional, la nuestra continuó sin llenar ese vacío, como hicieron en otras provincias, de suerte que no hay juez constitucional para conocer en semejante juicio, menos hay acusador, y sobre todo motivo de acusación" (José Posse a Julio A. Roca, Tucumán, 4-III-1879, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>14</sup> Dana Montaño, 1961, 48.

<sup>15</sup> Matienzo, 1926, 328.

<sup>16</sup> Matienzo, 1926, 328.

<sup>17</sup> Delfín Gallo, Cámara Nacional de Diputados, 30-V-1877, p.100. Pepe Posse observaba, combatiendo la doctrina constitucional establecida por Sarmiento en el caso de Jujuy, por la cual se le otorgaba a la Legislatura o Sala de Representantes facultades de Juez de los legisladores electos, que la Constitución de Tucumán no había concedido ni dado dichas facultades, sino la de simple escrutadora, la de contar votos y por eso en un mismo objeto a los Diputados Nacionales. La razón que tuvieron los constituyentes para no darles a la Legislatura atribuciones judiciales se explicaba y se justificaba

"...por las últimas elecciones, para que no se erigieran en dictadores procediendo como hombres de partido, dando

un puntapié al voto de los Departamentos, y haciéndose ella electora de sus miembros" (José Posse a Julio A. Roca, Tucumán, 27-II-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

Preferible debía ser y era "...que se equivoquen los Departamentos eligiendo lo que mejor les parezca, que un Poder Público se corrompa estableciendo como regla el despotismo en nombre de la responsabilidad de sus actos" (Ibídém). Establecer como derecho o doctrina la soberanía, irresponsabilidad, y arbitrariedad de la Sala era, para Posse "...levantar una guillotina a la verdad del sufragio, y a la forma republicana de gobierno para fundar la tiranía de muchos, la peor de las tiranías" (Ibídém). Aquí es ocasión de repetir las doctrinas que Posse venía sosteniendo en la prensa:

"...Cuando una elección es viciosa por la forma, por el modo de proceder, por violencia u otros actos ilegales, se anula en el todo, se practica de nuevo para que se corrija el error, ocurriendo a la fuente del voto popular de cada distrito electoral de donde proceden las actas desechadas, porque la elección es un acto indivisible" (Ibídém).

La Constitución de Mendoza decía en su art.2, inc.1 que la Legislatura habrá de "Juzgar y calificar la validez de las elecciones de sus miembros" (José Posse a J. Roca, Tucumán, 18-II-1879, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7). Atribución explícita que constituía a la Legislatura en juez inapelable. Con las mismas palabras como si se hubiesen copiado las unas a las otras, se encuentra ese artículo en las Constituciones de las siguientes provincias: La Rioja, San Luis, Catamarca, Salta, Jujuy, Santa Fé, San Juan, y Corrientes. La Constitución de Córdoba difería de las anteriores en estos términos "La Asamblea será juez en la comprobación de los poderes de sus Diputados". La de Santiago del Estero atribuye a una Comisión de la Sala en receso esta facultad: "Recibir los Diputados electos haciendo el escrutinio de las actas de la elección" (José Posse a J. Roca, Tucumán, 18-II-1879, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7). Estas Constituciones daban a la Legislatura facultades más amplias, invasoras del Poder Judicial, por que expresamente le confiere la facultad para resolver sobre la validez o nulidad de los títulos de sus miembros, pero aún esta facultad tan amplia como peligrosa suponía la salvación de las mayorías, para no alterar la forma republicana de gobierno (Silvano Bores a Julio A. Roca, Tucumán, 4-III-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>18</sup> Delfín Gallo, Cámara Nacional de Diputados, 30-V-1877, p.100.

<sup>19</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>20</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>21</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>22</sup> art.64 y 91 de la CN.

<sup>23</sup> Zimmermann, 1994, 5.

<sup>24</sup> ver Lo Prete (1994). Según Lo Prete, Hamilton elaboró la teoría de las incompatibilidades (Lo Prete, 1994, 23). En efecto, con el fin de garantizar la división de poderes, esencial para la conservación de la libertad, Hamilton señalaba que "...es evidente que cada departamento debe tener voluntad propia y, consiguientemente, estar constituido en forma tal que los miembros de cada uno tengan la menor participación posible en el nombramiento de los miembros de los demás. Si este principio se siguiera rigurosamente, requeriría que todos los nombramientos para las magistraturas supremas, del ejecutivo, el legislativo y el judicial, procediesen del mismo origen, o sea del pueblo, por conductos que fueran absolutamente independientes entre sí" (Hamilton, et. al., 1780, 1943, 1987, 1994, 220).

<sup>25</sup> tales como Bañados Espinosa (1888), Micell (1902), González Calderón (1909, 1931), Montes de Oca (1910), Roldán (1917), Bas (1927) y Barthélemy (1939).

<sup>26</sup> La Constitución de Mendoza en el capítulo referente a las atribuciones del Poder Legislativo dice en su art.2, inc.1: "Juzgar y calificar la validez de las elecciones de sus miembros" (José Posse a Julio A. Roca, Tucumán, 27-II-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7). La Constitución de Córdoba difiere de las anteriores en estos términos "La Asamblea será juez en la comprobación de los poderes de sus Diputados" (Ibídém). La de Santiago del Estero atribuye a una Comisión de la Sala en receso esta facultad "Recibir los Diputados electos haciendo el escrutinio de las actas de la elección" (Ibídém).

<sup>27</sup> Silvano Bores a Julio A. Roca, Tucumán, 4-III-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7). A propósito de la superposición de las funciones legislativas y judiciales, desde Tucumán, Pepe Posse, (a) "El Doctor Amoníaco", llegó a recomendarle a Roca que leyera un artículo periodístico suyo, en donde caracterizaba a dicha superposición como "...un Poder Público metido o embutido dentro de otro Poder" (José Posse a J. A. Roca, Tucumán, 7-III-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>28</sup> José Nicolás Matienzo a J. Roca, Santiago del Estero, 26-XI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.34).

<sup>29</sup> José Nicolás Matienzo a J. Roca, Santiago del Estero, 26-XI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.34).

<sup>30</sup> José Nicolás Matienzo a J. Roca, Santiago del Estero, 26-XI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.34); reproducida parcialmente en Rafael, 1982, 56.

<sup>31</sup> Luis G. Pinto a Juárez Celman, Santiago del Estero, 18-VIII-1884, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, IEG.15.

<sup>32</sup> Compilación de Leyes, decretos, acuerdos de la Excma. Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la provincia de Córdoba desde 1810 a 1870 (Córdoba),..., t.I, 188-189, citado en Pavoni, 1993, 167.

<sup>33</sup> luego de la Reforma Constitucional de 1861 se transformó en el art.64.

<sup>34</sup> Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 18 Sesión Ordinaria, 7-VII-1857, p.103; y 30 Sesión Ordinaria, 29-VII-1857, p.147-154. Ver asimismo, Pellet Lastra, 1995, 104-105. Diez años más tarde, en 1867, se consideró el proyecto del Senador Martín Piñero (Congreso Nacional, Cámara de Senadores, Diario de Sesiones, 18-VI-1867). Quince años después, en 1882, el Diputado Abel Ortiz presentó un proyecto por el cual ningún miembro de los tres Poderes podrá tener participación en contratos con la Nación (Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 1882, t.I, p.772). Otros diez años después, en 1891, el Diputado Nacional Salvador Maciá debió dejar su banca por asumir el Ministerio de Gobierno de la provincia de Entre Ríos (Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 24-VII-1891, 21 Sesión Ordinaria, p.369).

<sup>35</sup> Barraquer, 1926, 427.

<sup>36</sup> *La Nación* (Buenos Aires), 9-X-1898.

<sup>37</sup> Linares Quintana, 1942, II, 377.

<sup>38</sup> Francisco Olivera a J. Roca, Santiago del Estero, 13-II-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.21).

<sup>39</sup> artículos 28 y 29.

<sup>40</sup> El Senador Nacional Rafael Igarzábal manifestó en el Senado que "...fueron elegidos electores los empleados del Poder Ejecutivo, Diputados a la Legislatura, individuos que no tenían la edad marcada por la Constitución, personas que no tenían la renta correspondiente, y hasta se dió por hecha una elección que no había tenido lugar" (Senador Rafael Igarzábal, Congreso Nacional, Cámara de Senadores, 10-VII-1878, 18a. sesión ordinaria, p.176). En carta a Dardo Rocha, José Bartolomé Arias le relata que en Corrientes, la rebelión es una cuestión social, "...le aseguro que hoy son capaces de levantarse hasta las mujeres y los niños contra el Dr. Derqui, este ha procedido de tal manera que ni con el apoyo de la Nación logrará imponer a este pueblo" (José Bartolomé Arias a D. Rocha, Corrientes, 11-IV-1878, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.217).

<sup>41</sup> *La Nación* (Buenos Aires), 15-X-1898.

<sup>42</sup> Soriano Albarado a D. Rocha, Jujuy, 27-V-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>43</sup> Guillermo Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 28-VII-1884 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.39).

<sup>44</sup> Manuel Gorostiaga, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 31-V-1886, p.101.

<sup>45</sup> Manuel Gorostiaga, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 31-V-1886, p.101.

<sup>46</sup> Manuel Gorostiaga, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 31-V-1886, p.101.

<sup>47</sup> En oportunidad de debatirse la incompatibilidad de la Diputación del Dr. José Arce con el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, el Dr. Enrique Dickmann expresaba "...que la organización universitaria de 1886 a 1906, ha sido oligárquica, cerrada; un régimen que muchos jóvenes no conciben ahora. No existía ningún principio democrático en la vida universitaria. Los grupos directivos de aquel entonces se llamaban académicos, eran vitalicios y se elegían entre ellos mismos. Por renuncia o por muerte de un académico, los académicos restantes lo reemplazaban. Era una especie de cónclave de cardenales. Pudo en un comienzo responder a un estado de cultura incipiente, a un estado de desconfianza en la capacidad colectiva de la vida universitaria; pero con el andar del tiempo, aquellos grupos cerrados, oligárquicos, se han convertido en camarillas y hubo necesidad de una verdadera revolución universitaria para acabar con aquel régimen" (Exposición del Diputado Nacional Enrique Dickmann, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.386).

<sup>48</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 2-VI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31); y Diputado Nacional Enrique Dickmann, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1924, t.V, 382-404; citado en Linares Quintana, 1942, II, 364.

<sup>49</sup> se opusieron a su licencia los Diputados Nacionales Láinez y Mansilla (Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Reunión n.14, del 25-VI-1924, p.739; citado en Linares Quintana, 1942, II, 378). Diez años más tarde, Alcorta es mencionado por Felipe Yofre como que "...quedaba gozando de los dos ministerios del Interior y de Guerra, sin haber cortedad, como en otro tiempo solía disfrutar del rectorado del Colegio, de la cátedra, del directorio del Banco Nacional o de la diputación al Congreso (Felipe Yofre a J. Roca, Berlín, 22-IX-1897, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.76). Respecto a las prácticas privadas y económicas de Alcorta, ver Salcedo, 1995.

<sup>50</sup> Cuando el Senador Nacional Joaquín V. González asumió en 1909 la Presidencia de la Universidad de La Plata nadie planteó la incompatibilidad del cargo que asumía. Recién quince años después, quien aludió a dicha incompatibilidad fué el Diputado Nacional Enrique Dickmann (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.399-400; citado en Linares Quintana, 1942, II, 382 y 386). Al referirse al Senador González, Dickmann aclaraba que el respetaba y admiraba "...la inteligencia superior del ex-Senador y ex-Ministro González. Fué un hombre muy capaz. Pero como en muchos casos de hombres públicos, su mente no iba paralela con su desarrollo ético. En este aspecto no puede ser un ejemplo para la nueva democracia argentina. Podría decir de Joaquín V. González --guardando las distancias con el tiempo y el espacio-- que se parecía a Lord Bacon: gran desarrollo mental y escaso desarrollo ético" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.399)

<sup>51</sup> Diputados Nacionales Enrique Dickmann y Juan A. González Calderón, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.400-404; citados en Linares Quintana, 1942, II, 382 y 386. Dickmann pretendía que un Rector "...sea inmaculado, sea un hombre equidistante de todos los grupos y de todos los partidos, no sea un hombre militante en ningún bando político y que no pueda ser sospechado en ningún momento de favorecer tal o cual interés de grupo, de partido o de secta" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 25-IV-1924, Reunión n.14, t.I, p.741).

<sup>52</sup> Antonio del Viso a J. Roca, Córdoba, 29-V-1878, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.5.

<sup>53</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 14-III-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30). En la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba se hallaban acumulados en el Dr. Vieira los ramos de Derecho Internacional y Derecho Constitucional; en el Dr. Telasco Castellanos los de Derecho Natural y Derecho Público Eclesiástico; en el Dr. Soria los de Derecho Administrativo y Estadística; y en el Dr. Nicéforo Castellanos los de Derecho Penal y Derecho Comercial (Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 14-III-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>54</sup> Abrahám Echazú a Victorino de la Plaza, Salta, 12-III-1880, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, 5-1-2).

<sup>55</sup> "...Quinet, Voltaire, Flamanion, Laboulaye y Chateaubriand o Lamartine ocupan mis horas sustraídas a la política o a la

profesión" (Abrahám Echazú a Victorino de la Plaza, Salta, 12-III-1880, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, 5-1-2).

<sup>56</sup> *La Razón* (Tucumán), 13-IV y 22-IV-1877, reproducidos en *La América del Sud* (Buenos Aires), citados en Posse, 1993, 140.

<sup>57</sup> permítaseme a citar a Saguier, 1995b.

<sup>58</sup> Duncan, 1980, 778; y Pacheco, 1994, 32.

<sup>59</sup> Alvarez Prado, 1922, 95. Acerca de los juicios de imprenta en la República Oriental del Uruguay, ver Gómez, II, 186, 218, 260, 287 y 306.

<sup>60</sup> McEvoy, 1994, 104.

<sup>61</sup> Eran oficialistas, subvencionados por los gobiernos provinciales, en Salta, *La Reforma* (1875); en Tucumán, *El Telégrafo del Norte* (1872) (García Soriano, 1972, 20); en Catamarca, *La Regeneración*, que respondía en 1862 a la intervención del Dr. Marcos Paz (Galván Moreno, 1944, 330); en Santiago del Estero, *El País*, órgano del Gobernador Sofanor de la Silva; *El Ferrocarril*, redactado por Federico Alvarez y Ramón Pizarro; y *La Opinión Pública*, órgano del gobierno de Absalón Rojas (Galván Moreno, 1944, 432); en Córdoba, *El Pueblo Soberano*, partidario del gobierno proveniente del movimiento revolucionario que encabezó M. J. Olascoaga (Galván Moreno, 1944, 346); en Corrientes, *La Opinión*, redactada por Vicente G. Quesada; *La Nueva Época* (1861), órgano del gobierno de José Pampín; y *La Unión Argentina* (1861), del gobierno de M. Rolón (Galván Moreno, 1944, 358); en Entre Ríos, *El Constitucional*, y *La Opinión* de Entre Ríos (omitidos por Galván Moreno); en Mendoza, el diario *La Palabra* (fundado en 1884 (Galván Moreno, 1944, 383); y en San Luis, *El Puntano*, del candidato oficial Juan Llerena; y *El Telégrafo*, defensor del gobierno de Rafael Cortés (Galván Moreno, 1944, 409).

<sup>62</sup> Director de *El País* de Santiago del Estero y del Diario Popular de Salta, Inspector General de Escuelas, Gerente del Banco Hipotecario de Santiago del Estero y Presidente del Banco Provincial (Cutolo, III, 410). Era primo hermano del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga, sobrino segundo del Gral. Roca y del Director de *La Prensa*, José C. Paz, y marido de una prima hermana de Roca y de Paz, llamada Plácida Figueroa Paz.

<sup>63</sup> Mariano Gorostiaga a Miguel Juárez Celman, Salta, 18-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003216.

<sup>64</sup> N. Morcillo a J. Roca, Córdoba, 7-VIII-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.25).

<sup>65</sup> Luis G. Pinto a J. Celman, Santiago del Estero, 30-IV-1885 y 30-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>66</sup> Halperín Donghi, 1985, 79.

<sup>67</sup> Evaristo Moreno a Victorino de la Plaza, Concordia, 17-IX-1883, AGN, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-7, fs.411.

<sup>68</sup> Paradójicamente, el éxito político-militar que significaron en el siglo veinte los golpes de estado se fundaba, para R. Schiff (1995), la formuladora de la Teoría de la Concordancia, en la abrupta separación de las instituciones civiles respecto de las militares.

<sup>69</sup> Estrada, 1923 [1877], II, 214; y Montes de Oca, 1910, II, 148-54; citados por Linares Quintana, 1942, II, 36-37.

<sup>70</sup> Ortega, 1963, 191.

<sup>71</sup> *El Liberal* (Tucumán), 31-III-1864, n.228. El Gobierno Nacional había reprobado la ejecución de Angel Vicente Peñaloza "ordenada después de su captura", pues nada habrá "...debido ni podido ejercer sobre él las atribuciones y prerrogativas de los Tribunales y del Jefe Supremo del Estado", mandando insertar el 26-XI "esta Resolución en la Orden General del Ejército" (Argentina, Ministerio de Guerra y Marina, Memoria, año 1864, Anexo A, pp.48-52; citado en Reseña

Histórica y Orgánica del Ejército Argentino, II, 164).

<sup>72</sup> nacido en Inglaterra, vino cuando niño junto a su padre Santiago Spencer Wilde, siendo ahijado del Duque de Wellington. Peleó en Ituzaingo a las órdenes del Coronel Brandsen; en La Tablada y Oncativo a las órdenes del Gral. Paz; y en la Ciudadela a las órdenes del Gral. Lamadrid. Estuvo en Paso de la Patria, Estero Bellaco, Tuyutí y Yataití Corá. Fué marido de la Tucumana Visitación García, hermana de Fortunata García, aquella que sacó de la pica la cabeza del Mártir de Metán; y medio hermano del escritor José Antonio Wilde (Cutolo, VII, 727).

<sup>73</sup> hijo de Tadeo Rojo y Maurín y de Gertrudis Frías y Mallea (Cutolo, VI, 349). Su mujer Dámasa de Alvarado Poveda, hija de Juan Antonio Alvarado y Tezanos Pintos y de Dámasa Poveda Isasmendi, era prima del que luego fuera el Gobernador José Uriburu Poveda, (a) "Povedón", sobrina del Gral. Rudecindo Alvarado y pariente de José María Todd (h) (Fernández Lalanne, 1989, 77).

<sup>74</sup> W. Wilde a Próspero García, Jujuy, 10-IV-1864 (AGN, Doc. Donada, Arch. P. García, Sala VII, 20-3-13).

<sup>75</sup> W. Wilde a Próspero García, Jujuy, 10-IV-1864 (AGN, Doc. Donada, Arch. P. García, Sala VII, 20-3-13).

<sup>76</sup> hijo del Coronel W. Wilde.

<sup>77</sup> El Liberal (Tucumán), 31-III-1864, n.228.

<sup>78</sup> Matienzo, 1910, 139; citado en Rouquié, 1981, 80.

<sup>79</sup> Leguizamón, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 14-V-1873, p.39.

<sup>80</sup> cuñado de Bernardo de Irigoyen.

<sup>81</sup> Barraquer, 1926, 482.

<sup>82</sup> José Cortés Funes a Julio A. Roca, Córdoba, 28-I-1876 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.3, fs.662).

<sup>83</sup> Antonio del Viso a J. Roca, Córdoba, 29-IX-1877 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.4).

<sup>84</sup> me ha sido imposible hasta ahora identificar con precisión a este Comandante candidato a Gobernador.

<sup>85</sup> J. Roca a Víctor Lucero, Río IV, 28-VIII-1876 (Lucero, 1931, 163).

<sup>86</sup> J. Vicente de la Vega a J. Roca, La Rioja, 15-XII-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13).

<sup>87</sup> heredera de la Inspección General de Ejército, ver Auza, 1971, Cap. VI.

<sup>88</sup> ver Saguier, 1995.

<sup>89</sup> Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, 31-V-1882, I, 214.

<sup>90</sup> Francisco Costas a Dardo Rocha, Salta, 29-VI-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>91</sup> "...comprenderás fácilmente lo difícil que ha sido para nuestro amigo [Cnel. Baldomero Lamela], el disciplinar un cuerpo, al cual no lo podía reunir y cuyos oficiales, en su mayor parte inservibles estaban acostumbrados a cometer toda clase de faltas impunemente, contando con el apoyo de un superior a Lamela, como era el Jefe de la Frontera Cnel. [Juan] Solá. Estas causas, la existencia de algunos malos oficiales en el Regimiento que quizás estén comprometidos en la sublevación y la política misma han sido los móviles de la sublevación del Escuadrón, que tuvo lugar el 8-IX-1886. Y no tengo duda que la política ha obrado directamente, pues de la declaración de algunos soldados se ha sabido que el Gral. [Napoleón] Uriburu, tuvo algunas conferencias en su casa, en la Ciudad de Jujuy, con el cabecilla de la sublevación, un

Sargento Pereira, que perteneció al doce de Caballería cuando dicho General era su Jefe. Cabecilla que al entrar a esta ciudad con la soldadesca desenfrenada hacía vivar a Rocha, entre los gritos de júbilo que lanzaban al entregarse al pillaje y que vino a mi casa a la cabeza de los insurrectos en mi busca, gritando que quería apoderarse de mi cabeza y lavar sus manos en mi sangre. Cuando este vandido llegó a mi casa, yo había tenido tiempo de apretarme el gorro y no encontrando mas que a mis peones, porque el pájaro se le voló, punzaban a estos con sus sables queriéndolos obligar a dar vivas a Rocha y como estos se negaron a ello les sobaron los lomos con una soberana paliza. Estos vandidos que han saqueado esta zona de la Provincia inducidos por un Teniente de Rocha, nos han dado, desgraciadamente para nosotros, una prueba gráfica de lo que hubiera sido nuestro país si nuestra fatalidad hubiera entronizado a éste en el poder con hombres que no han vacilado un momento en entregar a poblaciones indefensas al saqueo y a dejar en la mayor indigencia a muchas familias, para satisfacer ambiciones ruines e ilegítimas" (Angel Quirós a J. Roca, Orán, 4-X-1886, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.55).

<sup>92</sup> J. M. Alvarez Prado a Juárez Celman, Jujuy, 23-V-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. M. J. C., Leg.23).

<sup>93</sup> Linares Quintana, 1942, II, 377.

<sup>94</sup> Caballero, 1910, 73.

<sup>95</sup> Irigoin, 1995, 26.

<sup>96</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 27-XI-1890, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.61.

<sup>97</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 27-XI-1890, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.61.

<sup>98</sup> Exposición del Senador Nacional Carlos Serrey, Cámara de Senadores, Sesión del 9-VI-1939, citado en Linares Quintana, 1942, II, 571.

<sup>99</sup> ver los Digestos de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su acápite sobre Control de Constitucionalidad.

<sup>100</sup> Con relación a ello, y referido al Río de la Plata, Balmori (1984) sostiene la tesis de que la composición de la oligarquía privilegiaba aquellos integrantes cuyos apellidos se entroncaban con aquellas familias cuyo origen paterno o materno arrancaba del estado colonial borbónico. En un país quasi-despoblado conformado por castas donde primaba la línea del color y donde la mayoría de la población de raza blanca que constituía la élite política procedía de Europa, para un inmigrante el prestigio de un matrimonio lo daba no tanto la riqueza como la antigüedad del linaje de la novia y la extensión de su parentela; y viceversa, para una familia patricia de dos o más generaciones de estar avecindados el prestigio de un matrimonio lo daba no tanto la antigüedad del linaje como la riqueza del novio y su origen europeo. Pero el prestigio del matrimonio también variaba con la coyuntura histórica de que se tratara; pues en tiempos de la Organización Nacional (1852-80), el prestigio lo otorgaba la profesión liberal, en especial la de abogado; y en tiempos del Unicato Roquista (1880-1904), lo otorgaba la propiedad territorial y la vinculación con el polo económico en expansión constituido por la Pampa Húmeda. Sin embargo, para Boone (1986), que estudia el Portugal medieval tardío, en todas las sociedades estratificadas, la riqueza fue siempre el parámetro más decisivo para determinar la habilidad del varón para contraer pareja y para establecer una carrera reproductiva estable (Boone, 1986, 862). El objetivo de la competencia por los recursos materiales no era necesariamente por los recursos mismos, sino por el status social que el control de los recursos confería. Desde un punto de vista evolucionista, la competencia por el status en las sociedades patriarcales como las del interior del espacio rioplatense, eran en última instancia, una forma de competencia en la cual los varones rivalizaban por los recursos materiales que les conferían status, el cual a su vez les garantizaba el acceso a las jóvenes casaderas. Es nuestra tesis entonces, que a los efectos de la obtención de dichos recursos materiales, era indispensable en una gran parte de los casos el control de las estructuras político-administrativas, lo cual suponía la exclusión de aquellos otros miembros de la élite política que amenazaban su hegemonía; de ahí la continuidad y la extensión, aún hoy en día, en los estados populistas tardíos, y en los partidos políticos, de las prácticas nepóticas propias de los estados oligárquicos. Observar en el caso de Colombia, los artículos de Leal Buitrago (1988) y de Uribe y Alvarez Gaviria (1988); y en el caso de la Argentina, en el último gobierno de la Unión Cívica Radical, observar como algunos círculos o clanes familiares se enseñorearon de las estructuras de poder, contradiciendo así las tradiciones republicanas y anti-oligárquicas del Radicalismo. Observar también el caso de las dinastías oligárquicas de

Corrientes (los Romero), Neuquén (los Sapag) y Catamarca (los Saadi). (Página 12, 17-IX-1989, pp.6-7; *El Informador Público*, 6-X-1989, año 4, n.158, p.6; y *Los Periodistas*, 20-X-1989, año I, n.6). Y finalmente estudiar el caso más reciente de los clanes riojanos de Menem y Yoma (Díaz et. al., 1989).

<sup>101</sup> Lohmann Villena, 1974, LIV.

<sup>102</sup> Botana, 1977, 204, nota 3. Para nuestro análisis, la portación de un mismo apellido por dos gobernadores, senadores, o diputados, no garantizaba la existencia de nepotismo u oligarquía, el cual para que causara efectos políticos, y poder ser así caracterizados como tales, debía estar al menos dentro del cuarto grado de consanguinidad o dentro del segundo grado de afinidad. En ese sentido, era más próximo el parentesco entre cuñados, concuñados, consuegros, y entre suegros y yernos, que como es obvio no portaban el mismo apellido, que entre aquellos que sí lo llevaban. Por otro lado, si bien Botana reserva a los parentescos una sección de su obra, le asigna sin embargo a éstos sólo el carácter de supervivencias o "sedimentos persistentes de la tradición señorial" (Botana, 1977, 161). Igual opinión tuvieron el Diputado Nacional Delfín Gallo en ocasión de la Intervención a Corrientes en 1878, y el Diputado Nacional Andrónico Castro en oportunidad de la Intervención a Tucumán en 1893).

<sup>103</sup> Si las hermanas que se intercambiaban para desposar eran también sus primas la alianza se consolidaba aún mas. Es así que, cuando los clanes familiares se superponían entre facciones políticas antagónicas, el matrimonio consanguíneo y el parentesco servían como elementos disuasorios del conflicto. Y, cuando por el contrario, los clanes familiares se polarizaban entre facciones políticas opuestas, el conflicto se acentuaba.

<sup>104</sup> Cassel, 1993, 664.

<sup>105</sup> Con respecto a la educación transmitida a los hijos, Alejandro Paz, un hermano de José C. Paz, le confesaba a su primo Julio A. Roca, seguramente haciendo referencia a la educación de su hijo Julito, que "...no has tenido poca suerte, porque todos los hombres que ocupan altas posiciones en el país tienen una estrella fatal para sus hijos cuando estos se educan o se desarrollan durante el apogeo de aquellos. Los Paz, los Lavalle, los Mitre, etc. no han transmitido gran cosa de ellos a su prole. La confianza en un porvenir asegurado a la sombra de la gloria de los padres, la poca atención que estos prestan a su educación absorbidos como están por la cosa pública, y las lisonjas que les prodigan especulativamente los que figuran alrededor de todo hombre de alta influencia hacen que los niños se engrían, desdeñan el estudio y creen innecesario los méritos propios para sobrevivir y formar una posición propia" (Alejandro Paz a J. A. Roca, París, 30-I-1887, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56).

<sup>106</sup> abolengo, alcurnia, prosapia.

<sup>107</sup> Graciarena, 1978, 57.

<sup>108</sup> Murilo de Carvalho, 1982, 396.

<sup>109</sup> ver Eduardo R. Saguier: "El Periodismo como instrumento de la competencia partidaria. El caso de las provincias en la Argentina decimonónica", ponencia presentada al Primer Encuentro Argentino-Chileno de Estudios Históricos, a celebrarse en Mendoza en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cuyo, del 9 al 12 de Noviembre de 1995; y "La magistratura como herramienta de contienda política. La Justicia Federal en el siglo XIX de la Argentina", ponencia presentada en el Primer Congreso de Investigación Social: Región y sociedad en Latinoamérica. Su problemática en el noroeste argentino, celebrado en Tucumán entre el 6 y el 8 de setiembre de 1995.

<sup>110</sup> consistente en la pluralidad de niveles informativos susceptibles de ser extraídos de las fuentes al margen del fin utilitario que dió origen a cada documento.

<sup>111</sup> Zimmermann, 1994, 5.

<sup>112</sup> En oportunidad de debatirse la incompatibilidad de la Diputación del Dr. José Arce con el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, el Dr. Enrique Dickmann expresaba "...que la organización universitaria de 1886 a 1906, ha sido

oligárquica, cerrada; un régimen que muchos jóvenes no conciben ahora. No existía ningún principio democrático en la vida universitaria. Los grupos directivos de aquel entonces se llamaban académicos, eran vitalicios y se elegían entre ellos mismos. Por renuncia o por muerte de un académico, los académicos restantes lo reemplazaban. Era una especie de cónclave de cardenales. Pudo en un comienzo responder a un estado de cultura incipiente, a un estado de desconfianza en la capacidad colectiva de la vida universitaria; pero con el andar del tiempo, aquellos grupos cerrados, oligárquicos, se han convertido en camarillas y hubo necesidad de una verdadera revolución universitaria para acabar con aquel régimen" (Exposición del Diputado Nacional Enrique Dickmann, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.386).

<sup>113</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 2-VI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31); y Diputado Nacional Enrique Dickmann, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1924, t.V, 382-404; citado en Linares Quintana, 1942, II, 364. Acerca del debate parlamentario sobre la Ley Avellaneda, ver Rodríguez Bustamante, Norberto (1985).

<sup>114</sup> se opusieron a su licencia los Diputados Nacionales Láinez y Mansilla (Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Reunión n.14, del 25-VI-1924, p.739; citado en Linares Quintana, 1942, II, 378). Diez años más tarde, Alcorta es mencionado por Felipe Yofre como que "...quedaba gozando de los dos ministerios del Interior y de Guerra, sin haber cortedad, como en otro tiempo solía disfrutar del rectorado del Colegio, de la cátedra, del directorio del Banco Nacional o de la diputación al Congreso (Felipe Yofre a J. Roca, Berlín, 22-IX-1897, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.76). Respecto a las prácticas económicas y privadas de Alcorta, ver Salcedo, 1995.

<sup>115</sup> ver el debate acerca de la Reforma Universitaria de Córdoba, en Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1919, II, 535-557.

<sup>116</sup> Cuando el Senador Nacional Joaquín V. González asumió en 1909 la Presidencia de la Universidad de La Plata nadie planteó la incompatibilidad del cargo que asumía. Recién quince años después, quien aludió a dicha incompatibilidad fué el Diputado Nacional Enrique Dickmann (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.399-400; citado en Linares Quintana, 1942, II, 382 y 386). Sobre la gestión de González en la creación de la Universidad de La Plata, ver Roldán, 1993, cap.IV. Al referirse al Senador González, Dickmann aclaraba que el respetaba y admiraba "...la inteligencia superior del ex-Senador y ex-Ministro González. Fué un hombre muy capaz. Pero como en muchos casos de hombres públicos, su mente no iba paralela con su desarrollo ético. En este aspecto no puede ser un ejemplo para la nueva democracia argentina. Podría decir de Joaquín V. González --guardando las distancias con el tiempo y el espacio-- que se parecía a Lord Bacon: gran desarrollo mental y escaso desarrollo ético" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.399)

<sup>117</sup> Diputados Nacionales Enrique Dickmann y Juan A. González Calderón, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.400-404; citados en Linares Quintana, 1942, II, 382 y 386. Dickmann, pretendía que un Rector "...sea inmaculado, sea un hombre equidistante de todos los grupos y de todos los partidos, no sea un hombre militante en ningún bando político y que no pueda ser sospechado en ningún momento de favorecer tal o cual interés de grupo, de partido o de secta" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 25-IV-1924, Reunión n.14, t.I, p.741).

<sup>118</sup> Dooley, 1990, 462; y Pacheco, 1994, 38.

<sup>119</sup> Bourdieu y Passeron, 1970; y Serrano, 1990, 247.

<sup>120</sup> Ibídem. Esta misma tesis es manifiestada en González, 1900, 132; y reproducida en Roldán, 1993, 98.

<sup>121</sup> debo esta reflexión a la advertencia que me formulara la Prof. Berta Braslavsky.

<sup>122</sup> Dooley, 1990, 469.

<sup>123</sup> Mayer, 1981, 270.

<sup>124</sup> Dooley, 1990, 462.

<sup>125</sup> Dooley, 1990, 479; y Morin, 1992, IV, 64-70.

<sup>126</sup> ver Saguier, 1995a y 1995b.

<sup>127</sup> Para el caso de la educación española, ver Delgado Críado (1993); para el de la norteamericana, ver Vinovskis (1987) y Fass (1992); para el de la francesa, ver Mayeur (1984); para el de la Peruana, ver Fell (1987); y para el de la Chilena, ver Serrano (1990); Cavieres F. (1989-90); Yeager (1991); Muñoz Gomá (1993) y Cruz (1995-96).

<sup>128</sup> La Patria Argentina se preguntaba: "...¿Porqué todos los empleos son permanentes y el de los profesores de los colegios nacionales se renueva acada año? ¿Porqué se tiene a los profesores con el Jesús en la boca al principio de cada año? La razón es muy simple. Hubo un tiempo en que el Ministro de Instrucción Pública organizó todo el personal de profesores como elemento electoral. Entonces se estableció que los nombramientos se renovarían anualmente, con el objeto de hacer saltar a los que no llenasen su misión. Después, los demás ministros han seguido maquinalmente esta costumbre, sin explicarse la razón de ella" (La Patria Argentina, Lunes 19-II-1883, n.1510).

<sup>129</sup> Rivarola (1908) revelaba que "...se ha denunciado como una de las causas en el fracaso de la instrucción secundaria la necesidad de ceder a las exigencias de las políticas locales, en que se han visto los Ministros de Instrucción Pública, que han tenido compromisos o tendencias partidistas" (Rivarola, 1908, 374).

<sup>130</sup> José Posse a J. A. Roca, Tucumán, 18-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9.

<sup>131</sup> Antonio del Viso a J. Roca, Córdoba, 29-V-1878, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.5.

<sup>132</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 14-III-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30). En la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba se hallaban acumulados en el Dr. Vieira los ramos de Derecho Internacional y Derecho Constitucional; en el Dr. Telasco Castellanos los de Derecho Natural y Derecho Público Eclesiástico; en el Dr. Soria los de Derecho Administrativo y Estadística; y en el Dr. Nicéforo Castellanos los de Derecho Penal y Derecho Comercial (Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 14-III-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>133</sup> "...Quinet, Voltaire, Flamarion, Laboulaye y Chateaubriand o Lamartine ocupan mis horas sustraídas a la política o a la profesión" (Abrahám Echazú a Victorino de la Plaza, Salta, 12-III-1880, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, 5-1-2).

<sup>134</sup> Abrahám Echazú a Victorino de la Plaza, Salta, 12-III-1880 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, 5-1-2).

<sup>135</sup> su conflicto con las autoridades se había agravado con motivo del apoyo que le brindara el Nuncio Apostólico Luis Matera (Rato de Sambucetti, 1980, 430).

<sup>136</sup> N. Morcillo a J. A. Roca, Córdoba, 7-VI-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.38.

<sup>137</sup> Francisco J. Ortíz a J. Roca, 13-VII-1881 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.17).

<sup>138</sup> Dr. Osvaldo Magnasco, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 22 de Septiembre de 1900, Reunión n.61, p.1367.

<sup>139</sup> Francisco J. Ortiz a Victorino de la Plaza, Salta, 11-VI-1878 (AGN, Archivo Victorino de la Plaza, Correspondencia y Documentos Particulares, 1877-78, Sala VII, 4-7-14, fs.613).

<sup>140</sup> nacido en San Juan, colaborador de La Voz de Cuyo en 1867, órgano del Club del Pueblo o más bien del Gobernador Valentín Videla; Rector del Colegio Nacional; fundador y director del periódico La Rioja Moderna; director de El Herald (vocero de la candidatura oficialista del Gral. Enrique Godoy); emigró a La Rioja luego del asesinato de Videla (Cutolo, II, 51; y Videla, 1990, VI, 601). Bajo el seudónimo de Antón Caballero, fué autor de La redención de un pueblo (Narración histórico-pintoresca de los sucesos políticos de la provincia desde 1906 hasta 1907) (San Juan: Imp. Sarmiento, 1910).

<sup>141</sup> "El Desquicio educacional", El País (San Juan), 1906, citado en Caballero, 1910, 69.

<sup>142</sup> Segundo Benavídez a J. Roca, San Juan, 18-III-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7.

<sup>143</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, San Juan, 4-III-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.22.

<sup>144</sup> integrado por Cristóbal Cavalli, David Chávez, José María Sarmiento, Manuel Quiróz, Tristán Ríos y Adám Zavalla (Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 8-III-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>145</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 8-III-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>146</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 3-V-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>147</sup> Follari, 1995, 162.

<sup>148</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 23-I-1885 (AGN. Arch. Roca, Leg.43). La Palabra había sido fundada en 1884 (Galván Moreno, 1944, 383).

<sup>149</sup> fundado en 1880, propiedad del Dr. Moisés Lucero.

<sup>150</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 23-I-1885 (AGN. Arch. Roca, Leg.43).

<sup>151</sup> Oseas Guiñazú a M. Juárez Celman, Mendoza, 29-IV-1990 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.29).

<sup>152</sup> Oseas Guiñazú a M. Juárez Celman, Mendoza, 29-IV-1990 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.29).

<sup>153</sup> P. Soprano a J. Roca, Córdoba, 26-IV-1881 (AGN, Sala VII, Arcg. Roca, Leg.15).

<sup>154</sup> "...Toda la prensa antiroquista ha aplaudido al mazhorquero Posse, al famoso y público caudillo del Club de los Laspuristas y Tejedoristas en Córdoba (pero hasta el triunfo de nuestras armas!!!" (P. Soprano a J. Roca, Córdoba, 25-V-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.16).

<sup>155</sup> Posse, 1993, 113.

<sup>156</sup> hijo del Gobernador Cnel. Vicente Tamayo Arias y de Virginia Gurruchaga; cuñado del Dr. Eliseo Outes Lesser; y primo político del Gobernador Nicolás Carenzo.

<sup>157</sup> Rafael Ruiz de los Llanos a J. A. Roca, Buenos Aires, 1-III-1885, Archivo General de la Nación (AGN), Sala VII, Arch. Roca, Leg.44.

<sup>158</sup> Luciano Gorostiaga a D. Rocha, Salta, 9-VI-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>159</sup> yerno del ex-Gobernador Francisco Alvarez.

<sup>160</sup> Manuel J. Navarro a Dardo Rocha, Catamarca, 30-III-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

<sup>161</sup> Joaquín Acuña a J. Roca, Catamarca, 24-XII-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35).

<sup>162</sup> Francisco C. Figueroa a J. Roca, Catamarca, 23-II-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43).

<sup>163</sup> Mardoqueo Molina a Victorino de la Plaza, La Rioja, 29-VII-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.391).

<sup>164</sup> abuelo materno del historiador Alfredo Díaz de Molina.

<sup>165</sup> Mardoqueo Molina a Victorino de la Plaza, La Rioja, 29-VII-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la

Plaza, Leg.391).

<sup>166</sup> N. Barros a Juárez Celman, Buenos Aires, 22-II-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.20.

<sup>167</sup> refiriéndose a su hermano Luis Vélez, Juárez Celman le contaba a Roca que "...El hijo de un limosnero no puede tener jamás condiciones de carácter. Se ha criado en el cervilismo del mendigo, hincando la rodilla delante de todo el que podía darle un pan y pasando por todo género de humillaciones para escalar a uno todos los puestos públicos rentados" (Juárez Celman, Córdoba, 22-XI-1878, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.6).

<sup>168</sup> Onésimo Leguizamón a Víctor C. Lucero, Buenos Aires, 27-IX-1877, en Lucero, 1931, 134.

<sup>169</sup> Absalón Rojas a J.R., Tucumán, 13-XII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35.

<sup>170</sup> Absalón Rojas a J. A. Roca, Santiago del Estero, 8-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43. Uno de los profesores cuya separación pedía Rojas era el Dr. Belisario Saravia "...que yo no sé por empeño de quien fué nombrado el año pasado y ha seguido y sigue aún enemigo decidido de nuestro partido no solamente en el orden local sino también atacando la política del Gobierno Nacional desde las columnas del periódico que dirige Gorostiaga y Corvalán" (Absalón Rojas a J. A. Roca, Santiago del Estero, 8-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.).

<sup>171</sup> Eduardo Wilde a Juárez Celman, Buenos Aires, 16-II-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.24. Según Wilde, en el Colegio entra como ya lo he dicho el Sr. Silveti, y en la Escuela Normal, el Dr. Ramón Pizarro y el Dr. Remigio Carol. Rojas proponía también en su lista al Dr. Angel Fernández, en reemplazo de D. Pablo C. Vella, a quien indicaba para Vice-Rector del Colegio Nacional, pero como este último no ha podido hacerse por no haberse ascendido a Rector al Vice-Rector actual, no ha sido posible acordar al Sr. Fernández la clase solicitada" (Eduardo Wilde a Juárez Celman, Buenos Aires, 16-II-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.24).

<sup>172</sup> S. Linares a D. Rocha, La Torre, 19-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>173</sup> Nacido en Chilécito, La Rioja, hijo de Tadeo Carrizo y de Micaela Carrizo, y probablemente sobrino del Diputado Provincial por La Rioja Nicolás Carrizo. Don Nicolás Carrizo, fué asimismo Ministro de Gobierno de Villafaña y de Rubén Ocampo; y Gobernador Delegado en 1868 y 1877. Era sobrino del Gobernador Francisco S. Gómez (Cutolo, II, 168). Fué designado Procurador Fiscal de Jujuy en Junio de 1905, y era casado con Eloisa Rueda Castañeda, viuda del Cnel. Julio Iriarte, hija de Angel Rueda y de Genara Castañeda, poseedores de una finca en San Pedrito, Jujuy.

<sup>174</sup> Domingo T. Pérez a J. Roca, Alisos, Jujuy, 16-X-1880 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>175</sup> Luis del Carril era hijo de Nicolás del Carril y la Rosa y de Januaria Benavídez Balmaceda, avecindado en Tucumán, y matrimoniado con Rosa Alvarez, nacida en Tucumán, y suegro del Senador Nacional por La Rioja, Segundo Tiburcio Gallo Ferreyra (Calvo, III, 276). Se había hecho otorgar por Roca ocho (8) leguas de campo, que luego vendió a Rocha por \$80.000 (Rato de Sambucetti, 1980, 439, nota 65).

<sup>176</sup> Luis del Carril a J. Roca, Milán, 19-IV-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>177</sup> Luis Carril a J. Roca, Milán, 19-IV-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30). María Josefa Cabezón era asimismo hermana de las educationistas Dámasa Cabezón de Córdoba y Manuela Cabezón de Jordán, e hijas del ciudadano español José León Cabezón y de María Martínez Outes (Sosa de Newton, 1980, 75-76).

<sup>178</sup> Luis Cané o Carril a J. Roca, Milán, 19-IV-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>179</sup> Juan P. Albarracín a J. Roca, San Juan, 22-XII-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35).

<sup>180</sup> exposición del Diputado Nacional Américo Ghioldi, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión n.56, 27 y 28-IX-1934, p.464).

<sup>181</sup> "...Yo les abrí mi casa; dándoles alojamiento completo por un precio insignificante, y hasta con perjuicio de mis intereses pecuniarios, pero al verlas tan desamparadas, y que en ninguna casa de huéspedes de esta ciudad serían admitidas, no pensé sino en el acto humanitario que tenía ocasión de ejercer, y consecuente con mis sentimientos lo hice" (Malvina Ocampo de Navarro a Juárez Celman, Córdoba, 17-VII-1884, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15).

<sup>182</sup> Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Tucumán, 6-IX-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.18. Al Gobernador había llegado el rumor de que Posse tenía el pensamiento "...de ponerles [a los Dres. Emidio y Juan Terán] las clases a horarios incómodos de modo que otras atenciones de más importancia que tienen les impidan concurrir a las clases" (Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Tucumán, 15-I-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14). El hecho era que como en los Tribunales los horarios cambiaban según las estaciones, el Juez y Profesor Dr. Emidio Terán pretendía "...que lo haga para su exclusivo provecho ¿porqué no pide allá y no acá que le acomoden las horas?" (José Posse a J. A. Roca, Tucumán, 5-III-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15). Tal era la ofensiva emprendida por Nougués contra Posse, que su sobrino Benjamín Posse le escribe a Roca para decirle "...que al pobre Tío Pepe lo están embromando de una manera muy fea. Todos esos nombramientos que están haciendo para ese Colegio Nacional son actos de franca hostilidad a su persona" (Benjamín Posse a J. A. Roca, Córdoba, 8-III-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg. 15). Y en Abril de 1881 Nougués le pedía a Roca que no aceptara la renuncia de Terán "...para de este modo hacer comprender a Don José que no es dueño absoluto del Colegio Nacional i que si pretende servirse de él para satisfacer sus rencores el Gobierno Nacional no está dispuesto a consentir en que sacrificuen a nuestros amigos" (Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Tucumán, 7-IV-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15). Seis meses después, Nougués le informa que sus amigos "...con un pretesto o con otro han sido separados del Colegio y los que todavía se conservan allí como Aráoz, [Agustín] Vega y otros, son constantemente hostilizados y estos que necesitan el sueldo que ganan ven que la cooperación que prestan a mi gobierno tiene que serles tal vez muy cara" (Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Tucumán, 6-IX-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.18).

<sup>183</sup> Guillermo San Román, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 23-VI-1886, I, 286.

<sup>184</sup> Guillermo San Román, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 23-VI-1886, I, 286.

<sup>185</sup> Miguel M. Nougués a J. Roca, Manantial, 25-XII-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.8.

<sup>186</sup> entre otros numerosos profesores extranjeros registrados debemos recordar en Concepción del Uruguay a los Profesores Larroque, Alejo Peyret, Pasquier, y de la Vergne; en Tucumán a Amadeo Jacques; en Catedral al Sur a Raúl Legout; en Corrientes a Patricio Fitz Simon; y en Paraná a Jorge Stearns (exposición del Diputado Nacional Américo Ghiodi, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 27 y 28 de Septiembre de 1934, Reunión n.56, p.471).

<sup>187</sup> Manuel J. Navarro a J. Roca, Catamarca, 2-III-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>188</sup> V. García Aguilera a Juárez Celman, La Rioja, 9-I-1882 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.10).

<sup>189</sup> Francisco C. Figueroa a Juárez Celman, Catamarca, 6-II-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17.

<sup>190</sup> Guillermo Correa a J. R., Catamarca, 8-III-1905, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.105.

<sup>191</sup> Francisco J. Ortiz a J. A. Roca, Salta, 29-XI-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13. Dávalos era nacido en 1817, por lo que en 1880 contaba sólo con 63 años.

<sup>192</sup> D. Ignacio Ortiz llena las condiciones de ilustración y competencia para el cargo de Profesor de Historia Natural. Domingo Güemes para Filosofía o historia. El Dr. Tomás Maldonado para química o física. D. Pablo Abramora o Alzamora para lenguas vivas" (Francisco J. Ortiz a J. R., AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

<sup>193</sup> Director de El País de Santiago del Estero y del Diario Popular de Salta, Inspector General de Escuelas, Gerente del Banco Hipotecario de Santiago del Estero y Presidente del Banco Provincial (Cutolo, III, 410). Era primo hermano del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga, sobrino segundo del Gral. Roca y del Director de La Prensa, José C. Paz, y marido de una prima hermana de Roca y de Paz, llamada Plácida Figueroa Paz.

<sup>194</sup> Mariano Gorostiaga a Juárez Celman, Salta, 18-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003216.

<sup>195</sup> Mariano Gorostiaga a Juárez Celman, Salta, 18-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003216.

<sup>196</sup> La Patria Argentina, 3-I-1882, año IV, n.1099.

<sup>197</sup> Joaquín Carlés a J. Roca, San Luis, 18-IV-1881 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15).

<sup>198</sup> Joaquín Carlés a J. Roca, Buenos Aires, 11-I-1881 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

<sup>199</sup> Joaquín Carlés a J. Roca, Buenos Aires, 11-I-1881 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

<sup>200</sup> Joaquín Carlés a J. Roca, Buenos Aires, 11-I-1881 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

<sup>201</sup> La Razón (Tucumán), 13-IV y 22-IV-1877, reproducidos en La América del Sud (Buenos Aires), citados en Posse, 1993, 140.

<sup>202</sup> hermano de Jaime Vieyra. Redactor de El Vulgarizador en 1876 (Galván Moreno, 1944, 432).8

<sup>203</sup> Pedro Vieyra a J.R., Santiago del Estero, 14-XI-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13.

<sup>204</sup> P. Soprano a J. Roca, Córdoba, 20-X-1880 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.12).

<sup>205</sup> Gianello, 1964, 123 y 128.

<sup>206</sup> Gianello, 1964, 128. El Diputado Nacional Juan Balestra, recordaba en Septiembre de 1900, con referencia a las modificaciones en los programas, en los horarios, en los métodos y en la disciplina de los Colegios Nacionales que "...a la mitad de los estudios, el plan que seguíamos, que daba primacía a las matemáticas, fué cambiado por un plan latinista; cuando llegábamos al final de los estudios, este plan latinista fué nuevamente cambiado por otro de índole moderna. ¡No existe una generación argentina que haya escapado a estos bizarros vaivenes educacionales! ¿Cuál ha sido el resultado de tales anomalías? Que nuestros planes de estudios han sido, en definitiva, un conjunto de partes heterogéneas aplicadas, sin embargo, a un elemento único, como es una generación, que debía ser formada por el fárrago de propósitos discordantes, bizarramente entremezclados por la acción sucesiva de los ministros empeñados en hacer el ensayo de sus ideas cuando no en hacer prevalecer vanidades peligrosas. Y por ese camino hemos llegado a tal confusión en materia de programas, de planes, de propósitos, que sería hoy difícil marcar concretamente la resultante de la tendencia educativa argentina, enturbiada, desarticulada, desbarajustada por la movilidad y privada, en consecuencia, de la única eficacia posible de las ideas educacionales que consiste en su duración" (Juan Balestra, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 26 de Septiembre de 1900, Reunión n.64, p.1452).

<sup>207</sup> Olaechea y Alcorta a J. A. Roca, Santiago del Estero, 29-I-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29.

<sup>208</sup> redactor de El Norte, periódico Taboadista que circulara en Santiago del Estero entre 1866 y 1874, impreso por la Imprenta Oficial (Galván Moreno, 1944, 431).

<sup>209</sup> Eusebio García a J.R., 20-XII-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13.

<sup>210</sup> Eusebio García a J.R., 20-XII-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13.

<sup>211</sup> Gianello, 1964, I, 136.

<sup>212</sup> Gianello, 1964, 138.

<sup>213</sup> Murilo de Carvalho, 1982, 396.

<sup>214</sup> ver Saguier, 1995 y 1997.

<sup>215</sup> Facchinetti de Alvarez (1969/71), Urquiza Almandóz (1972), Auza (1978), Duncan (1980), Halperín Donghi (1985), Sidicaro (1993), Myers (1995) y Sabor (1995).

<sup>216</sup> Según Borón (1972) la movilización psicosocial e ideológica, es una de las tres componentes de la movilización política, conjuntamente con la movilización organizacional y la electoral (Borón, 1972, 217).

<sup>217</sup> consistente en la pluralidad de niveles informativos susceptibles de ser extraídos de las fuentes al margen del fin utilitario que dió origen a cada documento (Carmagnani, 1988, 12).

<sup>218</sup> depositados en la Sala VII del Archivo General de la Nación (AGN), de Buenos Aires.

<sup>219</sup> acerca de este concepto, ver Akhavan-Majid (1990) y Espina (1993). Para el Diputado Nacional Miguel Cané, la prensa constituía un quinto poder en la opinión pública por influir en la administración del gobierno (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 30-V-1877, p.108).

<sup>220</sup> Duncan, 1980, 778; y Pacheco, 1994, 32. Ver el debate acerca de la libertad de prensa, en Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1919, I, 224-281.

<sup>221</sup> Alvarez Prado, 1922, 95.

<sup>222</sup> McEvoy, 1994, 104. Para el caso de España, ver Guerra, 1993, capítulo VII; para el de los Estados Unidos, ver Payne, 1920, 1970; Leonard (1987), Schudson (1990), Smith (1990), Fass (1992) y Summers (1994); para el de Colombia, ver Otero Muñoz (1932); Silva (1988); Calderón (1989); Vallecilla López (1991); Pacheco (1994); Molano (1994) y Cacua Prada (1994); para el de Venezuela, ver Febres de Cordero G. (1983); para el del Perú, ver Romero (1939); Herzog (1992); y McEvoy (1994); para el del Uruguay, ver Fernández y Medina (1900); para el del Paraguay, ver Warren (1983); para el de Chile, ver Silva Castro (1958); y para el rol de Sarmiento en Chile, ver Jaksic (1991-1992). En la Argentina, autores como Zinny (1866-67, 1870, 1883), Galván Moreno (1944), Vásquez (1970), Bischoff (1986, 1994) y Rojo (1991) ensayan la crónica erudita. Galván Moreno (1944) se funda en Zinny y en diversas Compilaciones de Leyes y Decretos. García Soriano (1972) y Auza (1978) nos ilustran con gran detalle los mecanismos mediante los cuales el periodismo de entonces incidió profundamente en el curso de los hechos políticos. Vidaurreta (1988) intentó una periodización. Por otro lado, Halperín Donghi (1885) y Duncan (1980) incursionaron en estudios de contenido de periódicos porteños de las décadas del '70 y '80; y Sidicaro (1993) ensaya un género crítico repleto de sugerencias y agudas observaciones, pero para un período posterior al que aquí abordamos.

<sup>223</sup> Dooley, 1990, 462; y Pacheco, 1994, 38.

<sup>224</sup> Dooley, 1990, 469.

<sup>225</sup> Dooley, 1990, 462.

<sup>226</sup> ver Eder, 1992.

<sup>227</sup> Dooley, 1990, 479; y Morin, 1992, IV, 64-70.

<sup>228</sup> Luhmann, 1995, 11.

<sup>229</sup> ver Saguier, 1995a y 1996-1997.

<sup>230</sup> Eugenio Tello a J. Roca, Jujuy, 7-IV-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.30.

<sup>231</sup> S. Linares a D. Rocha, La Torre, 19-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>232</sup> fundado en 1853 y dirigido por Damián HGudson, Alejandro Carrasco y otros (Galván Moreno, 1944, 382).

<sup>233</sup> fundado en 1880 (Galván Moreno, 1944, 383).

<sup>234</sup> fundado en 1870 (Galván Moreno, 1944, 383).

<sup>235</sup> Esta familia de banqueros era de filiación Mitrista (Cunietti-Ferrando, 1989, 23). Ver Bragoni, 1993; Fortín de Iñones, 1993; y Saguier, 1995. Sólo Cunietti-Ferrando trata la quiebra, crucial y crítico acontecimiento de la Banca González. Lamentablemente Bragoni (1993) no incursiona en este evento, que podría estudiarse analizando el expediente del concurso o quiebra correspondiente que debe existir en el Archivo Judicial de Mendoza.

<sup>236</sup> Lauro Galigniana a J. R., Mendoza, 30-VIII-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.8.

<sup>237</sup> fundado por el Rochismo.

<sup>238</sup> M. Derqui a J. Roca, Corrientes, 3-IX-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.26.

<sup>239</sup> fundado en 1883 por Ernesto Colombres, apoyó la candidatura de Bernardo de Irigoyen y mantuvo siempre --con excepción del gobierno de Juan Posse, y a diferencia de La Razón (que propició la candidatura de Dardo Rocha)-- una férrea actitud opositora a las situaciones provinciales (García Soriano, 1972, 22 y 40).

<sup>240</sup> Lucas Córdoba a J. Roca, Tucumán, 27-VII-1901, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.96.

<sup>241</sup> Urquiza Almandóz, 1965, III, 189.

<sup>242</sup> Juan A. Martínez a D. Rocha, Uruguay, 11-V-1878 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.217).

<sup>243</sup> Juan Coronado a Victorino de la Plaza, Entre Ríos, 26-VII-1884, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.291.

<sup>244</sup> fué fundado en 1866 (Galván Moreno, 1944, 364).

<sup>245</sup> Afamado periodista, hijo del Gral. Bartolomé Mitre (Cutolo, IV, 587).

<sup>246</sup> Era una revista literaria de gran prestigio que apareció en Santa Fé en 1885 (Galván Moreno, 1944, 418).

<sup>247</sup> Balleto y Marcos Funes, a juicio de Racedo, "...son muy poca cosa con relación al primero [Ruiz]...como hombre plumista, quiero decir periodistas, tienen necesidad de comer y se alquilan para elucubrar la 'idea'" (E. Racedo a J. Roca, Uruguay, 25-VIII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.32).

<sup>248</sup> Rafael Cortés a J. Roca, San Luis, 2-II-1876, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.3.

<sup>249</sup> fundado en 1870, dirigido por Wenceslao Paunero para patrocinar la candidatura a Gobernador de Juan Llerena, opuesto a El Oasis, periódico que sostenía la candidatura de Juan A. Ortíz Estrada (Galván Moreno, 1944, 409). El círculo que rodeaba a El Puntano en su segunda época que comienza en 1877 estaba dirigido por Celestino Jorge e integrado por Ignacio Adaro, A. Lavié, y Juan A. Ortíz Estrada (Rafael Cortés a Julio A. Roca, San Luis, 3-III-1877 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.4).

<sup>250</sup> Rafael Cortés a Julio A.Roca, San Luis, 3-III-1877 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.4).

<sup>251</sup> Rafael Cortés a Julio A.Roca, San Luis, 12-III-1877 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.4). Juan Agustín Ortiz Estrada estaba procesado por asesinato en las personas de dos hermanos de apellido Quiroga; A. Lavié por falsificación; Ignacio Adaro por estupro; Celestino Jofré también por estupro; un gringo de apellido Paulsera por calumniador; R. Barroso por prevaricato; y Avelino Velásquez por resistencia a la autoridad (Rafael Cortés a Julio A.Roca, San Luis, 12-III-1877 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.4). A Ortiz Estrada, Carlés le probó "...con su propia firma que era un asesino, un ladrón, un

miserable y un cobarde, ante el Jurado que me condenó, por tales piropos, a cien pesos fuertes"; y a Adaro, redactor del periódico Mitrista, por probarle un estupro "...me costó otra condenación" (Joaquín Carlés a J. Roca, San Luis, 11-VI-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.16).

<sup>252</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 12-I-1878, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.5. La Tribuna de Los Andes fué fundada en 1875 (Galván Moreno, 1944, 402).

<sup>253</sup> Hijo del que fuera en 1829 el Gobernador José Tomás Albarracín y de Tomasa Godoy, casado con Isabel Porven. Era sobrino segundo de Doña Paula Albarracín de Sarmiento, la madre de Domingo F. Sarmiento.

<sup>254</sup> Hijo de José Santiago Cortínez Rufino y de María Ignacia del Carril (Cutolo, II, 374). Según un tal Luis Arias, en carta fechada en Milán, Cortínez "...es peor que éste [Rafael Igarzábal] y a quien por los antecedentes con su familia no aceptará jamás" (Luis Arias a Julio Roca, Milán, 19-IV-1883, Archivo Roca, Leg.30).

<sup>255</sup> Nataniel Morcillo a J. A. Roca, San Juan, 30-V-1878, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.5. Ignoro cual pueda ser dicho periódico pues la fuente epistolar no lo menciona por su título, pero para la época de marras los periódicos en circulación en San Juan eran La Amistad, fundado en 1870; Los Debates y El Cosmopolita, fundados en 1871; y La Tribuna de los Andes, fundada en 1875 (Galván Moreno, 1944, 402).

<sup>256</sup> omitido por García Soriano.

<sup>257</sup> en su número del 28-X-1895.

<sup>258</sup> Lucas Córdoba a J. Roca, Tucumán, 29-X-1895, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.70.

<sup>259</sup> Médico, y Senador Provincial por Buenos Aires, falleció en 1910 (Cutolo, VI, 28).

<sup>260</sup> omitido por Galván Moreno.

<sup>261</sup> Eugenio Ramírez a Victorino de la Plaza, Corrientes, 22-V-1884, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.390. La Verdad fué fundada en 1876 (Galván Moreno, 1944, 359).

<sup>262</sup> Rodolfo Alurralde a Victorino de la Plaza, Corrientes, 11-X-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la P., Leg.393).

<sup>263</sup> Rodolfo Alurralde a Victorino de la Plaza, Corrientes, 11-X-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la P., Leg.393).

<sup>264</sup> Rodolfo Alurralde a Victorino de la Plaza, Corrientes, 11-X-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la P., Leg.393).

<sup>265</sup> Evaristo Moreno a V. de la Plaza, Concordia, 18-VIII-1884, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.392.

<sup>266</sup> circuló entre 1881 y 1890 (Galván Moreno, 1944, 347).

<sup>267</sup> Plácido Sánchez de Bustamante a J. Roca, Jujuy, 20-XI-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13.

<sup>268</sup> de filiación Rochista (Rato de Sambucetti, 1980, 419).

<sup>269</sup> Nicolás Villanueva al Cnel. Julio Campos, Mendoza, 30-X-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.207).

<sup>270</sup> omitido por Galván Moreno.

<sup>271</sup> ver Bischoff, 1994, 129.

<sup>272</sup> Antonio del Viso a Julio A. Roca, Córdoba, 31-VIII-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.8.

<sup>273</sup> Antonio del Viso a Julio A. Roca, Córdoba, 31-VIII-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.8.

<sup>274</sup> Bischoff, 1994, 129.

<sup>275</sup> Sáenz Quesada, 1978; y Hardoy, 1993, 57.

<sup>276</sup> Jefe del Partido Nacionalista, Jurisconsulto, probablemente de origen Sanjuanino, autor de *Homoousios* o consustancialidad cordobesa entre el editor de una publicación y el autor, sancionada en la ley de Imprenta de 1879 por los tiranuelos Antonio del Viso y Miguel Juárez Celman (Córdoba). Marido de Rosario de la Piedra y Díaz, de la familia propietaria de la Estancia de Santa Catalina.

<sup>277</sup> F. Figueroa a Juárez Celman, Córdoba, 15-IV-1882, AGN, Sala VII, Arch. Juárez Celman, Leg.10.

<sup>278</sup> Guillermo San Román a Dardo Rocha, La Rioja, 23-II-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>279</sup> Guillermo San Román a Dardo Rocha, La Rioja, 23-II-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>280</sup> Joaquín V. Gonsález a Julio A. Roca, La Rioja, 28-II-1891 (AGN, Archivo Roca, Leg.62).

<sup>281</sup> ver Eduardo R. Saguier: "La magistratura como herramienta de contienda política. La Justicia Federal en el siglo XIX de la Argentina", ponencia presentada en el Primer Congreso de Investigación Social: Región y sociedad en Latinoamérica. Su problemática en el noroeste argentino, celebrado en Tucumán entre el 6 y el 8 de setiembre de 1995.

<sup>282</sup> Eran oficialistas, subvencionados por los gobiernos provinciales, en Salta, *La Reforma* (1875); en Tucumán, *El Telégrafo del Norte* (1872) (García Soriano, 1972, 20); en Catamarca, *La Regeneración*, que respondía en 1862 a la intervención del Dr. Marcos Paz (Galván Moreno, 1944, 330); en Santiago del Estero, *El País*, órgano del Gobernador Sofanor de la Silva; *El Ferrocarril*, redactado por Federico Alvarez y Ramón Pizarro; y *La Opinión Pública*, órgano del gobierno de Absalón Rojas (Galván Moreno, 1944, 432); en Córdoba, *El Pueblo Soberano*, partidario del gobierno proveniente del movimiento revolucionario que encabezó M. J. Olascoaga (Galván Moreno, 1944, 346); en Corrientes, *La Opinión*, redactada por Vicente G. Quesada; *La Nueva Epoca* (1861), órgano del gobierno de José Pampín; y *La Unión Argentina* (1861), del gobierno de M. Rolón (Galván Moreno, 1944, 358); en Entre Ríos, *El Constitucional*, y *La Opinión de Entre Ríos* (omitidos por Galván Moreno); en Mendoza, el diario *La Palabra* (fundado en 1884 (Galván Moreno, 1944, 383); y en San Luis, *El Puntano*, del candidato oficial Juan Llerena; y *El Telégrafo*, defensor del gobierno de Rafael Cortés (Galván Moreno, 1944, 409).

<sup>283</sup> Urquiza Almandoz, 1965, II, 431.

<sup>284</sup> Director de *El País* de Santiago del Estero y del Diario Popular de Salta, Inspector General de Escuelas, Gerente del Banco Hipotecario de Santiago del Estero y Presidente del Banco Provincial (Cutolo, III, 410). Era primo hermano del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga, sobrino segundo del Gral. Roca y del Director de *La Prensa*, José C. Paz, y marido de una prima hermana de Roca y de Paz, llamada Plácida Figueroa Paz.

<sup>285</sup> Mariano Gorostiaga a Miguel Juárez Celman, Salta, 18-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003216.

<sup>286</sup> N. Morcillo a J. Roca, Córdoba, 7-VIII-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.25).

<sup>287</sup> Luis G. Pinto a J. Celman, Santiago del Estero, 30-IV-1885 y 30-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>288</sup> Halperín Donghi, 1985, 79.

<sup>289</sup> Evaristo Moreno a Victorino de la Plaza, Concordia, 17-IX-1883, AGN, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-7, fs.411.

<sup>290</sup> fundado por el catamarqueño Ramón Gil Navarro (Bischoff, 1994, 112).

<sup>291</sup> Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Manantial, 25-XII-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.8.

<sup>292</sup> Hijo del Gobernador Coronel Martín Güemes y Puch y de Adela Güemes y Nadal, y nieto del prócer Martín Güemes (Cutolo, V, 212). Era casado con María Isasmendi, y fué concuñado del Gobernador Abrahám Cornejo Peralta y tío político del que fuera Gobernador y Senador Nacional Robustiano Patrón Costas.

<sup>293</sup> fundado en 1884, y dirigido por Ramiro M. Cañavares (Galván Moreno, 1944, 397).

<sup>294</sup> Mariano Gorostiaga a M. Juárez Celman, Salta, 27-VII-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003214.

<sup>295</sup> Juarista al igual que su hermano Isaías Padilla Puente y su medio hermano Vicente Padilla Domínguez; y hermano entero de los Rochistas Angel Cruz y Tiburcio Padilla Puente.

<sup>296</sup> José Padilla a M. Juárez Celman, Tucumán, 15-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003458.

<sup>297</sup> José Padilla a M. Juárez Celman, Tucumán, 15-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003458.

<sup>298</sup> Arcadio de la Colina a J. A. Roca, La Rioja, 6-II-1903, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.101.

<sup>299</sup> Diario fundado por Domingo F. Sarmiento en 1839, desaparecido a los pocos números y vuelto a aparecer después de Caseros (ver Galván Moreno, 1938, 399-407).

<sup>300</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 23-VII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.32.

<sup>301</sup> omitido por Galván Moreno. Este periódico pasó luego a servir al Juarismo (Rato de Sambucetti, 1980, 419).

<sup>302</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 23-VII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.32.

<sup>303</sup> Hijo de Simón Posse Tejerina y de Josefa Insúa, casado con Natalia Vásquez; primo hermano de los Gobernadores Juan y Wenceslao Posse Talavera, y de los Diputados Nacionales Emidio Posse Talavera y Filemón Posse Bores; y tío segundo del Diputado Nacional Benjamín Posse Alvarez.

<sup>304</sup> Miguel M. Nougués a J. A Roca, Tucumán, 26-II-1879 y 6-IX-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Legs.7 y 18 respectivamente.

<sup>305</sup> nacido en San Juan, colaborador de La Voz de Cuyo en 1867, órgano del Club del Pueblo o más bien del Gobernador Valentín Videla; director de El Heraldo, vocero de la candidatura oficialista del Gral. Enrique Godoy; emigró a La Rioja luego del asesinato de Videla (Cutolo, II, 51; y Videla, 1990, VI, 601). Bajo el seudónimo de Antón Caballero, fué autor de La redención de un pueblo (Narración histórico-pintoresca de los sucesos políticos de la provincia desde 1906 hasta 1907) (San Juan: Imp. Sarmiento, 1910). Fué revisor y anotador del libro de Nicanor Larraín titulado El país de Cuyo; relación histórica hasta 1872 (Buenos Aires: J. Alsina).

<sup>306</sup> Antonio Mir Márquez a Juárez Celman, La Rioja, 28-III-1887, AGN, Sala VII, Arch. Juárez Celman, Leg.25.

<sup>307</sup> Juan P. Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 22-XII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35.

<sup>308</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 23-VII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.32.

<sup>309</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 23-VII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.32.

<sup>310</sup> redactor de El Verdadero Amigo del País y El Fénix. Memoria sobre los acontecimientos notables en la Provincia de Mendoza en 1829, 1830 (Mendoza: Imp. Lancasteriana); cit. en Zinny, 1868, 236; quien a su vez es citado en Galván Moreno, 1944, 386; y en Cignoli, 1980.

<sup>311</sup> ver Facchinetti de Alvarez (1969/71).

<sup>312</sup> redactor de *El Censor*, fundado en 1901 (Galván Moreno, 1944, 403); y de *La Provincia*, fundado en 1889 (Galván Moreno, 1944, 403), fué ultimado por el Comisario Marcos Silva por haber referido durante las elecciones de 1902, que el candidato oficialista Gral. Enrique Godoy, era hijo del matador del Gral. Nazario Benavídez (Videla, 1990, VI, 601; y Saglier, 1997b).

<sup>313</sup> Bischoff, 1994, 111.

<sup>314</sup> ver Bischoff, 1994, 122.

<sup>315</sup> Justo González a Camilo Pereyra, Córdoba, II-1888, AGN, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>316</sup> "...A las ocho de la noche las calles de Córdoba quedan desiertas= cada uno se mete en su casa y cierra sus puertas. Pasamos por una época tal de terror que únicamente es comparable con la del año 40, cuando Oribe mandaba colgar en el Paseo Sobremonte la cabeza de los salvajes unitarios. No hay exageración en esto mi amigo, pues no tengo duda que si esta situación continúa empezarán los Cordobeses a emigrar como emigraron los argentinos más distinguidos en la época de Rosas" (Justo González a Camilo Pereyra, Córdoba, II-1888, AGN, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>317</sup> no confundir con otro periódico del mismo nombre aparecido en Córdoba (Bischoff, 1994, 100).

<sup>318</sup> Urquiza Almandóz, 1965, III, 13.

<sup>319</sup> Mantilla, 1887, 95-97.

<sup>320</sup> García Soriano, 1972, 35.

<sup>321</sup> Caballero, 1910, 65.

<sup>322</sup> En San Juan, donde el Gobernador Coronel Carlos Sarmiento impuso en 1907 una ley de imprenta, a juicio de *El Diario* esta ley "...constituye una vergüenza para la cultura de la república, que es abiertamente contraria a los principios de nuestra carta fundamental. Por esa ley el gobierno tiene a su cargo la formación del jurado que debe entender en los delitos de imprenta. Luego califica el delito y por último ejecuta la pena. Ya el jurado para juzgar lo que se llama 'delitos de imprenta' es casi un contrasentido ante el moderno concepto de la penalidad. Los delitos que cometan los periodistas son delitos comunes, calumnias, injurias, etc., para los cuales están los tribunales ordinarios. Así, con este concepto han abordado el asunto las legislaciones más adelantadas. Ahora bien, el jurado por su parte es y ha sido siempre, en todas partes del mundo, una institución de origen esencialmente popular y por lo tanto electivo. Jamás puede ser constituido por nombramiento del gobierno, porque eso importaría convertir a este en juez y parte. Tal es precisamente lo que está sucediendo en San Juan, debido a una ley monstruosa aplicada por un gobernante impulsivo. La predica de la oposición sanjuanina y la de todos los diarios de la república que han hecho de esto una causa de solidaridad periodística, debe encaminarse en primer término a conseguir la derogación de la ley que consiente semejantes atropellos y uno de los mejores caminos a seguir sería el de demandar su inconstitucionalidad ante la Suprema Corte" (*El Diario*, 14-III-1910).

<sup>323</sup> Fundado en 1861 y redactado por Pedro Nicolari (Galván Moreno, 1944, 420).

<sup>324</sup> Pedro L. Funes a Estanislao Zeballos, Santa Fé, 26-III-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.44.

<sup>325</sup> F. Figueroa a Juárez Celman, Córdoba, 15-IV-1882, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.10.

<sup>326</sup> Eliseo Ortiz a Victorino de la Plaza, Salta, 12-V-1878, AGN, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 4-7-14, fs.479.

<sup>327</sup> fundado en 1860 (Galván Moreno, 1944, 397).

<sup>328</sup> fundado en 1865 (Galván Moreno, 1944, 397). Lamentablemente la colección de este afamado periódico que existiera

en la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata ha desaparecido por la incuria de las autoridades responsables de su salvaguarda.

<sup>329</sup> Cutolo, IV, 229.

<sup>330</sup> diario de la tarde, órgano de la Unión Cívica, fundado en 1891 y dirigido por el Dr. Luis Peña (Solá, 1924, 79)..

<sup>331</sup> diario de la mañana, fundado en 1896 y dirigido por el Sr. Conrado M. Serrey (Solá, 1924, 81).

<sup>332</sup> entre los cuales estaban los Delfinistas y Güemistas Tomás Oliver, Carlos Grande, Francisco J. Alsina, el Dr. García, y el Dr. Angel M. Ovejero.

<sup>333</sup> Eliseo Outes a Julio A. Roca, Salta, 16-VIII-1896 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.73).

<sup>334</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 23-I-1885 (AGN. Arch. Roca, Leg.43). La Palabra había sido fundada en 1884 (Galván Moreno, 1944, 383); y pasa luego a servir en las filas del Juarismo (Rato de Sambucetti, 1980, 419).

<sup>335</sup> fundado en 1880, propiedad del Dr. Moisés Lucero.

<sup>336</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 23-I-1885 (AGN. Arch. Roca, Leg.43).

<sup>337</sup> fundado en 1880 (Galván Moreno, 1944, 383). Según El Ferrocarril, Ortega "...es un animal sumamente original, tanto por su forma física como por sus usos, costumbres y régimen de vida, que indudablemente dará al traste con todos los sistemas de clasificación de los naturalistas, y que ni el Gran Cuvier podría clasificarlo. A primera vista parece conejo, pero se diferencia no obstante de este, en sus enormes colmillos y su régimen de alimentación; en vez del alimento vegetal o animal, usa exclusivamente de este último, pues se alimenta puramente de aves, prefiriendo entre estas las de corral, y entre las presas elige la cresta. Pero lo que más va a confundir a los naturalistas para su clasificación es que perteneciendo indudablemente a una especie de conejos por su constitución está cubierto casi completamente de lana exactamente igual a la de las ovejas, pudiendo considerarse también como de esta familia tanto por esta propiedad como por lo sumiso y dócil al amo. Su hocico es fiato y deja ver dos grandes dientes semejantes a los de los roedores, pareciéndose mucho a los de la rata. Con tal retrato no dudamos que el tal gobernante hará roncha en la Capital y tendrá una comitiva constante cada vez que pasee las calles. Vendrá a la Exposición" (La Patria Argentina, 16-I-1882, n.1112).

<sup>338</sup> fundado en 1882 (Galván Moreno, 1944, 383); era de filiación independiente Irigoyenista, donde colaboraban los hermanos Gallo, prestigiosos periodistas Cuyanos (Rato de Sambucetti, 1980, 419 y 420).

<sup>339</sup> Rufino Ortega a J. A. Roca, Mendoza, 26-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.

<sup>340</sup> Rufino Ortega a J. A. Roca, Mendoza, 26-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.

<sup>341</sup> Por empastelar se entiende mezclar o barajar las letras de un molde o galerada de modo que no formen sentido.

<sup>342</sup> Bischoff, 1994, 113.

<sup>343</sup> ver Garzón, 1915; Vélez, 1942; y Bischoff, 1994, 104.

<sup>344</sup> Dermidio A. de Olmos a Juárez Celman, La Calera, 22-II-1885 (AGN, Doc. Donada, Arch. MJC, Leg.18).

<sup>345</sup> Urquiza Almandóz, 1965, III, 328.

<sup>346</sup> Nicanor Acuña, Lisandro Olmos y Félix Avellaneda al Gran Comité Argentino, Catamarca, 20-II-1886 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.205).

<sup>347</sup> Gómez, 1931, 95.

<sup>348</sup> García Soriano, 1972, 27 y 37.

<sup>349</sup> Juárez Celman a J. A. Roca, 1887 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56). El Jefe de Policía había tratado de detener al autor del libelo pero el encargado de la Oficina de Enganche del Ejército lo impidió argumentando que dicho individuo se hallaba inscripto en la nómina del servicio (Bazán, 1992, 223).

<sup>350</sup> Juárez Celman a J. A. Roca, 1887 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.57).

<sup>351</sup> Juárez Celman a J. A Roca, Buenos Aires, 1887, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.57.

<sup>352</sup> S. Linares a D. Rocha, Jujuy, 19-XI-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>353</sup> órgano Rochista, fundado en 1881 (Galván Moreno, 1944, 397).

<sup>354</sup> Francisco Costas y José A. Chavarría a Dardo Rocha, Salta, 31-VIII-1885, AGN, Sala VII, Archivo Rocha, Leg.216.

<sup>355</sup> dirigido en 1885 por Ramiro Cañavares (Solá, 1924, 75-77; y Galván Moreno, 1944, 397).

<sup>356</sup> Solá, 1924, 77.

<sup>357</sup> Solá, 1924, 77.

<sup>358</sup> Solá, 1924, 83.

<sup>359</sup> fundada en 1876 (Galván Moreno, 1944, 359).

<sup>360</sup> José S. Cáceres a V. de la Plaza, Corrientes, 8-IX-1884, Arch. V. de la Plaza, Leg.392. Sobre *La Libertad* de Corrientes, ver Buchbinder, 2004, 68.

<sup>361</sup> Bischoff, 1971, 50-51; y Grenón, 1968, 311-313; citados en Cutolo, II, 286; y VII, 283.

<sup>362</sup> dirigido en un principio por Agustín López (1885), luego por Emilio Carmona (1886), más tarde por Silvano Bores (1887), y finalmente en forma sucesiva por Félix Corrales (1888), Pedro Márquez (1889) y Martín Posse (1890). Desplazó a La Razón (ver García Soriano, 1972, 40-44).

<sup>363</sup> García Soriano, 1972, 44.

<sup>364</sup> para este tema, ver Marco, 1938; y Galván Moreno, 1944, 366. En Francia, Reddy (1994) detectó --de una lista de 175 periodistas-- que antes de 1850 once (11) periodistas habían participado en duelos, o casi el seis por ciento (6%). Para Reddy, el porcentaje debe haber sido mayor teniendo en cuenta que de acuerdo con Nye (1993) gran parte de los duelos se mantenían en secreto (Nye, 1993, 128-134; citado en Reddy, 1994, 1556). Posteriormente, en la década del treinta (1930), se debatió intensamente acerca de los delitos de imprenta o de prensa (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 1935, I, 949-953).

<sup>365</sup> reaparecido en su segunda época en 1876, bajo la dirección de Joaquín Carlés y José Borrás (Galván Moreno, 1944, 409). Lamentablemente la colección de este afamado periódico que existiera en la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata ha desaparecido por la incuria de las autoridades responsables de su salvaguarda.

<sup>366</sup> Ovidio Lagos a Víctor C. Lucero, Rosario, 22-XII-1883, en Lucero, 1931, 139.

<sup>367</sup> a juicio de Toribio Mendoza, Rosario Suárez "...es un elemento pernicioso, y no conviene en un partido, ni como amigo, ni como enemigo, porque no sirve para nada, y como amigo es un charlatán y un comerciante. Suárez, no se ha ocupado de otra cosa desde que vino que de hacer política haciendo propaganda con la venida de Juan Saa, decía que venía

autorizado por el Gobierno Nacional, para levantar un pié de Ejército y que ya estaba repuesto en su grado, y mil cosas por el estilo. Bien pues, Juan Saa, llegó el 12 del corriente, Suárez le preparó como pudo un recibimiento que le hiciera honor, sin embargo de no poder conseguir que fuera más gente que la de su familia que es numerosa y muchos de los soldados del batallón que mandó" (Toribio Mendoza a J. Roca, San Luis, 24-XI-1880, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Leg.13).

<sup>368</sup> Joaquín Carlés a J. Roca, San Luis, 1-III-1886, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.51.

<sup>369</sup> fundado en 1890 por Juan de Rosas y Eduardo Tessaire (Galván Moreno, 1944, 383).

<sup>370</sup> Rufino Ortega a Juárez Celman, Mendoza, 18-III-1890, AGN, Sala VII, Arch. Juárez Celman, Leg.30.

<sup>371</sup> Rufino Ortega a Juárez Celman, Mendoza, 18-III-1890, AGN, Sala VII, Arch. Juárez Celman, Leg.30.

<sup>372</sup> omitido por Galván Moreno.

<sup>373</sup> Luis J. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 18-IX-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.26.

<sup>374</sup> Según Galván Moreno, el órgano oficial del Gobernador Rojas fué La Opinión Pública, redactado entre otros por Federico Alvarez y C. M. Maldonado. Para 1890, Rojas funda La Situación (Galván Moreno, 1944, 432).

<sup>375</sup> Luis J. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 18-IX-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.26. Probablemente trátase de José G. Abalos, director de El Audaz, que circulara en 1877 o de Benjamín Abalos, redactor de La Prensa Libre, que circuló entre 1876 y 1880 (Galván Moreno, 1944, 432).

<sup>376</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.414). Existía en Montevideo un tal Francisco Susini, que mantuvo correspondencia con Teófilo Díaz (Inventario de los Fondos Documentales del Archivo General de la Nación, t.IV, Archivos Particulares (Montevideo, Uruguay, p.33).

<sup>377</sup> Para un estudio del rol del New York Times en la elección presidencial de 1876 en Estados Unidos, ver Harmon (1987).

<sup>378</sup> Casado con Enriqueta Lucio Lucero.

<sup>379</sup> Ver Follari, 1978, 467.

<sup>380</sup> Toribio Mendoza a Julio A. Roca, San Luis, 6-IX-1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.60).

<sup>381</sup> ver Saguier (1993).

<sup>382</sup> Felipe Díaz a Julio A. Roca, Córdoba, 18-VI-1891 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.64).

<sup>383</sup> marido de Eustolia de Iriondo Candioti, hermana del Gobernador de Santa Fé Simón de Iriondo (Cutolo, V, 530).

<sup>384</sup> futuro Diputado Nacional entre 1898 y 1900.

<sup>385</sup> padre o hermano del Senador Provincial por Totoral Pedro Vieyra Latorre Arias (SP.1902-06).

<sup>386</sup> Benjamín Domínguez a Julio A. Roca, Córdoba, 13-XII-1892 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.66).

<sup>387</sup> B. Domínguez a J. Roca, Córdoba, 29-VIII-1890 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.59).

<sup>388</sup> Botana, 1988, 38.

<sup>389</sup> Dirigido por el Dr. Pedro C. Molina. Los ejemplares de este periódico habrían desaparecido del Instituto de Estudios

Americanistas de la Universidad de Córdoba, según lo denuncia Alfredo Díaz de Molina (Díaz de Molina, 1972, II, 558 y 571).

<sup>390</sup> Dirigida por Eleodoro Fierro.

<sup>391</sup> este periódico circuló entre 1886 y 1893 (Galván Moreno, 1944, 347).

<sup>392</sup> Julio Astrada a Julio A. Roca, Córdoba, 16-XII-1892 (AGN, Archivo Roca, Leg.66).

<sup>393</sup> Bajo la dirección de Zenón J. Santillán (1883) se enfrentó al gobierno de Benjamín Paz. Estando dirigido por Salvador Alfonso (1884) absorbió a El Republicano. Estaba crudamente enfrentado a El Orden, fundado por Ernesto Colombres y redactado por Pepe Posse (García Soriano, 1972, 21-25).

<sup>394</sup> Absalón Rojas a J. A. Roca, Tucumán, 13-I-1880, Archivo General de la Nación (AGN), Sala VII, Arch. Roca, Leg.9. García Soriano (1972) sostiene que sus fundadores fueron Pedro Alurralde y Lídoro Quinteros, pero nada dice de su actividad en oportunidad de la campaña presidencial de Roca ni de la desplegada por Silvano Bores (García Soriano, 1972, 21-22).

<sup>395</sup> Absalón Rojas a J. A. Roca, Tucumán, 27-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9.

<sup>396</sup> Ibídm. Para Pepe Posse, refiriéndose a Bores, "...ha querido ser pollo antes de pasar por el trámite de ser huevo". A Bores se le dió La Razón, "...para que tuviese que comer, y de repente se le metió en la cabeza ser Diputado contando con algunos votos de pulperia, para ajitar la prensa contra todo el mundo, creyendo que con cintarazos de gaceta o de papel se echan a rodar gobiernos" (José Posse a J. A. Roca, Tucumán, 3-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9).

<sup>397</sup> Ibídem.

<sup>398</sup> Líndor Quiroga al Gral. José M. Arredondo, San Luis, 24-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>399</sup> Estanislao Zevallos a Juárez Celman, Rosario, 3-I-1886, AGN, Sala VII, Arch. Juárez Celman, Leg.24. Sobre el diario La Pampa, ver Massini Ezcurra, 1981.

<sup>400</sup> José Arnaled de Segovia a Dardo Rocha, Tucumán, 23-VIII-1885, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>401</sup> apodado "Salta Perico" (García Soriano, 1972, 47).

<sup>402</sup> hermano del jurista y político Rochista Angel Cruz Padilla y del que fuera político Juarista e Intendente de Tucumán, José Padilla (a) "Tres Papas".

<sup>403</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 16-VIII-1885 y 16-XII-1885, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>404</sup> nacido en Salta, hijo de Gabriel Augusto Lacoix Chanet, n. en Lyon en 1802, y de Francisca Paz de las Quintas, asesinado en 1909 en Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fé; y hermano menor de Salustio Lacroix, integrante de la Unión Cívica Radical de Córdoba.

<sup>405</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 22-VII-1885, AGN, Sala VII, Arch. D. Rocha, Leg.214.

<sup>406</sup> Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 12-III-1886, AGN, Sala VII, Archivo Dardo Rocha, Leg.214.

<sup>407</sup> Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 12-III-1886, AGN, Sala VII, Archivo Dardo Rocha, Leg.214.

<sup>408</sup> Esta práctica ha sido algo internacionalmente aceptado desde hacía tiempo (Young, 1969, 117).

<sup>409</sup> Darío Arias a Juárez Celman, Salta, 30-III-1887, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.25.

<sup>410</sup> Mariano Gorostiaga a Juárez Celman, Salta, 28-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17.

<sup>411</sup> circuló entre 1881 y 1884 (García Soriano, 1972, 28).

<sup>412</sup> García Soriano, 1972, 29. Su director fué durante un tiempo Uladislao Padilla.

<sup>413</sup> Este diario es omitido por Galván Moreno.

<sup>414</sup> diario de la tarde, fundado en 1882 (Galván Moreno, 1944, 418).

<sup>415</sup> Antenor Pita a Victorino de la Plaza, Rosario, 15-X-1884, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.393.

<sup>416</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Buenos Aires, 21-XI-1896, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.73.

<sup>417</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Buenos Aires, 21-XI-1896, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.73.

<sup>418</sup> fundado en 1884 (Galván Moreno, 1944, 383).

<sup>419</sup> Héctor C. Quesada a Juárez Celman, Mendoza, 7-VIII-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.19.

<sup>420</sup> Rufino Ortega a J. A. Roca, Mendoza, 26-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.

<sup>421</sup> omitido por Galván Moreno (1944).

<sup>422</sup> M. Derqui a J. Roca, Corrientes, 24-IV-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30.

<sup>423</sup> Angel Soto a J. Roca, Corrientes, 19-IV-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30.

<sup>424</sup> dirigido por Félix Avellaneda, circuló entre 1883 y 1886 (Galván Moreno, 1944, 331).

<sup>425</sup> José Daza a J. Roca, Catamarca, 19-VI-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.45.

<sup>426</sup> Bischoff, 1994, 93.

<sup>427</sup> Duncan, 1980, 774.

<sup>428</sup> periódico fundado en 1875 (Galván Moreno, 1944, 397).

<sup>429</sup> Mariano Gorostiaga a M. Juárez Celman, Salta, 27-VII-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003214.

<sup>430</sup> Mariano Gorostiaga a M. Juárez Celman, Salta, 27-VII-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003214.

<sup>431</sup> Gobernador de Córdoba entre 1874 y 1877 (Cutolo, VI, 280).

<sup>432</sup> Enrique Rodríguez a Juárez Celman, Rosario, 13-V-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.19.

<sup>433</sup> Luis Vélez Berrotarán a Juárez Celman, Rosario, 16-VI-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.19.

<sup>434</sup> ver Scharlott, 1989. En la Argentina lo prueba la enorme lista de periódicos titulados El Telégrafo o vinculados a la telegrafía. En Catamarca, El Andino que circuló entre 1876 y 1881 y El Trasandino dirigido por Segundo Acuña. El Telégrafo salió uno en Córdoba en 1853, otro en Concepción del Uruguay, otro en Mendoza en 1822, y otro en San Luis entre 1870 y 1875 (Galván Moreno, 1944, 331, 345, 369, 381 y 409).

<sup>435</sup> Halperín Donghi, 1985, 174; y Bonaudo y Sonzogni, 1992, 97.

<sup>436</sup> Eleázar Garzón a Julio A. Roca, Córdoba, 9-VIII-1891 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.64).

<sup>437</sup> Ibídem.

<sup>438</sup> Ibídem.

<sup>439</sup> Ibídem.

<sup>440</sup> Ibídem.

<sup>441</sup> Ibídem.

<sup>442</sup> se hizo cargo en 1905 de la dirección de La Montaña y a fines de dicho año le cambió el título llamándolo El Liberal (Solá, 1924, 82-83).

<sup>443</sup> Antonino Díaz a J. Roca, Salta, 14-VIII-1896, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.73.

<sup>444</sup> B. Aráoz a J. Roca, Tucumán, 6-II-1895, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.69.

<sup>445</sup> a partir de 1885, cuando tenía 37 años de edad, fué reportero de El Orden (García Soriano, 1972, 32).

<sup>446</sup> sobrino carnal de Antonino y Manuel Taboada.

<sup>447</sup> hijo del Inspector Pablo Lascano y de María de Jesús Gorostiaga, sobrino segundo de Manuel y Antonino Taboada; y primo hermano del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga.

<sup>448</sup> B. Aráoz a J. Roca, Tucumán, 6-II-1895, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.69.

<sup>449</sup> Benito Pérez a J. Roca, Paraná, 21-XI-1899, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.90.

<sup>450</sup> Francisco Civit a J. Roca, Mendoza, 21-VIII-1900 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.94).

<sup>451</sup> Barraquero, 1926, 430.

<sup>452</sup> yerno de Don Carlos González.

<sup>453</sup> Barraquero, 1926, 430.

<sup>454</sup> Francisco V. Bustos a J. Roca, La Rioja, 8-II-1886, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50.

<sup>455</sup> consistente en la pluralidad de niveles informativos susceptibles de ser extraídos de las fuentes al margen del fin utilitario que dió origen a cada documento (Carmagnani, 1988, 12).

<sup>456</sup> J. Villanueva a J. Roca, Río Cuarto, 4-II-1886, Archivo General de la Nación (AGN), Arch. Roca, Leg.50.

<sup>457</sup> Amadeo Benítez a Roca, San Nicolás, 27-III-1877, Arch. Roca, Leg.4.

<sup>458</sup> Hermógenes Ruiz a J. Roca, San Juan, 14-I-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29.

<sup>459</sup> Román Videla a J. Roca, San Juan, 17-I-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29.

<sup>460</sup> Napoleón Burgoa a J. Roca, San Juan, 4-II-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29.

<sup>461</sup> Rosauro Doncel a J. Roca, San Juan, 3-II-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29.

<sup>462</sup> T. Mendoza a J. Roca, San Luis, 21-XII-1878, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.6.

<sup>463</sup> permítaseme citar a Saguier (1995), (1997a) y (1997b).

<sup>464</sup> En el repositorio documental del Gral. Agustín P. Justo, existente en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires, abundan esta clase de Partes Mensuales, con nutrida información para cada Distrito.

<sup>465</sup> José U. Fernández a Victorino de la Plaza, Paraná, 14-XI-1883, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.388.

<sup>466</sup> J. Ocampo a J. Roca, La Rioja, 11-VIII-1884, Arch. Roca, Leg.40.

<sup>467</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 27-XII-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>468</sup> ignoro sus nombres, aunque sospecho de Clementino y Bernardo Colombres y de Ignacio Colombres Gutiérrez, todos ellos Diputados Provinciales en 1883 y primos políticos y cuñados del Gobernador Benjamín Paz.

<sup>469</sup> Pedro López a Juárez Celman, 27-XII-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18.

<sup>470</sup> Podría ser hijo o hermano de un tal Pedro Solivarez, director de un periódico bisemanal denominado *La Prensa*, fundado en Salta en 1861 (Galván Moreno, 1944b, 397); o de un tal Emilio Soliveres, gerente de un diario de Salta, aparecido en 1895, denominado *La Actualidad*, órgano del Partido Nacional (Solá, 1924, 81).

<sup>471</sup> era hijo de Nicolás del Carril y la Rosa y de Januaria Benavídez Balmaceda, avecindado en Tucumán, y matrimoniado con Rosa Alvarez, nacida en Tucumán, y suegro del Senador Nacional por La Rioja, Segundo Tiburcio Gallo Ferreyra (Calvo, III, 276). Se había hecho otorgar por Roca ocho (8) leguas de campo, que luego vendió a Rocha por \$80.000 (Rato de Sambucetti, 1980, 439, nota 65).

<sup>472</sup> Pedro López a Juárez Celman, 27-XII-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18.

<sup>473</sup> nacido en Salta, hijo de Gabriel Augusto Lacroix Chanet, n. en Lyon en 1802, y de Francisca Paz de las Quintas, asesinado en 1909 en Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fé; y hermano menor de Salustio Lacroix, integrante de la Unión Cívica Radical de Córdoba.

<sup>474</sup> Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 22-I-1886, AGN, Sala VII, Archivo Dardo Rocha, Leg.214.

<sup>475</sup> Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 22-I-1886, AGN, Sala VII, Archivo Dardo Rocha, Leg.214.

<sup>476</sup> Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 22-I-1886, AGN, Sala VII, Archivo Dardo Rocha, Leg.214.

<sup>477</sup> Luis del Carril a Dardo Rocha, Salta, 20-II-1886, AGN, Sala VII, Archivo Rocha, Leg.216.

<sup>478</sup> marido de María de Jesús Gorostiaga, prima hermana de Manuel y Antonino Taboada y tía carnal del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga, y padre "...de una numerosa falange de jóvenes inteligentes que nos ayudaron mucho, uno de ellos [Pablo] es redactor de *El Progreso* de Córdoba, otro es Secretario del Comité [Rochista] aquí" (Jaime Vieyra a Dardo Rocha, Santiago del Estero, 1-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

<sup>479</sup> había sido Director de *El País* de Santiago del Estero y del Diario Popular de Salta, Inspector General de Escuelas, Gerente del Banco Hipotecario de Santiago del Estero y Presidente del Banco Provincial (Cutolo, III, 410). Era primo hermano del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga, sobrino segundo del Gral. Roca y del Director de *La Prensa*, José C. Paz, y marido de una prima hermana de Roca y de Paz, llamada Plácida Figueroa Paz.

<sup>480</sup> Absalón Rojas a J. Roca, S. del Estero, 29-XII-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42.

<sup>481</sup> desempeñó el cargo desde 1880 a 1887 (Castro Estévez, 1952, t.V, 332).

<sup>482</sup> Absalón Rojas a J. Celman, S. del Estero, 3-XI-1885, Arch. J. Celman, Leg.19.

<sup>483</sup> Pedro López a J. Celman, 13-X-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18.

<sup>484</sup> Pedro López a J. Celman, 13-X-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18.

<sup>485</sup> Pedro López a J. Celman, 13-X-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18.

<sup>486</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Buenos Aires, 21-XI-1896, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.73.

<sup>487</sup> desempeñó el cargo entre 1891 y 1898 (Castro Estévez, 1952, t.V, 332).

<sup>488</sup> Ibídem.

<sup>489</sup> Ibídem.

<sup>490</sup> Para el caso inglés, ver Robinson (1948, 1970); para el de los Estados Unidos, ver Plum (1882, 1974), Du Boff (1984), Tarr (1987), Scharlott (1989) y Graham (1990); para el de China, ver Cheng (1970); y para el de Chile, ver Johnson (1948).

<sup>491</sup> Friedland, 1996, 185.

<sup>492</sup> Friedland, 1996, 186.

<sup>493</sup> Luhmann, 1995, 11.

<sup>494</sup> Morin, 1992, IV, 64-70.

<sup>495</sup> ver Saguier, 1995a y 1996-1997.

<sup>496</sup> ver Saguier, 1995b.

<sup>497</sup> Telasco Castellanos a Roca, Santiago del Estero, 10-XII-1878, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.8.

<sup>498</sup> Absalón Rojas a Roca, Belgrano, 7-VII-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.11.

<sup>499</sup> Cané desempeñó el cargo de Director General de Correos desde junio del 1880 a octubre del 1880 (Castro Estévez, 1952, t.V, 332).

<sup>500</sup> Ojeda a Roca, 1-VIII-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.11. "...La noche que tu me llamaste al telégrafo tuve que hacer venir al Inspector Ugarte para que llevara el aparato porque solo él podía hacerlo sin la intervención superior" (Ojeda a Roca, 1-VIII-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.11).

<sup>501</sup> Benjamín Posse a Roca, Buenos Aires, 19-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9.

<sup>502</sup> Benjamín Posse a Roca, Buenos Aires, 19-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9.

<sup>503</sup> fué el primer Director General de Correos y Telégrafos, desempeñando el cargo desde 1876 a 1880 (Castro Estévez, 1952, t.V, 332).

<sup>504</sup> Benjamín Posse a Roca, Buenos Aires, 19-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9.

<sup>505</sup> Miguel M. Nougués a Roca, Tucumán, 6-IX-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.18.

<sup>506</sup> Miguel M. Nougués a Roca, Tucumán, 6-IX-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.18.

<sup>507</sup> J. A. Roca J. Celman, 26-IX-1881, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.9.

<sup>508</sup> O. Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 6-X-1884, Arch. Roca, Leg.41.

<sup>509</sup> Mendoza, 22-IV-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.19.

<sup>510</sup> José M. Fernández a Roca, Salta, 19-VI-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.23.

<sup>511</sup> Juan B. Lacroix a D. Rocha, Salta, 15-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>512</sup> Pío Uriburu a Dardo Rocha, Salta, 10-II-1886, AGN, Sala VII, Archivo Rocha, Leg.216.

<sup>513</sup> Simón Derqui a Dardo Rocha, Concordia, 3 y 12-III-1878 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.217).

<sup>514</sup> José Francisco Antelo a J. Roca, Uruguay, 1-IX-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.8.

<sup>515</sup> Combatiente de Cepeda y Pavón, Archivero de Concepción del Uruguay en 1863, Ministro de López Jordán en 1870; Ministro de Hacienda del Gral. Racedo en 1883; redactor de *El Uruguay* y fundador de *El Eco de Entre Ríos* (Urquiza Almandoz, 1965, II, 380, 532; III, 257 y 328).

<sup>516</sup> J. A. Mantero a Roca, Uruguay, 23-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31.

<sup>517</sup> J. A. Mantero a Roca, Uruguay, 23-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31.

<sup>518</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 16-XII-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>519</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 23-XII-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>520</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 23-XII-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>521</sup> Barraquero, 1926, 473 y 435.

<sup>522</sup> José Fernández López a Juárez Celman, Buenos Aires, 9-VII-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.22. José del Viso en carta a J. Celman dice que "...los originales de esos telegramas serán los que se lean [en la Cámara]. Será fácil que se produzca con este motivo una moción de juicio criminal, al autor de esa violación de correspondencia, si es verdad que la hay, cuyo juicio deberá comenzar por el Diputado que presente esos despachos" (José del Viso a Juárez Celman, Buenos Aires, 17-VI-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.24).

<sup>523</sup> Eduardo Wilde a Julio A. Roca, Ostende, 4-II-1889 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.58).

<sup>524</sup> Justino Solari a Roca, Corrientes, 25-II-1891, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.62.

<sup>525</sup> Agrimensor, hijo de Félix Garzón y Rosales, y de Juana Luisa Duarte Olivera y Caballero, hermano del Gobernador Delegado y Diputado Nacional Tomás Garzón Duarte Olivera, tío del Gobernador de Santiago del Estero Dámaso E. Palacio Achával, concuñado del Diputado Nacional Francisco de Paula Moreno Cabral, y suegro de su sobrino el Gobernador Félix T. Garzón y Moreno. Estaba casado con Carmen Gómez Argüello, natural de La Punilla, hija de Toribio Gómez y de Eloísa Argüello (Cutolo, III, 269; Gómez, 1990, 13; y Lazcano, I, 221).

<sup>526</sup> Eleázar Garzón a Julio A. Roca, Córdoba, 9-VIII-1891 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.64).

<sup>527</sup> Flavio Castellanos a J. Roca, Catamarca, 3-XII-1897, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.76.

<sup>528</sup> ver telegramas en clave enviados entre Luis del Carril y Martín G. Güemes y Manuel M. Zorrilla (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.218).

<sup>529</sup> Benjamín Posse a J. Roca, Tucumán, 16-III-1879 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>530</sup> Rufino Ortega a Ramón J. Cárcano, Mendoza, 2-I-1888 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.26).

<sup>531</sup> Líndor Quiroga al Gral. José M. Arredondo, San Luis, 24-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, L.214).

<sup>532</sup> B. Domínguez a Roca, Córdoba, 18-IV-1890, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.59. Desempeñó el cargo de Director General desde IV-1887 a VIII-1890 (Castro Estévez, 1952, t.V, 332).

<sup>533</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 20-XII-1885, AGN, Sala VII, Archivo Rocha, Leg.214.

<sup>534</sup> O. Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 6-X-1884, Arch. Roca, Leg.41.

<sup>535</sup> O. Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 6-X-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.41.

<sup>536</sup> Juan Cristensen a V. de la Plaza, Santiago de Chile, 8-IV-1884, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.390.

<sup>537</sup> ver Johnson, 1948.

<sup>538</sup> Pedro López a J. Celman, 28-XII-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18.

<sup>539</sup> Duncan (1980) relata como Ramón J. Cárcano se valía de un servicio telegráfico especial para transmitir al periódico Sud-América (Buenos Aires) los discursos, resoluciones y listas de socios del Juarismo (Duncan, 1980, 772).

<sup>540</sup> Beltrán, 1943, 295; Galván Moreno, 1944b, 345, 369, 381 y 409; y Bischoff, 1994, 89.

<sup>541</sup> Galván Moreno, 1944b, 331.

<sup>542</sup> D. E. Palacio a Julio A. Roca, Córdoba, 18-XII-1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.61).

<sup>543</sup> Eleázar Garzón a Julio A. Roca, Córdoba, 12-XII-1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.61).

<sup>544</sup> Rafael Castillo, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 6a sesión ordinaria, 10-VI-1892, p.161.

<sup>545</sup> Pedro López a Roca, 1-XII-1895, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.71.